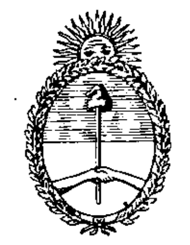
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 2 DE AGOSTO DE 1993 | AÑO CI | $ 0,30

Nº 27.692

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACME

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber Constitución de Sociedad: 1) Alberto Magaldi, D.N.I. 4.283.380, nacido el 22 de abril de 1938, casado, argentino, empresario, domiciliado en Gregorio de Laferrere 7124, departamento 2, Buenos Aires; Indalecio Araujo, D.N.I. 4.543.193, nacido el 29 de noviembre de 1945, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Tres Sargentos 430, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. 2) 19 de mayo de 1993. 3) AMCE S.A. 4) Gregorio de Laferrere 7124, departamento 2, Buenos Aires. 5) En el país o en el exterior, dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: comprar, vender, permutar, fraccionar y/o distribuir, instrumental médico, artículos de seguridad, equipos de climatización, automotores y/o sus partes, tienda, zapatería, confecciones, textiles, menaje, papelería, librería, artículos para el hogar, comestibles, alimentos, carnes, cereales, combustibles, lubricantes, drogas industriales y farmacéuticas, amoblamientos, decoración y sus anexos. Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Importar y/o exportar. Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios y Consultora: Efectuar compras en el mercado interno de servicios y/o contratos de transferencia de tecnología de los productos necesarios destinados a la exportación de plantas y/o equipamientos llave en mano, efectuar importaciones de servicios y de los productos necesarios destinados a la provisión en el mercado interno de equipamientos industriales, incluidos contratos para la transferencia de tecnología. Llevar a cabo todas las actividades vinculadas con la exportación e importación especialmente de servicios y/o productos vinculados a tal fin, particularmente prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, racionalización, administración, revisión, dirección, contratación, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, instituciones, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, bursátil, cambiaria, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Seleccionar, evaluar, preparar y entrenar personal. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, debieren ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Comercialización de patentes de invención, marcas y modelos industriales, científicos, tecnológicos, artísticos y/o literarios y contratos de transferencia de tecnología y provisión de conocimientos técnicos, todo conforme a las normas vigentes. Investigación y desarrollo de técnicas originales o adaptación de modelos extranjeros y viceversa. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo puede efectuar investigaciones científicas, culturales y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y sostenimiento de becas y/o subsidios o a través de fundaciones existentes o a crearse. 6) 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Dieciséis mil pesos, dividido en 160 acciones ordinarias de $ 100 cada una. 8) un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. También deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período, quienes cubrirán las vacantes que se produjeren en el Directorio en el orden de su elección. Se prescinde en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley de S. C. Presidente: Alberto Magaldi; Director Suplente: Indalecio Araujo. 9) Si la composición del directorio fuere unipersonal corresponde al presidente. En el supuesto de ser directorio plural será ejercido por el presidente y/o vicepresidente en forma indistinta. 10) 3 de abril.

El Autorizado
Nº 55.302

AGNALU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 255, 18/6/93. Hipólito González, comerciante, arg.; nac. 4/4/31; viudo; DNI: 4.352.719; dom. Misiones 173 Quilmes; Tomás Samaniego, comerciante; arg.; nac.; 18/10/58; casado; DNI: 12.023.751; dom. Villa Brille Nº 357 Quilmes; "AGNALU S.A.".- Sede Social; calle Lafuente Nº 1520, piso 7º, Depto. B, Capital Federal. Duración: es de 99 años contados a partir de su inscripción en el RPC.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra venta o permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos; incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. Corresponde asimismo al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. b) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, edificios y viviendas, unifamiliares o en propiedad horizontal, con fines de explotación, arrendamiento; enajenación o administración de los mismos. Capital Social: $ 12.000. La rep. Leg. corresponde al Presidente o al vicepresidente de Directorio en su caso. Ejercicio social cierra: 30 de junio de cada año. Presidente: Hipólito González. Director Suplente: Tomás Samaniego.

La Autorizada
Nº 55.360

ALBITE

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 41.769). Se hace saber por un día que por Escritura Nº 122 del 7 de julio de 1993, pasada al Fº 300, Registro Notarial 566 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria del 4 de junio de 1993, en la que se aprobó: a) Prescindencia Sindicatura; b) Modificación valor nominal acciones; c) Capitalización parcial "Ajuste de Capital"; d) Aumento de capital artículo 235 Ley 19.550 y emisión acciones y e) Reforma Estatuto Social. Texto ordenado. Enunciados Principales: Denominación: ALBITE SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en San Martín 575 —1º A— Capital Federal. Duración: 99 años a contar desde el 30 de diciembre de 1971. Objeto: a) Comercial: Explotar el negocio de importación y exportación, compra, venta, representación, permuta, comisión, consignación, mandatos y explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, productos químicos, mercadería en general, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras y diseños y modelos industriales. b) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, mecánica, metalúrgica, eléctrica, electrónica, plástica, industria química, petroquímica y alimenticia. c) Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas propias o de terceros. d) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, cesión de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales la construcción de edificios de todo tipo, la administración de propiedades, la realización de las operaciones comprendidas dentro de las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Capital: $ 50.000.- representado por 50.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1.- cada una y de un voto por acción, al portador. Dirección y Administración: Directorio compuesto por uno a siete miembros titulares por tres ejercicios, reelegibles. Representa-

ción Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso o dos Directores actuando conjuntamente. Fiscalización: A cargo accionistas. Se prescinde sindicatura. Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Directorio Actual: Presidente: Raúl Enrique Tort; Vicepresidente: María del Carmen Tort; Director Suplente: Enrique Luis Tort Dalfó. Vencimiento mandato: 30 de noviembre de 1993.

La Autorizada
Nº 55.306

AMERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Severo Suárez, soltero, arg., 56 años, L.E. Nº 4.956.735, abogado, domicilio: Av. Entre Ríos 357 P. 11 D. "C" Cap.; y Norberto Osvaldo Longo, arg., casado, 46 años, comerciante, L.E. Nº 4.976.919, domicilio: A. Entre Ríos 357 P. 11 D. "C" Cap. 2) 8/7/93. 3) Av. Entre Ríos 357 P. 11 D. "C" Cap. 4) Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: 1) Compraventa, comercialización y reparaciones de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar y de aparatos de aire acondicionado; 2) Importación y Exportación; 3) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes capitales y empresas en general. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Mario S. Suárez. Director Supl.: Norberto O. Longo. 7) 31/12 de c/año. 8) 99 años. 9) Prescinde de la Sindicatura.

La Apoderada
Nº 28.405

ARDECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Escritura del 30 de marzo de 1993, pasada al folio 205 del Registro Nº 4 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 15 del 9/10/89 de la sociedad del epígrafe, por la cual se resolvió modificar los artículos Décimo Tercero y Séptimo de los Estatutos Sociales, el primero prescindiendo de la sindicatura y el segundo estableciendo que "Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria".

El Escribano
Nº 55.370

AREA CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 15/1/1993 pasada a Escritura Pública Nº 49 del 22/7/1993 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 5. Se aumenta el capital de la suma de $ 2.000 a la suma de $ 60.000 siendo dicho aumento de $ 58.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Art. Cinco: Capital Social: Sesenta Mil Pesos, representados por 6000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción.

El Autorizado
Nº 55.314

ATOMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Socios: Nesim Kazez, turco, nacido 15/4/25, CIPF 2.351.486 y Velia Luisa Solís de Kazez, argentina, nacida 9/10/34, CIPF 4.975.548, ambos casados, comerciantes, domiciliados Ciudad de la Paz 2211, 21º A, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura del 13/7/93. Denominación: "ATOMIC SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Paraná 426, 4º B. Duración: 99 años desde la inscripción en la Insp. Gral. de Justicia. Capital Social: $ 12.000. Objeto: confección, fabricación, compra, venta, exportación, importación, distribución y comercialización en cualquiera de sus etapas, de artículos textiles, como así también las maquinarias y herramientas necesarias para tales fines. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Nesim Kazez; Vicepresidente: Velia Luisa Solís de Kazez; Director Suplente: Carlos Salomón Kazez. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 28.372

AUTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Que la Asamblea General Extraordinaria del 30/4/90 modificó el artículo Primero de los estatutos eliminado la obligatoriedad de especificar un domicilio determinado en la ciudad de Buenos Aires. 2) Que las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 12/11/90 y 14/8/91 suprimieron la sindicatura como órgano de fiscalización de la sociedad y modificaron en consecuencia los arts. 8º, 11º y 16º de los estatutos. 3) Que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/4/91 aumentó el capital social a $ 10.000 y modificó en consecuencia el art. 4º de los estatutos.

El Escribano
Nº 55.297

BALAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Gonzalo Jorge Cianciarulo D.N.I. 20.617.433, argentino, nac. 13/2/69, casado, domic. Arcos 1157, 6º p, lic. en administración; Carolina María Sola de Cianciarulo, D.N.I. 21.495.994, argentina, nac. 18/4/70, casada, domic. Arcos 1157 6º p, docente; Carlos Domingo Galvez Román, C.I.P.F. 7.323.065, chileno, nac. 14/3/40, casado, domic.: 11 de Setiembre 3310, 2º piso "A", publicitario; Felipe Yacoviello, C.I.P.F. 4.768.274 y L.E. 4.418.972, argentino, nac. 1/8/43, casado, domic. Quesada 5348 analista de sistemas. Constitución: Escritura del 26/7/93. 3) Denominación: BALAM S.A.- 4) Domicilio: Arcos 1157, 6º p, Cap. Fed.- 5) Objeto: a) Servicios: armado y diagramación de bocetos, revistas, libros, afiches, folletos, logotipos, isotipos, diseño y ejecución de campañas publicitarias, lanzamiento de nuevos productos, estudios de mercadotecnia, trabajos de impresión, en sus distintas técnicas, serigrafía, planograf, aerografía, demostraciones y degustaciones de productos, diseños de puntos de promoción y/o atención a clientes, desfile de modelos, decoración de vidrieras o ambientes, en los distintos medios de comunicación oral, visual o escrita, por medio de fotografía, filmación, edición y producción de videofilmaciones, animación computada, multimedia, realidad virtual, otras técnicas de computación y cualesquiera otros medios de comunicación, reproducción y/o transmisión de la información; b) Industriales: mediante la fabricación de y/o producción de los elementos que hacen a su actividad de servicios; c) Educacionales: mediante el dictado de cursos y publicaciones referidos a la actividad de servicios; d) Comerciales: mediante la comercialización de sus actividades industrial y de servicios; e) Financieras: mediante la financiación de las operaciones que hacen a su objeto de servicios, industrial, educacional y comercial, excepto las que estén reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del ahorro o concurso público. 6) Capital: $ 12.000 divid. en 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. 7) Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. Púb. de Comercio. 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 3 años. Suplentes: no más que titulares, ni menos que un tercio de ellos. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Gonzalo Jorge Cianciarulo. Director Suplente: Carolina María Solá de Cianciarulo. 9) Representación Legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente. 10) Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Escribana
Nº 55.351

BIO-BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Adolfo Patricio Herrmann, argentino, casado, nacido el 09/07/55, bioquímico, Documento Nacional de Identidad Nº 11.478.608, domiciliado en Junín 1579, Piso 3º, Capital Federal; Pablo Marcelo Nardone, argentino, casado, nacido el 04/09/55, bioquímico, Documento Nacional de Identidad Nº 11.712.432, domiciliado en Tapiales 1493, Piso 12º, Dto. "D", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Herberto Ernesto Héctor Repetto, argentino, casado, nacido el 30/12/61, bioquímico, Documento Nacional de Identidad Nº 14.821.750, domiciliado en Teodoro García 1817, Piso 2º, Dto. "A", Capital Federal.- 2) Escritura Nº 153 del 23 de julio de 1993, folio 483, Registro Nº 4, Capital Federal.- 3) "BIO-BELGRANO S. A.".- 4) Av. Santa Fe 1480, Piso Cuarto, Capital Federal.- 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Investigaciones y análisis bioquímicos, biológicos, industriales y diagnósticos por imágenes, rayos X y tomografías.- Cuando la ley lo requiera a los efectos de las actividades indicadas, título habilitante, serán prestadas por profesionales con el título necesario.- 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) $ 12.000.- 8) Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- Presidente: Pablo Marcelo Nardone; Director Titular: Adolfo Patricio Herrmann; y Director Suplente: Herberto Ernesto Héctor Repetto.- 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso.- 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 55.369

COMPAÑIA DE SOLDADURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 20 del 26/04/1993, Oscar Rodríguez, argentino, divorciado, empleado, nacido el 21/02/1929, L. E. 4.490.908, domicilio: Virrey Cevallos 1362 dpto. 4º Capital, Miguel Angel Vázquez, argentino, casado, comerciante, nacido el 09/06/60, D. N. I.: 14.106.487, domicilio: Ballester 669 Ciudadela Provincia de Buenos Aires y Eugenio Agustín Pardal, argentino, casado, químico industrial, nacido el 01/01/1943, L. E.: 4.593.579, domicilio: Vicente Casares 687, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad denominada COMPAÑIA DE SOLDADURAS S. A. Domicilio Legal: Rodríguez Peña 694 Piso 11º Capital. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos atinentes a la soldadura y afines. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación de productos afines a la soldadura. Capital Social: $ 12.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Angel Vázquez. Director Suplente: Eugenio Agustín Pardal.

El Apoderado
Nº 55.276

CONIGLIARO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 437; fecha 21/08/91.- Designación de autoridades-ampliación de objeto-aumento de capital-nombramiento de sindicatura-reforma de estatutos.- "CONIGLIARO S. A.".- Directores durante los dos años próximos: Alberto Ernesto Conigliaro, argentino, comerciante, soltero, DNI: 4.633.475.- María Isabel Guerrero, argentina, comerciante, soltera, DNI: 12.267.142.- Dominga Cecilia Escrivano; argentina; comerciante; viuda; LC: 170.109.- Director Suplente: Néstor Gabriel Conigliaro, argentino, comerciante, casado, DNI: 20.739.621.- Todos con domicilio en calle Lamadrid 185 Bernal.- III Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, armado, montaje, fabricación, distribución, consignación, importación y/o exportación de automóviles, motocicletas o ciclomotores, bicicletas, motores, y/o sus repuestos y afines; b) Importación y exportación de mercaderías en general; maquinarias, útiles e indumentaria de todo tipo; artículos del hogar, componentes de audio y video y/o sus partes, juguetes en todas sus variedades, artículos para deportes, instrumental de medición en todas sus ramas, elementos de óptica y/o sus partes componentes.- Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de A 3.000 (tres mil australes) a la suma de A 350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de australes) mediante la emisión de 349.997.000.- acciones de un valor nominal de A 1.- (un austral) cada una.- Cambio de valor nominal de las acciones de A 1 (un austral) para llevarlo a A 100.000. (cien mil australes) y reemplazo de las acciones emitidas y a emitirse, por las de nueva denominación.- Capital Social: El capital social es de trescientos cincuenta millones de australes representado por tres mil quinientas acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una de un valor nominal de cien mil australes cada acción.-Se resuelve por unanimidad de votos, anular el Art. 9º del Anexo I, que dice: "La sociedad prescinde de la Sindicatura".- Síndico Titular: José Alberto Dallegri, L. E. 3.090.439.- Síndico Suplente: Mónica Isabel De Brito, ambos por un ejercicio.

La Autorizada
Nº 55.359

CHIVY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/7/93. Socios: Ricardo Salomón Saban, argentino, casado, comerciante, LE. 8.573.266, nacido el 28/1/51, Alsina 2132, Capital, Enrique Saban, japonés, casado, contador público, nacido el 21/8/40, CI. 4.538.076, Serrano 151, Capital; Juan Carlos Chiaravalloti, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.664.316, nacido el 6/11/59, Serrano 151, Capital. Domicilio: Serrano 151, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas; su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de consumo; y de los productos citados en el apartado anterior; c) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías, ya sean nacionales o extranjeras; d) Importación y exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 2 y 5 titulares, por 1 ejercicio. Rep. legal: El presidente o vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Ricardo Salomón Sabán; Vicepresidente: Enrique Saban; Directores titulares: Juan Carlos Chiaravalloti y Benjamín Mariano Juan de Dios Antonio Martínez Peña; Director Suplente: Antonio Chiaravalloti.

La Apoderada
Nº 28.412

DEVERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) DEVERO S. A. Esc. 88, del 20/7/93, Reg. 1230 Capital Federal. 2) Iris Gladys Fernández, argentina, 29/12/12, casada, comerciante, L. C. 5.866.887 y Carlos Guido Anconetani, argentino, 7/10/44, casado, comerciante, L. E. 6.554.946, ambos Tomás Saubidet número 3909, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. 3) Domicilio: Av. Carlos Pellegrini 739, 6º, Of. 14, Capital Federal. 4) 5 años. 5) Dedicarse a la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Dedicarse a la prestación de los servicios o ejecución de obras, consultorías, peritajes o asesoramiento en las actividades que a continuación se detallan: a) Ingeniería de reparaciones, restauraciones y mantenimiento de edificios de viviendas, oficinas, dedicados a la prestación de servicios públicos, de recreación o esparcimiento, establecimientos comerciales, hoteleros, hospitalarios y de plantas industriales, medios de transportes de pasajeros y/o de cargas, establecimientos afectados a la actividad extractiva, su limpieza interior y exterior, tanto de infraestructura como de equipamiento y maquinarias. b) Ejecución de obras de mantenimiento no sólo las mencionadas en el punto anterior sino también de todos los equipamientos complementarios como ser, oleoductos, gasoductos, plantas inyectoras, plantas de generación térmica, cañerías en general, depósitos de gases, líquidos y sólidos de cualquier actividad extractiva o elaboradora, de sus medios de transporte y de almacenamientos, etcétera.- c) Proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería civil, eléctrica, electromecánicas, de gas, de fluidos de uso medicinal o industrial, sanitarias, de equipamiento en general y obras civiles complementarias.- d) Servicios de recolección, transporte, tratamiento, reducción y disposición final, de residuos y/o efluentes, de cualquiera de todas las actividades antes mencionadas.- e) Todas las actividades aquí referidas podrán ser realizadas tanto para la actividad privada como pública en el orden nacional, provincial, o municipal y desarrolladas por sí o por terceros y para sí y/o para terceros.- A tal efecto podrá contar con representaciones y mandatos nacionales y/o internacionales, desplegando estas actividades en el país o en el exterior, pudiendo abrir agencias, sucursales, designar representantes y realizar cuantos más actos fueran necesarios para el mejor desempeño de este objeto social. 6) $ 12.000.- Cierra ejercicio: 30/6 de c/año.- Directorio: Presiden-

te: Carlos Guido Anconetani. Director Suplente: Iris Gladys Fernández.

El Apoderado
Nº 55.355

DISTRIKAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Nesim Kazez, turco, nacido 15-4-25, CIPF 2.351.486 y Velia Luisa Solis de Kazez, argentina, nacida 9-10-34, CIPF 4.975.548, ambos casados, comerciantes, domiciliados Ciudad de la Paz 2211, 21º A, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 13-7-93. Denominación: "DISTRIKAZ SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Paraná 426, 4º B. Duración: 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 12.000. Objeto: confección, fabricación, compra, venta, exportación, importación, distribución y comercialización, en cualquiera de sus etapas, de artículos textiles, como así también las maquinarias y herramientas necesarias para tales fines. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuenta con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Nesim Kazez; Vicepresidente: Velia Luis Solis de Kazez; Director Suplente: Carlos Salomón Kazez. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 28.371

DON FABIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 33 del día 20.04.93 obrante al folio 120 del Registro Notarial Nº 1250 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima conforme se detalla seguidamente: Socios: Juan José Etcheverrigaray, argentino, casado, hacendado, nacido el 24.10.39, C. I. 3.154.288, domiciliado en Av. del Libertador 734, piso 9, Depto. "B", Capital Federal; y Carlos Fabián Etcheverrigaray, argentino, casado, abogado, nacido el 12.10.36, C. I. 3.154.287, domiciliado en Av. del Libertador 662, piso 15, Capital Federal; Razón Social: DON FABIAN S. A.; Domicilio: Av. del Libertador 734, piso 9, Depto. "B", Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a actividades agrícolas y ganaderas, mediante compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y su explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; Duración: hasta el 30 de junio del año 2015; Capital Social: $ 24.875 representado por 24.875 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año; Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares según determine la asamblea y uno o más miembros suplentes siendo obligatorio el suplente mientras se prescinda de la sindicatura. Todos los mandatos serán por tres ejercicios; Presidente: Juan José Etcheverrigaray y Director Suplente: Carlos Fabián Etcheverrigaray; Representación Legal: el presidente; Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Autorizado
Nº 55.383

ECOMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/7/1993.- 2) Alfredo Mario Medina, argentino, casado, nacido el 22/11/1951, técnico electrónico, DNI. 10.196.015, domiciliado en Vedia 1375, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires y Aníbal Colautti, argentino, casado, nacido 5/12/1935, técnico en telecomunicaciones, LE. 5.590.386, domiciliado en Olazábal 2583 piso 4º Capital Federal.- 3) "ECOMUNICACION S. A.".- 4) Roosevelt 2380 Capital Federal.- 5) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, mandatos, exportación, e importación de todo tipo de equipos de telecomunicaciones, telefónicos, radiofónicos, fax, telefax, centrales telefónicas, equipos satelitales, equipos celulares, videos, comunicación, servicios técnicos y profesionales, de seguridad, reparaciones e instalaciones; b) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; c) Otorgamiento de préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 7) Pesos Doce Mil.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550.- 10) 30 de junio de cada año.- 11) Presidente: Alfredo Mario Medina, Director Suplente: Aníbal Colautti.

El Autorizado
Nº 55.316

ELASIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/7/1993.- 2) Martín Diego Gutman, argentino, soltero, escribano, de 26 años, DNI. 18.367.668, y Leonardo Gutman, argentino, casado, escribano, de 55 años, LE. 4.258.639, domiciliados ambos en Aráoz 2885 Capital Federal.- 3) "ELASIC S. A.".- 4) San Martín 575 Piso 5º "A" Capital Federal.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y adjudicación de tierras, loteos y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de otras personas físicas y/o jurídicas dedicadas a esa actividad. b) Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles, rurales y/o urbanas por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y/o privados e Institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. c) Administradora: ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias.- 7) Pesos Doce Mil.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año.- La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Martín Diego Gutman, Directora Suplente: Marina Laura Gutman.

El Autorizado
Nº 55.313

ESTANCIA LAS ENCADENADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Nº 130, folio 399, del 21-7-93.- Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret.- Constitución: "ESTANCIA LAS ENCADENADAS S. A.".- Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; c) Exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria.- Capital: $ 12.000.- Administración y representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso.- La sociedad prescindirá de la sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes.- En caso que por quedar la sociedad comprendida dentro de las estipulaciones del art. 299, de la ley 19.550, se designará un síndico titular y otro suplente con mandato por dos años.- Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Datos de los integrantes: Cónyuges en primeras nupcias, Rafael Carlos Lanusse, argentino, nacido el 5-3-49, abogado, LE. 7.672.927, María Cristina Tissone de Lanusse, argentina, nacida el 8-7-50, comerciante, LC. 6.289.628, domiciliados en la calle O'Higgins 3632, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Presidente: Rafael Carlos Lanusse.- Director Suplente: María Cristina Tissone de Lanusse.

El Presidente
Nº 55.286

EXPRESO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 12/7/93, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/1/93, Modifica el Artículo 4º, que queda de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 190.250, representado por 190.250 acciones ordinarias al portador de un peso cada una y de un voto por acción.

El Autorizado
Nº 55.263

FOOD PROCESSING & ENGINEERING SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 7/7/93.- 2) Julio César Corbella, casado, argentino, nacido el 11 de febrero de 1959, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad 12.918.268, domiciliado en la calle Olegario Andrade 52, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; don Francisco José Corbella, casado, argentino, nacido el 17 de marzo de 1956, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 11.915.778, domiciliado en la calle Olegario Andrade 52, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; don Horacio Jesús Jimenez Vera, casado, argentino, nacido el 6 de abril de 1961, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad 14.225.664, domiciliado en la calle Buenos Aires, San Miguel de Tucumán; y don Hernán Alfonso Lobo, casado, argentino, nacido el 19 de julio de 1959, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad 12.919.846, domiciliado en la Avenida América 284, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- 3) "FOOD PROCESSING & ENGINEERING SERVICES S. A.".- 4) Avenida del Libertador número 602, 16º piso, departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires.- 5) Noventa y nueve años.- 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas.- b) Industrial: Mediante la elaboración e industrialización de productos derivados de la explotación agropecuaria.- c) Consultora: Mediante profesionales con título habilitante: 1) prestación de toda clase de servicios consistentes en consultas, estudios, investigaciones y asesoramiento para inversiones económico-financieras, organización empresaria, desarrollo institucional, racionalización administrativa, gestión de empresas, capitalización de deuda externa e interna, valuación de activos y en general para cualquiera proceso relativo a la optimización de operaciones y gestiones en entes públicos y privados; 2) Elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, legal, económica, y financiera para la inversión en obras públicas y privadas.- 3) Elaboración, dirección, supervisión, inspección y coordinación de obras y de planes y programas de inversión; 4) Realización de toda otra locación de servicios intelectuales y de obra relacionados con los fines precedentes.- d) Ingeniería: Desarrollar, con profesionales con título habilitante, métodos, tecnologías y proyectos industriales: de explotación agrícola, minera, pecuaria, de servicios de todo tipo, bancarios, comerciales, financieros, para uso propio y/o de terceros asociados o no.- Constituir joint ventures u otro tipo de asociación lícita para ello, pudiendo comercializar sus desarrollos bajo patente propia o concesión.- Desarrollar plantas llave en mano de todo tipo y en especial de tecnología de alimentos, químicas, petroquímicas, empaque y procesamientos varios, tecnología y computación y sus partes, telefonía y radiofonía.- e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras industriales, viales, navales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, energéticas, viaductos, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, canales, desagües, obras de edificio, de ingeniería y/o arquitectura públicas y/o privadas.- 7) Doce Mil Pesos.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares por un ejercicio.- 9) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) Presidente: Horacio Jesús Jimenez Vera.- Vicepresidente: Julio César Corbella.- Director Titular: Hernán Alfonso Lobo.- Director Suplente: Francisco José Corbella.- 11) Se prescinde de la Sindicatura.- 12) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 55.295

GANADERA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 33 del día 20.04.93 obrante al folio 120 del Registro Notarial Nº 1250 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima conforme se detalla seguidamente: Socios: Carlos Fabián Etcheverrigaray, argentino, casado, abogado, nacido el 12.10.36, C. I. 3.154.287, domiciliado en Av. del Libertador 662, piso 15, Capital Federal; y Miguel Julian Etcheverrigaray, argentino, casado, abogado, nacido el 07.01.45, C. I. 3.154.290, domiciliado en Esmeralda 1385, piso 19, Depto. "C", Capital Federal; Razón Social: GANADERA SAN CARLOS S. A.; Domicilio: Av. del Libertador 408, piso 16, Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a actividades agrícolas y ganaderas, mediante compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y su explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; Duración: hasta el 30 de junio del año 2015; Capital Social: $ 25.375 representado por 25.375 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año; Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares según determine la asamblea y uno o más miembros suplentes siendo obligatorio el suplente mientras se prescinda de la sindicatura. Todos los mandatos serán por tres ejercicios; Presidente: Carlos Fabian Etcheverrigaray y Director Suplente: Miguel Julian Etcheverrigaray; Representación Legal: el presidente; Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Autorizado
Nº 55.385

HOLSTEIN KAPPERT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 14/5/93 y Escritura del 14/7/93 se resolvió modificar la denominación social, ampliar el objeto de la sociedad y reformar Art. 1: Con la denominación de RADSUR S. A. continúa funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de HOLSTEIN KAPPERT S. A. Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 3: Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos y/o subproductos y sistemas de servicios de telecomunicaciones y/o transmisión de datos y/o informática y/o prestación y/o explotación de servicios conexos.

El Apoderado
Nº 28.413

INTER TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 7/7/93. 2) Julio César Corbella, casado, argentino, nacido el 11

de febrero de 1959, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad 12.918.268, domiciliado en la calle Olegario Andrade 52, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; don Francisco José Corbella, casado, argentino, nacido el 17 de marzo de 1956, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 11.915.778, domiciliado en la calle Olegario Andrade 52, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; don Horacio Jesús Jiménez Vera, casado, argentino, nacido el 6 de abril de 1961, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad número 14.225.664, domiciliado en la calle Buenos Aires, San Miguel de Tucumán; y don Hernán Alfonso Lobo, casado, argentino, nacido el 19 de julio de 1959, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad 12.919.846, domiciliado en la Avenida América 284, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. 3) "INTER TRADING S. A.". 4) Avenida del Libertador número 602, 16º piso, departamento A de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Noventa y nueve años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: Realizar operaciones de todo tipo en comercio internacional, directa, indirecta, colateral, de pase o transferencia, de patente, franquicia u otra alternativa legal válida; realizar todo tipo de actividad en comercio exterior entre la República Argentina y otros países; comercio interno y distribución en el país de productos manufacturados o no, de los reinos mineral, vegetal o animal, desde su escala básica a productos manufacturados listos para el consumo o uso directo. b) Mandataria: El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. 7) Doce mil pesos. 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por un ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Francisco José Corbella. Vicepresidente: Horacio Jesús Jiménez Vera. Director Titular: Julio César Corbella. Director Suplente: Hernán Alfonso Lobo. 11) Se prescinde de la sindicatura. 12) 31 de agosto de cada año.

El Escribano
Nº 55.293

JORGE R. do PORTO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Raúl do Porto divorciado, argentino, 23/3/41, LE 4.364.614, Arquitecto, Grecia 4720, 14º 86 y María Josefina Fiorenza, casada, argentina, DNI 10.131.062, 6/9/51, arquitecta, Cerrito 1532, 6º A. Constituida el 26/7/93. Domicilio: Grecia 4720, 14º 86. Objeto: Estudio de arquitectura y diseño; asesoramiento profesional de arquitectura. Evaluación de proyectos. Constructora e inmobiliaria. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Cierre del Ejercicio: 30/6. Presidente Jorge Raúl do Porto. Suplente María Josefina Fiorenza Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal: cualesquiera de los directores indistintamente.

El Apoderado
Nº 55.305

JUAN ANTONIO GONZALEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Antonio González, casado, 19/6/40, L. E. 4.963.695, comerciante, Catamarca 118, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires y Hugo Antonio Giovio, casado, 21/5/47, D. N. I. 4.976.997, Contador Público Nacional, Solís 114, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. Denominación: JUAN ANTONIO GONZALEZ S. A. Constitución: Escritura 43 del 28/7/93. Registro 169, Capital. Sede: Lavalle 416, 4º piso. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos agropecuarios, sus productos y derivados en la más amplia acepción, tanto agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, hortícolas, florícolas, forestales, vitivinícolas o cualesquiera otros. Industriales: Elaboración e industrialización de frutos y productos del agro. Comerciales: Compra, venta, comercialización, consignación, comisión, representación, acopio, distribución de los productos agropecuarios, agroquímicos e insumos del agro. Inmobiliarias: compraventa, locación y administración de propiedades urbanas o rurales, incluyendo aquellas comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Importación y exportación. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menos suplentes por 3 ejercicios. Director Unipersonal y Presidente: Juan Antonio González. Sindicatura: Se prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Escribano
Nº 55.334

LA MEMORIA II

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 405 del 21/7/93. Socios: Rafael Luis De Martino: nacido 14/2/53, divorciado, DNI 10.832.648, domicilio: Country Aranjuez, unidad 213, Escobar, Provincia de Buenos Aires; y María Isabel Ferri: nacida 22/7/55, divorciada, DNI 13.554.414, domicilio: Country Aranjuez, unidad 213, Escobar, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empresarios. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras, explotación de cultivos intensivos y/o extensivos, plantaciones de yerba mate (Ilex Paraguarensis), té, café, azúcar, cacao y todo tipo de especias; forestaciones y reforestaciones de todo tipo, en estancias, campos, bosques y montes, y la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes y productos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas e implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución, importación, exportación de todo tipo de cultivos. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, distribución, empaquetamiento, fraccionamiento, envasamiento, manufacturación, industrialización, procesamiento, representación, consignación y acopio de todo tipo de cultivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000.- representando por 12.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada una y de V$N 1 cada acción. Administración. Directorio compuesto entre 1 a 5 titulares, por 2 años, pudiendo designar suplentes en igual o menor número por igual término. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30/6 de cada año. Presidente: Rafael Luis De Martino. Director Suplente: María Isabel Ferri. Domicilio Social: Cerrito 836, 7º p., Capital Federal.

El Escribano
Nº 55.285

LEODIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/7/1993. 2) Diana Elvira Margulis de Gutman, argentina, casada, licenciada en sociología, de 51 años, LC 4.403.310, domiciliada en Aráoz 2885, Capital Federal y Marina Laura Gutman, argentina, soltera, estudiante, de 28 años, DNI 17.332.608, domiciliada en Luis María Campos 1390, Capital Federal. 3) "LEODIMAR S. A.". 4) San Martín 575, Piso 5º "A", Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y adjudicación de tierras, loteos y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre Propiedad Horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de otras personas físicas y/o jurídicas dedicadas a esa actividad. b) Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles, rurales y/o urbanas por cualquiera de los sistemas de Propiedad Horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas, dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, Nacionales, Provinciales y/o privados e Institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. c) Administradora: ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. La Representación legal: el Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de la sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Diana Elvira Margulis de Gutman, Directora Suplente: Marina Laura Gutman.

El Autorizado
Nº 55.315

LUDELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Elida Ester Schwindt, casada, LC 4.160.950, domicilio: Paipú 118, La Pampa, Provincia de Buenos Aires, nacida: 26.10.46 y Litvina Ditz Ditz, viuda, LC 4.034.640, domicilio: Güemes 965, Capital Federal, nacida: 29.7.25; ambas argentinas y comerciantes; 2) 19.7.93; 3) LUDELI S. A. 4) Alte. Daniel Solier 1019; 5) 99 años; 6) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles nuevos o usados. Su administración, incluyendo su locación, cesión o comodato; Financiera: tomando y/o concediendo créditos y préstamos prendarios o hipotecarios, realizando todo tipo de operatoria con Entidades Bancarias o financieras de plaza, autorizadas por las autoridades de control nacionales en sus diferentes modalidades, en moneda nacional, extranjera o bursátil. Quedan excluidas las operaciones financieras que requieran el concurso público y/o comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Constructora: Ejecutando por sí o por terceros construcciones civiles o comerciales en predios inmuebles propios o ajenos, ya sea para su venta o cualquier otro tipo de comercialización o explotación; 7) $ 12.000.-; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30.6. de cada año; 11) Presidente: Litvina Ditz Ditz, Directora Suplente: Elida Ester Schwindt.

La Apoderada
Nº 55.280

LYCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 7/7/93. 2) Julio César Corbella, casado, argentino, nacido el 11 de febrero de 1959, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad 12.918.268, domiciliado en la calle Olegario Andrade 52, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; don Francisco José Corbella, casado, argentino, nacido el 17 de marzo de 1956, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 11.915.778, domiciliado en la calle Olegario Andrade 52, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; don Horacio Jesús Jiménez Vera, casado, argentino, nacido el 6 de abril de 1961, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad número 14.225.664, domiciliado en la calle Buenos Aires, San Miguel de Tucumán; y don Hernán Alfonso Lobo, casado, argentino, nacido el 19 de julio de 1959, agrimensor, con Documento Nacional de Identidad 12.919.846, domiciliado en la Avenida América 284, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. 3) "LYCOM S. A.". 4) Avenida del Libertador número 602, 16º piso, departamento A de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Noventa y nueve años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo. b) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares por un ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Hernán Alfonso Lobo. Vicepresidente: Horacio Jesús Jiménez Vera. Director Titular: Julio César Corbella. Director Suplente: Francisco José Corbella. 11) Se prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización. 12) 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 55.292

MAJUPEI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública No. 33 del día 20.04.93 obrante al folio 120 del Registro Notarial No. 1250 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima conforme se detalla seguidamente: Socios: Martín Joaquín Etcheverrigaray, argentino, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 05.01.42, C. I. 3.154.289, domiciliado en Av. Alvear 1540, piso 10, Depto. "B", Capital Federal; y Francisco Alejandro Javier León Carlos Okecki, argentino por opción, casado, ingeniero agrónomo, de 53 años, C. I. 3.838.824, domiciliado en Basavilbaso 1219, piso 1, Capital Federal; Razón Social: MAJUPEI S. A.; Domicilio: Av. Alvear 1540, piso 10, Depto. "B", Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a actividades agrícolas y ganaderas, mediante compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y su explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; Duración: hasta el 30 de junio del año 2015; Capital Social: $ 24.875.- representado por 24.875 acciones ordinarias al portador de $ 1.- de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año; Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares según determine la asamblea y uno o más miembros suplentes siendo obligatorio el suplente mientras se prescinda de la sindicatura. Todos los mandatos serán por tres ejercicios; Presidente: Martín Joaquín Etcheverrigaray y Director Suplente: Francisco Alejandro Javier León Carlos Okecki; Representación legal: El Presidente; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Autorizado
Nº 55.386

MAKEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 283 del 27.7.93 folio 1080 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7/10/92 en la que se resolvió aumentar el capital social de Pesos 0,20 a Pesos 10.000.- mediante la emisión del 99.998 acciones nominativas no endosables de un voto y valor nominal $ 0,10; reformando en consecuencia el artículo 4 del Estatuto Social. Asimismo se resolvió la modificación del art. 12 en virtud del art. 284 (2º párrafo) Ley 19.550 modif. Ley 22.903.

El Escribano
Nº 55.374

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 7/6/93 se resolvió efectuar un aumento de capital y consecuentemente modificar el Art. 4º del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4: El capital social es de $ 2.000.040.- (Pesos dos millones cuarenta) representado por 700 acciones de un voto por acción y 140 acciones de 5 votos cada una, de $ 2.381.- valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (T. O. decreto 841/84). En este y en todos los demás casos de aumento de capital la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones de cinco votos no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, ni deben contribuir con cuota social. Transcurridos diez años a contar del 30 de junio de 1993, las acciones de 5 votos serán canceladas sin contrapartida, mediante reducción de capital, con transferencia de su importe a una reserva libre.

El Presidente
Nº 55.340

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 7/6/93 se resolvió efectuar un aumento de capital y consecuentemente modificar el Art. 4º del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4: El capital social es de $ 1.525.440.- (Pesos un millón quinientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta) representado por 700 acciones de un voto por acción y 140 acciones de 5 votos cada una, de $ 1.816.- valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (T. O. decreto 841/84). En este y en todos los demás casos de aumento de capital la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones de cinco votos no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, ni deben contribuir con cuota social. Transcurridos diez años a contar del 30 de junio de 1993, las acciones de 5 votos serán canceladas sin contrapartida, mediante reducción de capital, con transferencia de su importe a una reserva libre.

El Presidente
Nº 55.342

MELODY MOON

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Elena Regina Litichever, argentina, nacida 28/5/34, casada, LC 1.936.550, Isaac Aaron Cukierman, polaco, nacido 19/7/33, casado, CIPF 3.540.028, ambos dom. Díaz Velez 4580, 11 "B" y Gabriel Natan Cukierman, argentino, nacido 26/3/59, casado, DNI 13.277.878, domiciliado Angel Gallardo 854, 14 "55", todos de la Cap. y comerciantes. 2. Instrumento Público: 26/7/93 Reg. 144 Cap. 3. MELODY MOON S. A. 4. Domicilio: Capital Federal. 5. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1. Importación y exportación, compra, venta y consignación y reparación de artículos de joyería, relojería, porcelana, fantasías, bijouterie, regalos y rubros anexos. 2. Importación y exportación, compra, venta y consignación de metales preciosos, diamantes y rubros anexos. 3. Importación, exportación, fabricación y compraventa de telas e indumentaria en general. 6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Inspección General de Justicia. 7. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones de V$N1c/u totalmente suscripto por los socios por partes iguales. 8. Directorio: Presidente Isaac Aaron Cukierman, Vicepresidente Gabriel Natan Cukierman, Directora Suplente: Elena Regina Litichever. 9. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11. Sede Social: Pasteur 267, 3er. piso Loc. "F".

La Escribana
Nº 28.419

METROPOLITANA DE OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura de fecha 16/7/93 pasada al folio 505 ante Elena L. Bonenfant de Garibotto, Adscripta Reg. 219 Capital Federal "METROPOLITANA DE OBRAS S. A." modificó Estatuto Social a saber: Artículo primero: La sociedad se denomina METROPOLITANA S. A. y continúa el giro social de la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de METROPOLITANA DE OBRAS S. A. tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

La Escribana
Nº 55.361

MURRIHAM

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Gooding, Alejandro Haroldo, argentino, soltero, comerciante, 29 años, domiciliado en Ayacucho 1867 2º D, Capital Federal, D. N. I. Nº 16.558.019; Oscar Félix Helou, argentino, soltero, abogado, 28 años, domiciliado en Viamonte 1759, Piso 6º B, Capital Federal, D. N. I. Nº 17.356.550 2) Fecha e Instrumento de constitución: Constituida el 6 de julio de 1993, por Escritura Pública Nº 58 pasada al folio Nº 178 del Registro Notarial Nº 1050 de la Capital Federal. 3) Denominación: "MURRIHAM SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Ayacucho 1867, piso 6º B, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La investigación, elaboración, fraccionamiento, embalaje, distribución, compra y venta, importación y exportación de toda clase de materias primas y productos químicos destinados a la elaboración de drogas, farmacéuticos, medicinales, biológicos, de perfumería y tocador, ramos afines y derivados, incluyendo productos aptos para sanidad vegetal y veterinaria o de utilización en la agricultura y ganadería. Así también la explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y derechos intelectuales; el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, y en fin, cualquier otra actividad, comercial y/o industrial relacionada directa o indirectamente, con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. 9) Miembros del directorio: Presidente: Alejandro Haroldo Gooding; Director Suplente: Oscar Félix Helou; 10) Se prescinde de la sindicatura. 11) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 55.332

NEW SUN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/7/93; 2) Yeu Pai, arg., naturalizado, casado, 32 años, comerciante, DNI 18.703.647, Riobamba 489 9º "C"; y Shing Lun Wong, chino, casado, 46 años, comerciante, Pasaporte Hong Kong 729.010 (5), Bmé Mitre 952, Ramos Mejía; 3) "NEW SUN S. A."; 4) Objeto: La producción, fabricación y/o comercialización por mayor y menor, de toda clase de art. plásticos, juguetes y productos electrónicos, ferretería, herramientas y compra venta de maquinarias industriales, muebles de oficina y/o para el hogar de plástico y/o de madera, y reparación y compra venta de molduras de toda naturaleza y prestación de toda clase de servicios de inyección de plásticos, y en general todo lo relacionado con dichas actividades y afines, su importación y exportación; 5) 99 años; 6) Capital $ 20.000.- en acciones ordinarias al portador $ 1.-; 7) Directorio: 1 a 5- ejercicios; 8) Se prescinde de la sindicatura; 9) Domicilio: Riobamba 489 9º "C"; 10) Directorio: Presidente Yeu Pai; Director Suplente: Shing Lun Wang.

La Apoderada
Nº 28.423

ONTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Edmundo Luis Fernandez Collazo, 54 años, médico, DNI 4.276.900, M. T. de Alvear 2320, 1º E, Cap. y Alejandro Ezcurra, 32 años, comerciante, DNI 14.222.700, S. de Bustamante 2027, 6º E, Cap.; argentinos y casados. 2) Esc. Pub. Nº 61 del 20/7/93. 3) ONTOS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Marcelo T. de Alvear 2320, 1º E, Cap. 5) a) proyectar, dirigir, producir, crear, elaborar, comprar y vender publicidad, propaganda y espectáculos en todas sus formas, oral, escrita, filmada o cualquier otro medio de difusión, incluido televisión, radio, films, diarios, periódicos, revistas y vía pública, conformándola a las disposiciones legales vigentes, organización de ferias, exposiciones y eventos deportivos; b) comercialización de productos, artículos elementos y equipos para promoción y publicidad; c) utilizar y negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios; d) realizar estudios de mercados, prefactibilidad y factibilidad, preinversión, asesoramiento, programación, planificación, creación, producción y promoción de empresas, productos, servicios y actividades y su difusión en los medios de comunicación social; e) el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizados o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Edmundo Luis Fernandez Collazo y Director Suplente: Alejandro Ezcurra. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 55.367

ORGANIZACION DE BIENES RAICES AMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Escritura Pública: 28 de junio de 1993. Socios: Luis Enrique Larquier, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1954, gerente de ventas, casado, DNI 11.619.866, domiciliado en Aguirre 218, piso 4º A, Capital Federal; Adolfo Cherbenco, argentino, nacido el 16 de abril de 1920, empresario, viudo, DNI 396.707, domiciliado en Gascón 286, piso 6º B, Capital Federal. Denominación: ORGANIZACION DE BIENES RAICES AMERICANOS S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, administrativo y de seguros, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas han sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. c) Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes capitales y de empresas en general, la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuenta directa y/o en participación y la administración de toda clase de bienes. d) Mediante la compra, venta o permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, fraccionamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000.- Cierre del ejercicio: 31 de julio. Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Directorio-Fiscalización: Presidente: Adolfo Cherbenco; Director Suplente: Luis Enrique Larquier. Sindicatura: Prescinde. Buenos Aires 28 de julio de 1993.

El Presidente
Nº 55.274

PAGRELIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 1-10-92 prescindió la sindicatura modificando el art. 9 del estatuto.

El Autorizado
Nº 55.290

PINTURERIAS ELEVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lacrampette Venegas, Hugo Rene, chileno, CIPF 7.439.437, domiciliado en Combate de los Pozos 1710, PB, Cap. Fed.; Meligene, Carlos Alberto, LE. 8.321.120, argentinos, casados, comerciantes, domiciliado en Yerbal 464, Cap. Fed. 2) Esc. Nº 345, Fº 1617, Esc. Mario Carlos Warcovesky. 3) "PINTURERIAS ELEVE S. A.". 4) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la compra, venta, distribución, importación, exportación, manufactura, elaboración, difusión, procesamiento de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles, pintados, revestimientos, alfombramientos y/o artículos de decoración, empapelados, productos conexos con el relleno, calafateado, brochas, masillas, productos químicos diversos no clasificados, tales como pulimentos de muebles metales y abrillantadores, toda clase de telas y/o materiales de cualquier composición que tengan relación con los revestimientos en cualquiera de sus formas, tipos y calidades. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, en función de tal objeto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración 3 años. Presidente: Lacrampette Venegas, Hugo Rene. Director Suplente: Meligene, Carlos Alberto. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre: 30/6 c/año.

El Escribano
Nº 55.345

PIZZA COLO MAR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día este aviso: Constitución: Escritura Nº 52, del 7.8.93, ante Escribano Guillermo A. Tomé, al Fº 162, Reg. 1551 a su cargo. Datos personales: Maximiliano Santiago Masri, argentino, nacido 18.11.70, soltero, comerciante, con D. N. I. 22.042.934; y Alberto Javier Masri: argentino, nacido 17.9.69, soltero, comerciante, con D. N. I. 21.587.076, domiciliados en Junín 1586, Capital Federal. Denominación: "PIZZA COLO MAR DEL PLATA S. A."; Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en cualquier punto del territorio del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comercial: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y la administración de inmuebles y concesiones. Financiera: Mediante operaciones financieras en general, aportes de capitales y otorgamiento de créditos a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transformación de hipotecas, compraventa y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales; Gastronómicas: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: Doce mil pesos, representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Dirección-Administración: Directorio compuesto del número de directores que la asamblea determine, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4 con mandatos por 2 años. Representación Legal: El Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Suscripción-Integración: Maximiliano Santiago Masri: 60 acciones, o sea $ 6.000.- Alberto Javier Masri: 60 acciones, o sea $ 6.000.-; todas las acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. Integral el 25 % en dinero efectivo. Presidente: Maximiliano Santiago Masri; Director Suplente: Alberto Javier Masri. Domicilio Social: Tucumán 320, Capital Federal. Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Escribano
Nº 55.298

PRELIN

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación de estatutos: Esc. Pub. 23-3-93. 1) Denominación: "PRELIN S. A." y tiene su domicilio legal en la jurisd. de la ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años desde el 6-6-1972. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte, fraccionamiento y envasado de materias primas, productos elabo-

rados o no, insumos, bienes muebles y mercaderías en general. Importación y exportación: Industriales, la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: Textil, plástica, metalúrgica y química. 4) Capital: $ 0,000000005. 5) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social Bacacay 3047. Capital Federal.

La Autorizada
Nº 55.260

PROYECTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 2 de fecha 13 de julio de 1993 pasada al Fº 8 por ante el Registro Notarial Nº 1613 de Capital Federal se constituyó la sociedad "PROYECTO S. A." con sede social en calle Juramento 2017 piso 2º "A" de Cap. Fed. Socios: Jorge Raul Sternberg, argentino, casado, L. E. 7.590.090, nacido el 20/10/46, comerciante, domiciliado en Cerrito 1266 de Cap. Fed.: Gabriel Eduardo Sztryk, argentino, casado, D. N. I. 11.958.024, nacido el 7/7/56, arquitecto, domiciliado en Ortega y Gasset 1521 P. 4º "I" de Cap. Fed. y Sergio Guillermo Spanier, argentino, casado, D. N. I. 13.080.435, nacido el 18/12/58, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Mendoza 1821 piso 15º "B" de Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; b) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza: c) Representaciones, Mandatos e Intermediación: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, promoción de inversiones inmobiliarias y actuar como intermediaria en operaciones inmobiliarias: d) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Capital: Pesos doce mil. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organo de Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico Titular y suplente. Representación Legal: Corresponde a cualquier miembro del directorio indistintamente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Gabriel Eduardo Sztryk; Vicepresidente: Sergio Guillermo Spanier; Director Titular: Jorge Raúl Sternberg y Director Suplente: Mónica Graciela Dublisky.

La Escribana
Nº 28.361

SANTA CLARA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 33 del día 20.4.93 obrante al folio 120 del Registro Notarial Nº 1250 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima conforme se detalla seguidamente: Socios: Miguel Julián Etcheverrigaray, argentino, casado, abogado, nacido el 7.1.45, C. I. 3.154.290, domiciliado en Esmeralda 1385, piso 19, Depto. "C", Capital Federal; y Carlos Fabián Etcheverrigaray, argentino, casado, abogado, nacido el 12.10.36, C. I. 3.154.287, domiciliado en Av. del Libertador 662, piso 15, Capital Federal; Razón Social: SANTA CLARA AGROPECUARIA S. A.; Domicilio: Sarmiento 1190, piso 10, Capital Federal: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a actividades agrícolas y ganaderas, mediante compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y su explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Duración: hasta el 30 de junio del año 2015; Capital Social: $ 24.875 representado por 24.875, acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares según determine la asamblea y uno o más miembros suplentes siendo obligatorio el suplente mientras se prescinda de la sindicatura. Todos los mandatos serán por tres ejercicios: Presidente: Miguel Julián Etcheverrigaray Director suplente: Carlos Fabián Etcheverrigaray; Representación legal: El presidente; Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Autorizado
Nº 55.384

SCHOBUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 204 del 26-7-93. Accionistas: Roberto Burstein, argentino, casado, contador público, 48 años, LE. 4.528.941, José E. Uriburu 643, Capital; Gerardo Manfredo Miguel Schottlaender, argentino, naturalizado, casado, empresario, 69 años, LE. 4.085.588, Av. Córdoba 334, Capital. Denominación: "SCHOBUR S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas y sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en general de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Roberto Burstein; Director Suplente: Gerardo Manfredo Miguel Schottlaender. Sede social: Av. Leandro N. Alem 822 14º Capital.

La Autorizada
Nº 55.272

SEA FOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/7/93, se constituyó "SEA FOX S. A." Socios: Juan Ramón Fernandez Richeri, argentino, 40 años, soltero, ingeniero, DNI 10.550.623, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2803, 1º C, Capital; y Jorge Antonio José Dusil, argentino, 35 años, casado, escribano, DNI 11.986.811, domiciliado en Av. Belgrano 510, 2º B, Capital. Sede: Gregorio de Laferrere 2803, 1º C, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Pesquera: Pesca marítima y fluvial en todas sus formas; Industrial: Fileteado, producción de conservas y harina de pescado, congelación de pescados y mariscos; Agencia Marítima: Representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, externo o internacional de pasajeros, cargas a granel y/o en contenedores, encomiendas y correspondencia, incluyendo el transporte multimodal; negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes de compañías de seguros, administradores o fletadores de buques, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios; Comercial: La compra, venta, comercialización y transporte en todas sus formas de productos y subproductos de la pesca; compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materias primas y mercaderías relacionadas con la industria pesquera y la actividad naviera en general. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo del directorio, compuesto por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 años. Mientras prescinda de sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Representación: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Presidente: Juan Ramón Fernández Richeri; Directora Suplente: María del Carmen Minuto. Cierre del ejercicio: 31 de julio.

El Escribano
Nº 55.341

SENTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/7/93. Socios: Federico José Uranga, arg., casado, ingeniero, nacido el 27/8/44, LE. 4.449.253, Santa Rita 1111, Boulogne, Pcia. Bs. As., Carlos Miguel De Elías, arg., casado, comerciante, DNI. 14.059.314, O' Nelli 1330, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Norberto Luis Macellari, arg., casado, ingeniero, nacido el 6/8/54, DNI. 11.008.931, Tres de Febrero 1666, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Alejandro Uranga, arg., soltero, comerciante, nacido el 17/9/49, LE. 7.704.692, Quintana 32, 7º, B, Cap. Domicilio: Posadas 1572, 5º, F, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización, fabricación, instalación, servicios, importación y exportación de sistemas de seguridad, alarmas de todo tipo, artículos electrónicos en general, equipos y programas de computación. Se incluyen mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones, vinculadas con los fines sociales que anteceden. Capital: $ 12.000.- Admin.: entre 1 y 7 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Federico José Uranga, Vicepresidente: Carlos Miguel De Elías, Directores Titulares: Norberto Luis Macellari y Alejandro Uranga, Director Suplente: Estela María Obligado.

El Apoderado
Nº 28.408

TRANSCARBON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública No. 85 del día 13.07.93 obrante al folio 287 del Registro Notarial No. 1247 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima conforme se detalla seguidamente: Socios: Guillermo Oscar Oberti, argentino, casado, comerciante, nacido el 01.07.48, D. N. I. 5.274.876, domiciliado en calle Labardén 733, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Cremades, argentino, D. N. I. 12.086.331, transportista, casado, nacido el 03.06.56, domiciliado en Calle 816 No. 1260, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Razón Social: TRANSCARBON S. A.; Domicilio: Sarmiento 1190, piso 10, Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte: Mediante el transporte, carga y traslado, por vía terrestre, aéream, fluvial o marítima, sea en el ámbito nacional o internacional, de toda clase de materiales y mercaderías, materias primas, minerales, vegetales y animales, productos y subproductos de todo tipo, a granel o envasados, y en especial el transporte de carbón y sus derivados; Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase, o cualquier otra forma de comercialización de las materias primas, productos y subproductos o derivados en general relacionados con la actividad carbonífera, ferroaleaciones, funciones y petroquímica o que puedan ser utilizados para dichas actividades; Financiera: Mediante préstamos, aportes, y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Podrá también la sociedad realizar toda clase de operaciones financieras que fueren necesarias para cumplir con su objeto, así como realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550; Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.- cada una con derecho a un voto por acción; Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares según determine la Asamblea y uno o más miembros suplentes. todos los mandatos serán por tres ejercicios; Presidente: Guillermo Oscar Oberti; Vicepresidente: Juan Carlos Cremades; Director Suplente: Juan Esteban Fernández; Representación legal: El Presidente; Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Buenos Aires, ... de julio de 1993.

El Autorizado
Nº 55.387

TRANS-LA-DO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 285 del 28.7.93 folio 1090 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime nº 19 del 21/7/93 en la que se resolvió modificar el art. 11 del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad la ejercerá una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos, con igual número de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, en el orden de su designación. Los Síndicos ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Tendrán las facultades del Art. 294 de la Ley 19.550 y la remuneración que determine la Asamblea. En su primer reunión los Síndicos Titulares designarán un Presidente y un Secretario. La Comisión Fiscalizadora se reunirá todas las veces que la convoque uno de sus miembros o en todos los casos que lo requiera el cumplimiento de sus funciones. Sesionará válidamente y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley le otorga al disidente. Las resoluciones que se adopten, se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto y estará a cargo del Secretario. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más de sus miembros para que en su representación asistan a las reuniones del Directorio". Síndicos Titulares: Carlos León Desseno, argentino, soltero, Contador Público, DNI 10.848.138, domiciliado Pte. Perón 1509, 5º "C", Capital Federal; Mario Hernán Antelo, argentino, casado, Abogado, DNI 14.689.828, domiciliado Corrientes 531, 4º, Capital Federal y Diego Tobar, argentino, casado, Contador Público, DNI 14.375.004, domiciliado Sarmiento 1562, 7º "D", Capital Federal; Síndicos Suplentes; Joaquín Labougle, argentino, casado, Abogado, DNI 14.820.159, domiciliado Corrientes 531, 4º, Capital Federal, Fernando Javier Bourdieu, argentino, divorciado, Contador Público, DNI 13.792.932, domiciliado Azcuénaga 126, 6º "A", Vte. López, Provincia de Buenos Aires y Ernesto Horacio Perasso, argentino, casado, Abogado, LE 7.731.904, domiciliado Paraná 123, 7º, Capital Federal.

El Escribano
Nº 55.373

TRANSPORTES LAFERCAV

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Escritura Pública nº 125 de fecha 22-6-93 pasada ante la Escribana Clara Furman de Saltzman, la sociedad "TRANSPORTES LAFERCAV S. A." procedió a elevar su capital a la suma de $ 40.000.- modificando al efecto el artículo cuarto de los estatutos sociales. Los demás artículos no se modifican.

El Presidente
Nº 28.363

TUMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Pablo Montes, argentino, nacido el 8/4/57, divorciado de sus 1ras. nupcias de Graciela Silvia De la Fuente, DNI 12.926.272, técnico mecánico electricista, domiciliado en Jorge Newbery 168 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo José Ramundo, argentino, nacido el 20/8/49, casado en 1ras. nupcias con Beatriz Lucía Crevacuore, DNI 7.887.363, técnico mecánico, domiciliado en Bolívar 1457, P-6 "A", Capital Federal y Carlos Norberto Ruzo, argentino, nacido el 4/8/48, casado en 1ras. nupcias con Lidia Inés Laine, DNI 5.530.502, técnico electrónico domiciliado en Doce de Octubre Nro. 31 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc del 23/7/93 pas. al f. 925 Reg. 1176, Capital Federal. 3) "TUMA ARGENTINA S. A.". 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Constructoras: Mediante construcciones civiles de cualquier naturaleza de obras de carácter público o privado y en especial instalaciones termomecánicas, eléctricas, de aire comprimido, hidráulicas y de ventilación, como así también su mantenimiento y conser-

vación. 2) Consultoras: Mediante la prestación de servicios de análisis y desarrollo de proyectos de ingeniería y técnica referido a las obras e instalaciones mencionadas en el apartado anterior; como asimismo la realización de estudios de factibilidad técnica económica y financiera. 3) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes muebles y productos vinculados en general con la actividad mencionada en el punto 1) del presente artículo. 4) Comisiones: El ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, dentro del país o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) $ 12.000.- div. en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una. 7) La dirección y administración estará a cargo del directorio integrado por el Nro. de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un ejercicio, debiendo elegirse simultáneamente igual o menor Nro. de suplentes los que se integrarán al cuerpo en caso de ausencia o impedimento de los titulares en el orden de su elección. Se designan para integrar el Directorio: Presidente: Marcelo Pablo Montes. Vicepresidente: Rodolfo José Ramundo. Director Titular: Carlos Norberto Ruzo. Director Suplente: Beatriz Lucía Crevacuore. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 8) La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. 9) 30/6 de cada año. 10) La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo por resolución del Directorio instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

La Autorizada
Nº 55.378

UPSILON

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Avisa que por Escritura del 18/6/93 se protocolizó el acta del 8/6/93 en la que se resolvió aumentar el capital hasta $ 60.000.- y reformar el art. 4º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 28.370

VANU

SOCIEDAD ANONIMA

1) "VANU S. A." Es. 87 del 19/7/93, Reg. 1230, CF. 2) Eugenio Israel Tuteur, argentino, 8/5/49, soltero, comerciante, DNI 7.698.696, Tucumán 540, 11, A y J, Capital Federal y Ana María Mari, argentina, 23/8/55, divorciada, empleada, D. N. I. 11.897.438, Ensenada 267, 1º, "C", Capital Federal. 3) dom. Tucumán 540, 11, A y J, Capital Federal. 4) 10 años. 5) Dedicarse a la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Administración de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 6) $ 12.000.- Cierre del Ejercicio: 30/6/de c/año. Directorio: Presidente: Eugenio Israel Tuteur. Director Suplente: Ana María Mari.

El Apoderado
Nº 55.356

WORLD CONGRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Raúl Alberto Pinto, médico, 43 años, CI 5.667.540, Echeverría 1955, 5º, Capital; Graciela Eugenia Melamed, médica, 42 años, CI 6.243.444, Echeverría 1955, 5º, Capital y Electra Liliana Franzante, jubilada, 70 años, LC 0.300.771, Triunvirato 3935, 1º A, Capital; argentinos y casados. 2) Escritura Publica nº 59 del 20/7/93. 3) WORLD CONGRESS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Triunvirato 3935, 1º A, Capital. 5) a) la organización de eventos, congresos y dictado de cursos de perfeccionamiento culturales, artísticos, deportivos y científicos de todo tipo; b) la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de métodos, productos, instrumental, publicaciones y libros relacionados con la estética y la medicina. Cuando por razón de materia así fuese necesario las actividades serán desarrolladas por profesional con título habilitante contratado al efecto. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 2 a 9 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Graciela Eugenia Melamed; Vicepresidente Electra Liliana Franzante y Director Suplente: David Melamed. 9) Firma a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre.

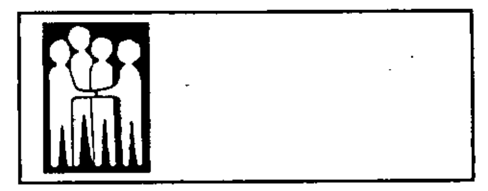
La Autorizada
Nº 55.368

YBIPORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 61, del 6/4/1993, ante esc. Liliana H. Rubio, Reg. 194, se constituyó la sociedad "YBIPORA SOCIEDAD ANONIMA". Dom. social: San Martín 617, piso 3º "E", Capital. Socios: José Luis Testa, argentino, Abogado, nacido 25/12/1940, L. E. Nº 4.358.267 y Lola Angélica Valerdi, argentina, ama de casa, nacida 8/6/1939, L. C. 2.457.599, ambos cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Av. del Libertador 2168, piso 4º, Capital. Objeto: por cuenta propia, de terceros, o asociada a cualquier forma, la sociedad se dedicará al desarrollo de las siguientes actividades, en cualquier parte de la República Argentina y en el exterior; Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la agricultura, horticultura, fruticultura, avicultura, apicultura, de granja, ganadería, tambos, haras, cría de ganado, invernada, cabañas y todo otro tipo de establecimiento agrícola ganadero. Comerciales, industriales, de importación y exportación: Mediante la comercialización, fabricación, consignación, distribución, exportación e importación de todos los productos, bienes y elementos que se relacionen con el rubro agropecuario; así como también automotores, maquinaria industrial-agrícola-ganadera, autopartes y repuestos, ya sean nuevos o usados. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y de Propiedad Horizontal. Financieras y de inversión: mediante las inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, amortizables o no, destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 12.000.- representado por 12 acciones ordinarias al portador, valor nominal de $ 1.000.- cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con duración de 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor de titulares y por igual plazo, para llenar las vacantes que se produzcan en el orden de la elección. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, y cuyas firmas obligan a la sociedad. Prescinde de la sindicatura, conforme artículo 284 de Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: José Luis Testa. Vicepresidente: Lola Angélica Valerdi; Director Titular: José Ignacio Testa. Director Suplente: María Angélica Testa.

La Escribana
Nº 55.277



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACERHIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: complemento de recibo Nº 44.263 del 2/4/93; datos socia: Noemí Gladys Estente, argentina, soltera, DNI: 21.729.883, domiciliada en Miguel de Azcuénaga 3819, Caseros, Provincia de Buenos Aires.

La Escribana
Nº 55.288

ARQUIMEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del día 6/7/1993, recibo Nº 003700027348, donde se omitió: "Los Gerentes son los socios".

El Abogado
Nº 28.381

BARBARO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1-6-93, los Sres. Francisco Barbaro, italiano, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.762.948, Otamendi Nº 5162; Rosario Barbaro, italiano, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 7.055.481, Sarandí Nº 5282, y Roque Barbaro, italiano, casado, comerciante, D. N. I. Nº 10.839.406, Sarandí Nº 5454, todos de Tablada, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad "BARBARO HERMANOS S. R. L." a favor de los Sres. Norberto Antonio Mella, argentino, casado, maestro mayor de obras, L. E. Nº 4.826.750, Libertad Nº 1146, Aldo Bonzi, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Enrique Abel Nicolari, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.019.466, Ciudad de la Paz Nº 1340, p. 11º, depto. "B", Capital Federal, en la suma de $ 0,0002 y en la siguiente proporción: Sr. Mella el 98 % y Sr. Nicolari el 2 %; ambos como únicos socios reforman los arts. 1º, 4º y 5º del contrato social, de la siguiente manera: Art. 1º: Domicilio: Av. Pte. Julio A. Roca Nº 570, piso 2º, depto. "D", Capital Federal.- Art. 4º: Aumento del capital a $ 5.000.- dividido en 50 cuotas de $ 100 c/u, suscribiendo el Sr. Mella 49 cuotas, o sea $ 4.900 y el Sr. Nicolari una cuota, o sea $ 100.- Y Art. 5º: Representación Social: Norberto Antonio Mella como socio gerente. El Autorizado.

El Escribano
Nº 28.407

BEBILAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de fecha 23 de julio de 1993, han resuelto reconducir la sociedad, publicando las siguientes modificaciones: 1- Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción. 2- Capital: $ 30.000.- dividido en 300 cuotas; 3- Administración y representación a cargo de Félix César Garland, D. N. I. 11.120.013 y Noemí Yolanda Vergara, D. U. 3.368.956.

El Autorizado
Nº 28.401

BOULEVARD AUTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 27-10-92; Wenceslao Castelao, renuncia a la Gerencia, y cede y transfiere a sus consocios sus 660 cuotas. Ernesto I. Portela 330 cuotas y Horacio S. Souto 165 cuotas y Carlos R. Swoboda, 165 cuotas; por el precio total de $ 1.000.

La Apoderada
Nº 28.406

BRANDEMANN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por esc. 417 del 27/7/93 se protocolizó el Acta de Asamblea de Socios Nº 30 del 16/7/93, por la cual se modificó el art. 5º de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. 5965/63.- El o los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos cien ($ 100) cada uno." Se prescindió de la Sindicatura por lo cual se dejó sin efecto el art. 11.- Se designó a los Señores Norberto Néstor López; Raúl Evaristo Arce; Orlando Angel Ciparelli y Juan Carlos Brandemann como gerentes.

El Escribano
Nº 55.284

BRASLUCA IMPORTACION & EXPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. Instrumento Privado del 22-07-93. Socios: Wen Hsiong Chi, brasileño, 51 años, casado, empresario, C. I. de la Rep. de Brasil Nº 4.496.626, domiciliado habitualmente en Galvão Bueno 730, Dpto. 51, Liberdade-Sao Paulo-Brasil, y accidentalmente en Echeverría 1639, Capital; Pau Chen Chen, brasileño, 42 años, casado, empresario, C. I. de la Rep. de Brasil Nº 4.635.006, domiciliado habitualmente en Al. Caraguatatuba 518, Alphaville 03, Santana de Parnaíba-Sao Paulo-Brasil, y accidentalmente en Echeverría 1639, Capital; Denominación: BRASLUCA IMPORTACION & EXPORTACION S. R. L.; Domicilio: Echeverría 1639, Capital; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las compra-venta, importación, exportación, permuta, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de bienes muebles, materias primas alimentos, bebidas, productos elaborados y semi-elaborados y mercaderías en general; explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él y compraventa de fondos de comercio; Capital: $ 15.000 (Pesos Quince Mil); Administración y representación legal y uso de firma social: a cargo de los dos socios gerentes en forma indistinta y/o la persona que estos designen; Gerentes: Wen Hsiong Chi, Pau Chen Chen; Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 55.335

BRIMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 12/7/93. Cesión de la totalidad de las cuotas pertenecientes a Carlos Maculan a favor de Mariano Maculan, Waldemar José Siniscalco, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/11/62, DNI. 16.203.166, Dean Funes 1284, Capital; y a Martín Enrique Feijoo, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 13/1/65, DNI. 17.232.729, Santa Fe 2829, 6º, A, Capital. Renuncia al cargo de gerente por el cedente. Reforma arts. 4º y 5º. Capital: $ 100. Adm. y rep. legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo social. Gerente: Mariano Maculan.

La Apoderada
Nº 28.410

BUTYL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 147 del Escribano Leonel Sicardi titular del Registro 668 de la Capital Federal, se protocolizó las resoluciones sociales de fechas 14/04/88 y 27/06/91 por las cuales

se eleva el Capital Social hasta la suma de $ 884,41. Se modifica el artículo Cuarto del Contrato Social. Por Escritura Nº 147 del Escribano Leonel Sicardi titular del Registro 668 de la Capital Federal, se protocolizó resolución social de fecha 24/06/93 por la cual se efectúa la cesión de 50.200 cuotas sociales del Sr. Héctor R. Mc Donald al Sr. Jorge A. Prieto. Se modifica el artículo Cuarto del Contrato Social.

El Apoderado
Nº 55.381

CALONGE VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento privado 01 junio 1993; Mario Eduardo Sevillano, argentino, que dice ser casado, 35 años de edad, nacido el 26 febrero 1958, comerciante, DNI: Nº 12.153.831, Gualeguaychú 4821 - Capital; y Mirta Noemí Pinteño, argentina, que dice ser casada, 35 años de edad, nacida el 09 febrero 1958, comerciante, DNI: 12.217.268, Hipólito Yrigoyen 3552 - 1º C - Capital.- Primero: CALONGE VIAJES S. R. L., Avenida Corrientes 2330 - Piso 3º - Oficina 318 - Capital. Segundo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Tercero: Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Agencia de viajes y turismo, intermediar entre los prestadores de servicios turísticos y los usuarios, intermediar en la reserva o locación de transporte y hotelería, organizar viajes excursiones o cruceros, recepción de contingentes turísticos, representar a otras agencias de turismo nacionales o internacionales, y cualquier otra actividad conexa a viajes y turismo.- Cuarto: Capital: $ 2.000.- Quinta: Administrarán uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles, inclusive el Artículo 1881 del C. C. y 9º del Decreto 5965/63.- Sexta: Resoluciones: Según Artículo 159, 1º parte 2º párrafo Ley Nº 19.550. Rigen mayoría artículo 160 citada ley. Comunicación socios según Artículo 159, último párrafo ley 19.550.- Séptima: Cuotas libremente transferibles según Artículo 152 ley 19.550.- Octava: Ejercicios cierra el 31 de marzo.- Novena: Utilidades: 5 % a F. R. L. hasta completar el 20 % del Capital Social, saldo a retribuciones y otras reservas.- Décima: Disuelta la Sociedad según Artículo 94 ley 19.550, por el o los Gerentes o persona designada: a) Se establece la sede social en Avenida Corrientes 2330, Piso 3º, Oficina 318, Capital; b) Gerentes conjunta e indistintamente M. E. Sevillano y M. N. Pinteño.

El Socio Gerente
Nº 55.299

CDA INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, cumplimiento artículo 77 inciso 4 ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria Unánime de socios del 15 de julio de 1993, por unanimidad resolvió su transformación en sociedad anónima bajo la denominación social de "CDA INFORMATICA S. A.". El capital social antes de la transformación era de $ 500.- representado por 500 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una y ha sido aumentado a $ 12.000.- por aportes de los socios en dinero en efectivo en la suma de $ 11.500.-, estando representado el capital por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.- cada una con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que no existen socios recedentes y que la sociedad no posee sucursales. A efectos de cumplimentar el artículo 10 de la Ley 19.550 se informa: 1) Daniel Angel Dacunto, nacido el 13 de octubre de 1951, casado, argentino, DNI: 8.511.027, analista de sistemas, Avenida Libertador 2690 piso 11º "B", Provincia de Buenos Aires; Jorge Esteban Czornogas, nacido el 13 de octubre de 1951, casado, argentino, DNI: 10.195.650, empresario, Alvear 1763, Florida, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura Nº 135 del 28 de julio de 1993 del Registro Notarial Nº 566 de Capital Federal; 3) "CDA INFORMATICA S. A."; 4) Avenida Callao 255 - 2º piso "F" Capital Federal; 5) Objeto: prestación de servicios de asesoramiento en todo lo relacionado con la informática, elaboración de sistemas de procesamiento electrónico de datos, análisis y evaluación de sistemas y procedimientos administrativos. A la prestación de servicios de procesamiento de datos con o sin aporte de mano de obra propia y con la utilización de equipos de propiedad de la sociedad u obtenidos en locación a terceros. Se dedicará además a la compra-venta, locación, importación y exportación de equipos de computación y todos aquellos materiales y elementos relacionados con el procesamiento electrónico de datos; incluyendo programas de aplicación, desarrollados por la sociedad o de propiedad de terceros. 6) 99 años desde el 22 de noviembre de 1990; 7) $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción; 8) A cargo de un directorio compuesto por 1 a 10 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Esteban Czornogas; Director Suplente: Daniel Angel Dacunto; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso o 2 Directores en forma conjunta; 10) Sindicatura: Se prescinde; a cargo de los accionistas la fiscalización; 11) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 55.294

CENTRO DE ESTUDIOS EN PSICOTERAPIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 1991 la socia Celia María Rosa Mauri cedió a Nilda Teresa Guershman, Pedro Angel Menéndez, Héctor Juan Fiorini y Humberto Darío Gobbi la totalidad de las 10.000 cuotas de las que era titular, en CENTRO DE ESTUDIOS EN PSICOTERAPIAS S. R. L., renunciando a su cargo de gerente. La Autorizada.

La Escribana
Nº 55.348

CILBOU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 28 de julio de 1993, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error:

En el Título:

DONDE DICE: LICBOU S. R. L.

DEBE DECIR: CILBOU S. R. L.

Nº 55.001

CLO-CLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Acta Nº 7, del 17/5/93, pasada a escritura pública el 26/7/93, Fº 293, Reg. Not. 1427 de Capital Federal, se instrumentaron los siguientes actos: A) Aumentar el capital social de $ 2 a $ 12.000. B) Transformar "CLO-CLO S. R. L." en sociedad anónima, bajo la denominación de "CLO-CLO S. A.". C) No prorrogar el plazo de duración de la sociedad. D) Aprobar el Balance General Especial de Transformación. E) Redactar el nuevo texto societario de "CLO-CLO S. A." cuyas principales cláusulas, son: 1) Socios: Julio Armando Goyret, D. N. I. Nº 17.939.193, argentino naturalizado, casado, contador público, nacido el 1/10/43 y con domicilio en Arias 2052, Capital Federal y José Antonio Losada, D. N. I. Nº 4.067.526, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/2/31 y con domicilio en Av. del Libertador 356, 8º A, Capital Federal. 2) Duración: 99 años, contados a partir del 21/3/89, fecha de la inscripción en la Inspección General de Justicia de "CLO-CLO S. R. L.". 3) Objeto: La explotación comercial de un local gastronómico: servicio de restaurant-elaboración de comidas y repostería, venta de helados. Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita relacionada con su objeto para el cumplimiento de sus fines sociales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar cualquier clase de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades inmobiliarias, comerciales, industriales y/o financieras, que se relacionen o tengan conexión directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y/o este contrato. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Directorio entre 1 y 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. 6) Representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 7) Sindicatura: se prescinde. 8) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. 9) Sede social: Avenida Cantilo sin número y calle La Pampa, de la Ciudad de Buenos Aires. 10) Directorio: Presidente: José Antonio Losada; Vicepresidente: Julio Armando Goyret; Director Suplente: María Enriqueta Bonavita de Goyret, DNI. 92.404.195, uruguaya, casada, ama de casa, nacida el 13/4/44 y con domicilio en la calle Arias 2052, de la Ciudad de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 55.264

CONGIAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Carlos Eduardo Consonni, argentino, nacido el 5/4/1948, casado, empresario, DNI. Nº 8.246.405, domiciliado en Rivadavia 577, 1er. piso, Capital Federal y Daniel Aníbal Giampietro, argentino, nacido el 29/1/1948, casado, abogado, L. E. Nº 4.705.616, domiciliado en Riobamba 212, 5º Piso "G", de esta Ciudad. 2) Escritura Nº 37, del 20/7/1993, Registro Notarial Nº 1575, Capital Federal. 3) "CONGIAM S. R. L.". 4) Domicilio legal: calle Riobamba Nº 212, 5º piso, oficina "G", de la ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3ºs. y/o asociada a 3ºs., a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, ajustándose en un todo a las normas vigentes sobre intervención de profesionales. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sean en formas de prendas o cualquiera de las permitidas por la ley, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. Mandataria: Ejercer comisiones, representaciones y mandatos vinculados en forma precisa y concordante con su objeto. 6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 10.000.- 8 - 9) Administración y Representación Legal: A cargo de los socios Carlos Eduardo Consonni y Daniel Aníbal Giampietro, quienes quedan designados gerentes por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, obligando así a la sociedad. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 55.349

CURLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24 de mayo de 1993, los señores Raul Alfredo Montero Montero y Carlos Alberto Wehbe únicos integrantes y en sus calidades de socios gerentes de la sociedad que gira bajo la denominación "CURLY SRL.", han resuelto de plena conformidad prorrogar el contrato constituido de fecha 29 de junio de 1983 por 20 años a contar desde la fecha de constitución, quedando modificada la cláusula dos del contrato social, por instrumento privado de fecha 25 de junio de 1993, de la siguiente manera: "El término de duración de la sociedad se fija en 20 años a contar desde el 29 de junio de 1983, fecha de su inscripción originaria en el Organo Registral.

La Abogada
Nº 28.386

DANNA AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 16/7/93, se incorpora como socio y gerente Claudio Roberto Travia, DNI 12.819.793, argentino, casado, 7/2/57, comerciante, Vicente Lopez 1573, Capital. Se modifica contrato según detalle: Artículo 3º: "La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia o de terceros, de automotores en general, y la exportación e importación de mercaderías en general", Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 35.000 dividido en 35.000 cuotas de un peso cada una". El aumento de capital se hizo en efectivo. La participación societaria es de José Daniel Spaltro: 16.500 cuotas, Natalia Zentner: 1000 cuotas y Claudio Roberto Travia: 17.500 cuotas. Duración del cargo de los gerentes es hasta el 31/12/94 prorrogable automáticamente.

El Apoderado
Nº 28.389

D. C. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alberto José Valdivia Durand, casado, nacido 19.3.61, DNI 92.500.448; Efraín Raúl Bianco Cuadros, soltero, nacido 9.3.64, Pasaporte Peruano 0.001.774, peruanos, comerciantes, calle 72 Nº 18, Dpto. 1, La Plata. 2) 28.7.93. 3) "D. C. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. R. L.". 4) Salta 350, 6º F, Cap. Fed. 5) Producción, elaboración, destilación, compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos, químico-farmacéuticos y naturales. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6) 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000. 8 y 9) Gerente Efraín Raúl Bianco Cuadros, indeterminado. 10) 31/7 cada año.

El Autorizado
Nº 28.424

DROAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 12 de julio de 1993, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 670 del registro 1132 de la Capital Federal, María Cristina Casarella, vendió a Viviana Mónaco, argentina, comerciante, nacida el 25 de marzo de 1965, casada en segundas nupcias con Horacio Brochiero, D. N. I. 17.475.583, domiciliada en Virrey del Pino 3526, 2º piso de la Capital Federal, las 15.000 cuotas de australes uno que tenía y le correspondían en DROAR S. R. L. La cedente renunció al cargo de gerente que tenía en la sociedad, quedando totalmente desvinculada de la misma. El restante socio Horacio Brochiero, prestó su conformidad con la cesión. Se nombró gerente de la sociedad a Viviana Mónaco, por tiempo indeterminado, quien actuará con todas las facultades establecidas en el artículo 5º del contrato social y en forma indistinta con el actual gerente Horacio Brochiero. Se fijó la sede social en la calle Corrientes 818, 24º piso oficina 2405 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 55.325

ELECTROLATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 13-7-93: Carlos Alberto Vázquez Maldonado, cede a sus consocios Horacio César Della Croce y Roberto Ernesto Varela, 1000 cuotas a cada uno de ellos, por la suma total de $ 1.000, coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente; Se traslada la sede social a la calle Malabia 2319, piso 2º, Dpto. B, Capital; el capital social es de $ 60 y en consecuencia se modifican las cláusulas 1º y 4º.

El Apoderado
Nº 28.368

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GRODNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/7/93 aprobó la reconducción de la sociedad por haber vencido el plazo de duración. Fijó el plazo de duración. Aumentó el capital social a $ 50.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por los socios. Aprobó la redacción del contrato social de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1. Denominación: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GRODNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2. Socios: cónyuges en 1ras. nupcias, Josefina de Simone de Galuzzi, arg., comerc., LC. 2.473.801, 20/3/36, y Alfredo Galuzzi, arg., comerc., LE. 4.473.928, 24/1/27, ambos domic. Gavilán 864, Cap. 3. Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción. 4. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terce-

ros, o asociada a terceros en cualquier parte del país y aún en el extranjero, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, agrícolo-ganaderas y toda otra permitida por las leyes. Queda igualmente autorizada para realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución. Sin perjuicio de la presente enunciación, es objeto básico de la actividad social, la trafilación, compra y venta de hierro, importación y exportación de productos afines y la fabricación de repuestos y accesorios para automotores y/o materia prima para los mismos. 5. Capital Social: $ 50.000, dividido en 500 cuotas de $ 100 c/u., por aumento de capital de $ 49.999,9999995 suscripto e integrado en partes iguales por los socios: Josefina De Simone de Galuzzi: 250 cuotas: $ 25.000 y Alfredo Galuzzi: 250 cuotas: $ 25.000. 6. Cesión de cuotas: entre socios libre, a 3ros. con limitaciones. 7. Socios gerentes, ambos socios por el término de duración de la sociedad. 8. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. 9. Domicilio: Miralla Nº 2153/55, Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 55.382

EXAFOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 20/7/93 Nº 99, Reg. 1230 C. F. 1): "EXAFOT S. R. L." 2): Hugo Luis Pérez, arg., 1/4/52, casado, comerciante, D. N. I. 10.468.033, Argerich 3627, C. F. Marisa Reboredo, arg., 17/11/66, soltera, comerciante, D. N. I. 18.132.063, Ventana 824, E. P. B. C. F. 3): 30 años desde inscripción. 4): A) Comercial: La compra-venta de toda clase de mercaderías, bienes, productos, materias primas, subproductos, accesorios y derivados y en especial, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías del ramo de audio, fotografía, e iluminación, tales como cámaras fotográficas, equipos de filmación de video y audio, todo tipo de equipos de audio y filmación flashes y equipos de iluminación, etcétera; B) Industrial: La fabricación e industrialización de toda clase de productos, de producción propia o de terceros, su elaboración o fraccionamiento, , así como de sus partes y componentes; C) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y D) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. 5): Dos mil pesos. 6) Administración Representación: Y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 7): Florida 439, C. F. 8): 31/12 de c/año. Gerentes: Hugo Luis Pérez y Marisa Reboredo, en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 55.354

EXPORTMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 15.7.93 la sociedad EXPORTMAN S. R. L.", reemplazó su denominación social por la siguiente: "MAQTRADE S. R. L." modificando el artículo primero de sus estatutos.

El Autorizado
Nº 55.319

FAST MAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: Acto privado del 20/7/93. Socios: Sergio Adolfo Ebert, argentino, soltero, comerciante, 29 años, DNI 16.919.391, H. Lagos 1832, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, y Osvaldo Ramon Chantada, argentino, casado, contador, DNI 11.077.128, 39 años, Dorrego 413, Martinez, Provincia de Buenos Aires. Duración 50 años; Objeto: actividad del mercado postal y todo lo referente a la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales y encomiendas; clearing bancario y mensajería en general. Capital: $ 2.000.- Administración: Gerencia. Cierre de ejercicio: 31 de enero; Gerentes: ambos socios; Sede social: Pedro Lozano 3753, piso 1ro., Capital.

La Autorizada
Nº 55.350

FOOD COLOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por contrato privado con certificación de firmas de fecha 19 de mayo de 1993, el socio Alejandro Andrés Epstein, argentino, 29 años, DNI. 16.730.210, casado, empresario, domiciliado en calle 19 Nº 25 City Bell, Provincia de Buenos Aires, cedió y transfirió en plena propiedad la totalidad de las cuotas de que era titular y le correspondía en la sociedad, a los sres. Hector Alberto Oro, argentino, casado, 41 años, empresario, DNI. 10.133.666, domiciliado en Virrey del Pino 2775 3º Piso 'A', Capital Federal, y Ana María Olaguer de Oro, argentina, casada, 34 años, publicitaria, DNI. 13.395.257, domiciliada en Virrey del Pino 2775 3º Piso 'A', Capital Federal, es decir la cantidad de cuotas cedidas es de 2.000 (dos mil) de $ 1 cada una que representan un capital de $ 2.000 (dos mil). El precio de la cesión es de $ 10.000. Los cesionarios quedan en el lugar del cedente, grado y prelación en proporción a los cuotas cedidas.

El Autorizado
Nº 55.265

FUNPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/7/93 por instrumento privado. 2) José María Luis Palma, argentino, casado, de 71 años, DNI 1.732.960, domiciliado en Arenales 832 piso 7º "B" Cap. Fed. y Elvira Mabel Funes, argentina, casada, de 60 años, DNI 2.971.657, domiciliada en Sargento Cabral 864 Piso "B" Cap. Fed. 3) FUNPAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Avenida Córdoba 391 Piso 4º "B", Capital Federal. 5) 25 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Todo tipo de actividad relacionada con el ramo automotor: compra, venta, importación, exportación de todo tipo de vehículos automotrices, sus conjuntos y partes componentes. Alquiler, explotación y administración de vehículos propios o de terceros tanto para uso particular como para transporte público de pasajeros (taxis, remises, ómnibus, etc.) Gestión, compra y/o venta de licencias municipales o nacionales para el transporte de pasajeros y/o cargas. Asimismo operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y en general todos los actos jurídicos y financieros necesarios para el logro de los fines señalados. 7) Pesos veinticinco mil ($ 25.000) divididos en 250 cuotas partes de $ 100 cada una. 8) A cargo de ambos socios con el cargo de gerentes en forma individual e indistinta. 9) El 31 de junio de cada año. Gerentes: José María Luis Palma y Elvira Mabel Funes.

El Socio Gerente
Nº 55.344

GAMA CONSULTORES DE RIESGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Jorge Enrique Rinaldi, casado, 45 años, CI 5.456.894; Leandro Martín Rinaldi, soltero, 19 años, DNI. 23.644.381 y Omar Viala, casado, 38 años, DNI 11.478.390; comerciantes, args., y doms. en Uruguay 390, 18º, Cap. 2) Doc. Priv. del 13/7/93. 3) GAMA CONSULTORES DE RIESGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Uruguay 390, 18º, Cap. 5) actuar como consultora prestando e intercambiando servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, administración, coordinación, supervisión, gestión, promoción, asistencia a comunidades, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, personas y/o entes de cualquier naturaleza; realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad y actuar como analistas de riesgos, pudiendo brindar todo tipo de asistencia técnica, jurídica, administrativa, comercial, económica. Cuando los trabajos en virtud de materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes así lo requieran, serán realizados por profesionales con título habilitante. 6) 10 años desde registración. 7) $ 3.000.- 8) Gerentes Jorge Enrique Rinaldi y Omar Viala por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 55.365

GRACIELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 22/7/93, Guillermo Alfredo Luna, argentino, casado, comerciante, 34 años, DNI. 13.173.771, Juana Alicia Salguero, argentina, casada, comerciante, 33 años, DNI. 13.554.630; constituyeron: 1) "GRACIELA S. R. L." con sede social en Balcarce 961 Piso 2º "8" Capital Federal; 2) 50 años; 3) Objeto: a) La exportación, importación, distribución, representación, consignación y comercialización de automotores y vehículos particulares, utilitarios, deportivos, de transporte y carga; artículos del hogar; artículos electrónicos; instrumentos musicales; material medicinal, rodante, bicicletas, motocicletas, cristalería; incluyendo sus repuestos y accesorios; b) al otorgamiento de préstamos con o sin garantía, para la financiación de operaciones y negocios, compra y venta de acciones, títulos u otros valores mobiliarios. 4) $ 2.000; 5) 30 de junio de cada año; 6) Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. 7) Gerentes: Ambos socios.

El Autorizado
Nº 55.371

HERMES TECHNICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 209 del 4-6-1993, Fº 497, Registro 1330 a cargo escribano Rodolfo Larronde de Capital Federal, se constituyó una S. R. L. a saber: Socios: Oscar Juan Di Virgilio, argentino, soltero, D. N. I. 4.392.599, de 50 años, comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia 6346, piso 9º, "B" de Capital Federal; Andrés Martinez, argentino, casado, D. N. I. 11.958.096, de 34 años, comerciante, domiciliado en Olazabal 3936, piso 3º, "16" de Capital Federal; Guillermo Martín Peña, argentino, soltero, D. N. I. 13.852.780, de 32 años, comerciante, domiciliado en Condarco 356, piso 1º "7" de Capital Federal y José Leonardo Alonso, argentino, soltero, D. N. I. 14.102.346, de 32 años, comerciante, domiciliado en Pasaje Mutualista 2514 de Capital Federal; Duración: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las actividades Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; Comerciales: mediante la instalación, disposición, administración y explotación comercial de las siguientes actividades: a) canchas de paddle y tenis; b) garage comercial y/o alquiler de cocheras; c) clínicas, sanatorios y establecimientos geriátricos en todas sus formas y d) servicios de hotelería; Financieras: mediante la compra, venta o inversiones en valores mobiliarios, pudiendo otorgar y aceptar obligaciones, depósitos, créditos, cauciones, garantías, fianzas y avales, con o sin garantía; emitir, aceptar, descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas; girar cartas de créditos y otros documentos negociables; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa a ese respecto, con intervención de profesionales en los casos en que en razón de la materia esté reservada a profesionales reglamentadas. Capital: $ 9.000.- (Pesos nueve mil) dividido en nueve mil cuotas de $ 1.- (pesos uno), cada una y de un voto por cuota. Administración y Representación Legal: será ejercida por los socios en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, lo mismo que la firma social con el cargo de gerente. Rigen las mayorías previstas por el art. 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 55.389

HULPER FOTOGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/7/93, Nº 89, Reg. 1230 C. F. 1): "HULPER FOTOGRAFICA S. R. L. 2) Hugo Luis Pérez, arg., 1/4/52, casado, comerciante, D. N. I. 10.468.033, Argerich 3627, C. F. Guillermo Julián Zielinski, arg., 20/4/55, soltero, comerciante, D. N. I. 11.543.643, Las Flores 1600, Torre 448, 8º A, Wilde, Provincia de Buenos Aires y Daniel Reboredo, arg., 7/10/65, soltero, comerciante, D. N. I. 17.597.750, Ventana 824, E. P. B. C. F. 3): 30 años desde inscripción. 4): A) Comercial: La compra-venta de toda clase de mercaderías, bienes, productos, materias primas, subproductos, accesorios y derivados y en especial, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías del ramo del audio, fotografía, e iluminación, tales como cámaras fotográficas, equipos de filmación de video y audio, todo tipo de equipos de audio y filmación flashes y equipos de iluminación, etcétera; B) Industrial: La fabricación e industrialización de toda clase de productos, de producción propia o de terceros, su elaboración o fraccionamiento, así como de sus partes y componentes; C) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y D) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. 5): Tres mil pesos. 6) Administración Representación: Y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 7): Viamonte 1334, C. F. 8): 31/12 de c/año. Gerentes: Hugo Luis Pérez, Guillermo Julián Zielinski y Daniel Reboredo, en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 55.357

IBIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, prórroga y modificación: Escritura Nº 195 del 5-7-93 entre Pilar Barros de Iglesias; Graciela Iglesias; Juan González e Irene González Pérez de Querol, socios de "IBIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Pilar Barros de Iglesias y Graciela Iglesias ceden a Juan González e Irene González Pérez de Querol la totalidad de sus cuotas sociales en partes iguales por el precio de U$S 160.000.- Los actuales socios modifican los artículos cuarto y sexto así: 4º) Duración: 40 años a partir del 15-2-72. 6º) Administración: Ambos socios. Socio gerente.

Nº 55.271

ITNOMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Rosa Silvia Teselman, arg., nac. 4/11/52, viuda, DNI. 10.703.478, y Maximiliano Damian Monticoff, arg., nac. 21/8/72, soltero, habilitado para ejercer el comercio por escritura del 31/7/91 Fº 475 Reg. 144 Cap. inscripto en I. G. J. 22/8/91 Nº 475 Libro de Venias para ejercer el comercio, comerciante, DNI. 22.808.794, ambos comerciantes y con dom. en Callao 1383 8 "A" Cap. 2. Constituida por instr. priv. del 23/7/93. 3. Denominación: ITNOMAX S. R. L. 4. Domicilio Legal: ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización, importación y exportación, de automotores y/o todo tipo de vehículos y sus repuestos, artículos de relojería, joyería, fotografía, librería, juguetería y artículos del hogar, audio, video, telefonía, bijouterie, náutica, indumentaria deportiva, calzado, lencería, regalos y afines. 6. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. 7. Cap. Soc.: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas VN $ 1 c/u totalmente suscripto por los socios por partes iguales. 8. Gerencia: Administración, representación legal y uso de la firma social indistinta de los gerentes: Rosa Silvia Teselman y Maximiliano Damian Monticoff. 9. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 10. Sede social: Tte. Gral. J. D. Perón 1198. 11. Autorización a los socios gerentes a realizar actos que importen competir con la Sociedad (art. 157 3er. párr. Ley de Sociedades).

El Abogado
Nº 28.418

LAB TECH INSTRUMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Esc. 104 Fº 307 del 20/5/1993, ante Esc. Silvia S. Bai, los socios José Horacio Denari, Héctor Angel Pittaluga y Andrés José Jobbagy, cedieron a Guiller-

mo H. Maiaru, Mario J. Starosiliz, Nélida L. Villalonga y Carlos A. Olivetto, la totalidad de sus 1500 cuotas sociales. Por unanimidad se aprobó la renuncia al cargo de gerente de Andrés José Jobbagy y se nombró gerentes A: Guillermo H. Maiarú, Mario J. Starosiliz, Nélida L. Villalonga. Sede social: José Pedro Varela 3763, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 28.403

LA CASA DE TERESITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/7/93, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle O' Higgins 1731, con sujeción a los sig.: Socios: María Elizabeth Sejas, argentina, soltera, arquitectura, nacida el 27/4/66, DNI 17.856.595, domiciliada en 11 de Setiembre 1918, 22º, Capital y Sergio Daniel Arriazu, estadounidense, soltero, técnico en publicidad, nacido el 16/12/65, CI 11.164.058, domiciliado en Migueletes 1234, 3' H, Capital. Denominación: LA CASA DE TERESITA S. R. L. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de negocios del ramo gastronómico en los rubros de confitería, parrilla, bar, restaurant, casa de lunch, pizzería, heladería, café concert, pudiendo incluir en los mismos espectáculos artísticos, juegos de salón, aparatos mecánicos y electrónicos; compra-venta de productos alimenticios, envasados y afines, artículos para el fumador y de quioscos, nacionales o importados. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 6.000. Administración, Representación Legal y Uso de Firma: A cargo de los socios gerentes indistintamente. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Gerentes: María Elizabeth Sejas y Sergio Daniel Arriazu.

La Socia Gerente
Nº 55.338

LA FORNARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Acta Nº 7 del 14/5/93 pasada a esc. púb. el 26/7/93, Fº 285, Registro Notarial Nº 1427 de Capital Federal, se instrumentaron los siguientes actos: A) Aumentar el capital social de $ 2 a $ 12.000. B) Transformar "LA FORNARINA S. R. L." en sociedad anónima, bajo la denominación de "LA FORNARINA S. A.". C) No prorrogar el plazo de duración de la sociedad. D) Aprobar el Balance General Especial de Transformación. E) Redactar el nuevo texto societario de "LA FORNARINA S. A.", cuyas principales cláusulas, son: 1) Socios: Julio Armando Goyret, D. N. I. Nº 17.939.193, argentino naturalizado, casado, contador público, nac. el 1/10/43 y con dom. en Arias 2052, Cap. Fed. y José Antonio Losada, D. N. I. Nº 4.067.526, argentino, casado, comerciante, nac. el 22/2/31 y con dom. en Av. del Libertador 356, 8º A, Cap. Fed. 2) Duración: 99 años, desde el 28/12/87, fecha de la insc. en la I. G. J. de "LA FORNARINA S. R. L.". 3) Objeto: La explotación comercial de un local gastronómico: servicio de restaurant-elaboración de comidas y repostería, venta de helados. Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita relacionada con su objeto para el cumplimiento de sus fines sociales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar cualquier clase de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades inmobiliarias, comerciales, industriales y/o financieras, que se relacionen o tengan conexión directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y/o este contrato. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Directorio entre 1 y 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. 6) Representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 7) Sindicatura: se prescinde. 8) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 9) Sede social: Arcos Nº 1855 de la ciudad de Buenos Aires. 10) Directorio: Presidente: Julio Armando Goyret; Vicepresidente: José Antonio Losada. Director Suplente: Hilda Susana Muffoletto de Losada, DNI 11.630.128, argentina, casada, ama de casada, nacida el 20/4/55, y con dom. en Av. del Libertador 356, 8º "A", de la ciudad de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 55.267

LAMAS SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/5/93. 1º) Socios: Osvaldo Gabriel Lamas, argentino, casado, 52 años, productor asesor de seguros, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 777, piso 7º, Dep. "B", L. E. 4.367.682; Nélida Rodriguez de Lamas, argentina, casada, 42 años, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 777, piso 7º, "B", Productora de Seguros. LC. 498.410; Patricia Silvia Lamas, argentina, soltera, 26 años, Productora de seguros, domiciliada en Bartolomé Mitre 777, 7º, "B", DNI. 18.543.912; Daniel Horacio Lamas, argentino, soltero, 28 años, productor de seguros, domiciliado en Bartolomé Mitre 777, 7º, "B", DNI. 21.551.145, y Marcelo Eduardo Lamas, argentino, soltero, 21 años, empleado, domiciliado en Bartolomé Mitre 777, 7º, "B", DNI. 22.362.971. 2º) Constitución: 28 de mayo de 1993. 3º) Objeto: Producción, asesoramiento y venta de seguros y reaseguros, mediante el ejercicio de gestiones a tal fin, análisis de riesgos, inspecciones de riesgos y de siniestros, organización de cobranzas, como asimismo y sin limitación, toda clase de operaciones lícitas conducentes o necesarias al cumplimiento del objeto de intermediación precitado, condicionando sus actividades a las disposiciones que sobre la actividad de productores y asesores de seguros haya dictado la Superintendencia de Seguros de la Nación y las Leyes respectivas de la materia. 4º) Domicilio: Bartolomé Mitre 777, piso 7º, Dep. "B", Capital Federal. 5º) Denominación: "LAMAS SEGUROS S. R. L.". 6º) Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital: Doce mil pesos ($ 12.000,-) integrando el 25 % y el saldo dentro del término de ley. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Osvaldo Gabriel Lamas y/o Patricia Silvia Lamas, indistintamente, en su carácter de gerentes, para lo que quedan designados con todas las facultades de ley, los que para obligar a la sociedad deberán suscribir todos los documentos, valores, papeles, etc., con su firma personal, debajo de un sello con la indicación del cargo que ejercen. 9º) Balances: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 28.377

LA POSADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 120 del 24/12/90 y complementarias 23 del 20/4/92 y 58 del 4/4/93, ante Reg. 582 de la Cap. Fed. se reforma: art. 5to. que queda redactado de la siguiente manera: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no por el término de dos ejercicios siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil y noveno del decreto-ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de veinte pesos. El gerente podrá ser reemplazado por un gerente suplente con las mismas atribuciones que el gerente para el caso de que este se encuentre impedido de ejercer su cargo por causas físicas o jurídicas.

El Abogado
Nº 28.402

MARL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 1) Socios: Víctor Hugo Vega, argentino, divorciado, de 36 años, DNI. 13.193.830, domiciliado en Honorio Pueyrredón 449 1º Piso 'D' Cap. Fed., odontólogo; 2) Fecha de Constitución: 26 de julio de 1993; 3) Denominación: MARL S. R. L.; 4) Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1617 5º '10' Cap. Fed.; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales y de Servicios: a) La importación y exportación; b) La proyección y realización de tareas de marketing y de toda actividad y/u organización vinculada directa y/o indirectamente al mismo, inclusive la preparación y realización de estudios de marketing; el diseño, creación, organización, preparación, difusión, lanzamiento y otorgamiento de franquicias; c) la compra, venta, locación, permuta, distribución, franchising, leasing, comercialización e intermediación en todas sus formas de todo tipo de productos en general y en especial armas, equipos, pertrechos, elementos, productos y artículos de caza y pesca, equipo de comunicaciones, y elementos y productos destinados a la seguridad y a las fuerzas; d) El ejercicio de representación, agencias, consignaciones, mandatos; e) La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencia y modelos industriales; 6) Plazo: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000.-) dividido en diez mil cuotas sociales de un peso ($ 1) cada una valor nominal; totalmente suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Víctor Hugo Vega, suscribe 2000 (dos mil) cuotas de $ 1 cada una, importando un capital suscripto de pesos dos mil ($ 2.000.-); el Sr. Ruben Guillermo Vega, suscribe 8000 (ocho mil) cuotas de $ 1 cada una, importando un capital suscripto de pesos ocho mil ($ 8.000.-). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá en qué momento se completará la integración. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma, individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos trescientos ($ 300.-). Designar gerente al Sr. Rubén Guillermo Vega, por el término de dos ejercicios; 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 55.266

METALURGICA ANION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 4-5-93. Nueva redacción de la cláusula primera: La sociedad se denomina METALURGICA ANION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la Capital Federal, en este momento en la calle Bruselas 1047, pudiendo trasladarlo y establecer cualquier tipo de representación en el país o en el exterior.

El Socio Gerente
55.291

METALURGICA NICOLETTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6-7-93. Socios: Francisco Nicoletta, italiano, casado, industrial, 38 años, CIPF. 7.830.369, Angel Pini 5390 Caseros; Angela Ida Bertuccio, argentina, casada, comerciante, 33 años, DNI. 13.978.167, Alzaga 3094, Caseros. Denominación: "METALURGICA NICOLETTA S. R. L". Duración: 20 años. Objeto: La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de piezas ferrosas para artículos del hogar, autopartes, herrajes, aparatos e implementos para gimnasios, materias primas, productos, mercaderías, materias, artículos, maquinarias, herramientas, equipos, repuestos, accesorios y servicе relacionados con la industria metalúrgica. Capital: $ 1.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Pje. Belfast 2672, Capital.

La Autorizada
Nº 55.270

MOLINARI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) MOLINARI E HIJOS S. R. L. 2) Antonio Molinari, 63 años, LE 4.800.043, domiciliado en Menéndez Valdez 296 Lomas de Zamora; Antonio Enrique Molinari, 34 años, DNI 12.921.103, domiciliado en General Paz 30, 2º Dto. B, Avellaneda y Cayetano Federico Molinari, 33 años, DNI 13.864.409, domiciliado en Schiafino 2534, Lomas de Zamora, todos argentinos, casados, comerciantes. 3) 23/7/93. 4) Carlos Pellegrini 331 2º piso, Oficina D, Capital Federal. 5) La producción, comercialización y/o distribución de todos los elementos vinculados con la industria de la construcción. Importación y exportación. 6) 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios así: Antonio Molinari: 150 cuotas o sea $ 15.000; Antonio Enrique Molinari: 75 cuotas o sea $ 7.500 y Cayetano Federico Molinari: 75 cuotas o sea $ 7.500.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta por 5 ejercicios. 9) 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 55.380

PARASHUTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Pedro Eduardo Plat, arg., 40 años, DNI 10.832.859, Arcos 2489, 2º, Cap. y David Landesman Malagold, uruguayo, 44 años, DNI 92.318.974, Vidal 2430, 8º, Cap.; casados y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 23/7/93. 3) PARASHUTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Forest 447, Cap. 5) La fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y prendas de vestir de todo tipo, elementos e indumentaria deportiva, prendas de cuero y artículos de marroquinería en general. 6) 99 años desde registración. 7) $ 10.000,00 8) Gerentes los socios por el término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de agosto.

La Autorizada
Nº 55.366

RAPIDCAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria de fecha 23/7/93. Recibo Nº 54.551. Hace saber que se designa gerente al socio Antonio Fidalgo, que reemplaza en dicho cargo a la socia Irene Josefa Ferreiros.

El Autorizado
Nº 55.327

REMISES PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Domingo Scarpa, 52 años, D. N. I. Nº 92.440.300, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Alte. Brown 751, y Julio Cesar Machello, 39 años, D. N. I. Nº 11.455.215, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alte. Brown 939, constituyen S. R. L. por contrato privado con fecha 7 de julio de 1993. Plazo 20 años, transporte de personas y mercadería dentro y/o fuera del territorio nacional, con vehículos propios y/o de terceros. Capital $ 5.000.- suscripto $ 2.500 cada socio se integran contado 25 % saldo 2 años. Representación y administración ambos socios indistintamente. Cierre de ejercicio: 30 junio de cada año. Sede social domicilio legal Aristóbulo del Valle 426 PB, Cap. Fed.

El Socio Gerente
Nº 55.391

SIM SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12-7-93; Marcelo Heraclio Ruival, casado, ingeniero, domiciliado en Eolo 880, Pinamar, Provincia de Buenos Aires; 35 años, DNI 12.317.650; Gerardo Ruival, soltero, comerciante, Terrero 271, Capital, 33 años, DNI 14.027.895 y Edgardo Juan Zarlenga Solá, casado, abogado, 49 años, DNI 4.445.236, Güemes 3883, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos; "SIM SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S. R. L.", Esmeralda 1082, 9º D, Capital; Plazo: 5 años; La prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles y sus accesorios; Compraventa, permuta, administración, arrendamiento, y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley 13.512; La elaboración de proyectos y ejecución, dirección, administración y construcción de obras civiles, hidráulicas, viales e industriales, ya sean públicas o privadas, por licitación

pública o privada o por contratación directa: Cap.: $ 30.000; Adm.: Gerentes: Los socios, en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad; Cierre ejercicio: 30-6.

El Apoderado
Nº 55.262

SINERGIA CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por el término de 1 día que por escrituras 29/3/1993, y 28/6/1993, folios 184 y 739, escrituras Nº d 67 227, se constituyó la sociedad "SINERGIA CONSULTORA S. R. L." pasada ante mí en este Registro a mi cargo 234. Socios: Ariel Angel Ghizzardi, argentino, soltero, asesor de empresas, nacido el 15/8/1944, DNI. 4.637.396, domiciliado en Islas Malvinas 330, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Fernando José Santamaría, argentino, soltero, asesor de empresas, nació el 1/11/1946, Libreta de Enrolamiento 7.590.174, domiciliado en Olleros 2334, 2º Piso "B", Capital Federal y Antonio Falcone, argentino, naturalizado, casado, asesor de empresas, nacido el 13/3/1951, DNI. 11.885.678, domiciliado en Arcos 2419, 8º Piso "C", Capital Federal. Plazo: diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Asesoramientos, para confeccionar y analizar proyectos de inversión; efectuar análisis de impacto ambiental en la realización de emprendimientos económicos de todo tipo; asesorar sobre proyectos de radicación de capitales, regímenes de promoción industrial y líneas de crédito, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el quehacer económico, financiero, ya sea en forma directa e indirecta; b) La organización de cursos, conferencias y congresos, publicaciones relacionadas, comitivas de negocios, tomar representaciones y/o distribuciones comerciales y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; c) La compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de bienes vinculados o relacionados con las actividades relacionadas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 3.000, representado por 3000 cuotas partes de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Ariel Angel Ghizzardi: suscribe 1000 cuotas, por valor de $ 1.000; Fernando José Santamaría: suscribe 1000 cuotas, por valor de $ 1.000 y Antonio Falcone, suscribe 1000 cuotas por valor de $ 1.000. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo, el saldo restando dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Dirección y Administración: a cargo de Ariel Angel Ghizzardi, Fernando José Santamaría y Antonio Falcone, quienes revisten el carácter de gerentes en forma indistinta, por el plazo de tres ejercicios. Ejercicio social: Cierra el 31 de enero de cada año. Los señores Ariel Angel Ghizzardi y Antonio Falcone, desempeñarán prestaciones en todas las proyecciones económico-financiera sobre el desenvolvimiento de la sociedad que sean necesarias y el señor Fernando José Santamaría, la supervisión sobre la estructura administrativa de la sociedad; estas prestaciones las realizarán durante toda la duración del contrato social, de acuerdo a la modalidad de cada actividad y serán retribuidas conforme a cómo se especifique oportunamente. Establecen Sede social: Avenida Córdoba 937, piso 7º Capital Federal.

El Escribano
Nº 55.310

SMC PRIETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 21/7/93. Socios: Silvia Mónica Camera de Prieto, nacida el 10/4/47, DNI 564.101, Bolivar 1648, Capital; Lydia Ana Fraga de Camera, nacida el 1/9/19, LC 3.353.391, Vta. Obligado 2450, 3º, C, Capital; ambas argentinas, comerciantes, casadas. Domicilio: Bolivar 1688, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Servicios de mantenimiento, reparaciones e instalaciones de todo tipo en edificios y toda clase de construcciones, incluso de comercios e industriales; b) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos, artículos de ferretería y materiales utilizados en la construcción. c) Fabricación, comercialización, distribución y venta de puertas blindadas, carpintería metálica y accesorios. d) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles constituidos o no, urbanos y/o rurales. e) Mandatos: comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos, relacionados con los fines sociales que anteceden. Capital: 10.000.- Administración y Representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, individual e indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/5. Gerentes: Ambas socias.

El Apoderado
Nº 28.414

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 15/7/93 Edgardo Jorge Gezzi y Graciela Susana Miti ceden y transfieren parte de sus cuotas a Ricardo Luis Atencio; se reforma la cláusula 4ª del Contrato Social. Se designa gerente también a Ricardo Luis Atencio. Se reforma la cláusula 9ª del Contrato Social.

El Autorizado
Nº 28.369

SOLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 21-7-93 entre Jaime Héctor Kusnier y Eduardo Alberto Katz, únicos integrantes de SOLAY SRL, inscripta en la IGJ bajo el No. 3579, del Libro 94 de SRL y Fernando Martín Kusnier, soltero, arg., de 25 años, comerciante, DNI 18.444.571, domiciliado en Viel 327, 5to. piso, Capital Federal, Valeria Judith Kusnier, soltera, arg., de 23 años, comerciante, DNI 21.482.089, domiciliada en Viel 327, 5to. piso, Capital Federal, Daniela Laura Kusnier, arg., casada, de 27 años, comerciante, DNI 17.706.071, domiciliada en Av. La Plata 647, 1er. piso, Dpto. C Capital Federal y Clara Susana Satz, arg., casada, comerciante, de 48 años, con LC 5.107.476, domiciliada en Viel 327, 5to. piso, Capital Federal, de común acuerdo y por unanimidad convienen: Primero: El señor Jaime Héctor Kusnier dona, cede y transfiere 30.000 cuotas de capital de A 1.000.- V. N. c/u que le pertenecen de la Sociedad SOLAY S. R. L. correspondiendo: 10.000 cuotas de capital a Fernando Martín Kusnier, 10.000 cuotas de capital a Valeria Judith Kusnier y 10.000 cuotas de capital a Daniela Laura Kusnier. Segundo: El señor Eduardo Alberto Katz vende, cede y transfiere 75.000 cuotas de capital de A 1.000.- VN c/u que le pertenecen de SOLAY SRL de la siguiente manera: 37.500 cuotas de capital a Clara Susana Satz, 12.500 cuotas de capital a Fernando Martín Kusnier, 12.500 cuotas de capital a Valeria Judith Kusnier y 12.500 cuotas de capital a Daniela Laura Kusnier. Tercero: El señor Eduardo Alberto Katz vende las 75.000 cuotas de capital de A 1.000.- por el precio total de $ 50.000.- que manifiesta haber recibido íntegramente. Cuarto: Se designa socio Gerente al Señor Jaime Héctor Kusnier por lo que se modifica la cláusula 5ta. Quinto: Debido al cambio de moneda se modifica la cláusula 4ta. quedando redactada: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 15.000.- dividido en 15.000 cuotas de capital de $ 1.- VN c/u, distribuido de la siguiente manera: Jaime Héctor Kusnier 4500 cuotas de capital, Clara Susana Satz de Kusnier 3750 cuotas de capital, Fernando Martín Kusnier 2250 cuotas de capital Valeria Judith Kusnier 2250 cuotas de capital y Daniela Laura Kusnier 2250 cuotas de capital. Quinta: Administración y Representación: Se designa gerente al socio Jaime Héctor Kusnier, por todo el plazo de duración de la sociedad quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma. Se establecerá el domicilio social en la Av. San Juan 3928, Cap. Fed. Prestan su consentimiento por la presente cesión de cuotas las señoras Clara Susana Satz y Nora Raquel Satz.

El Contador
Nº 55.362

SYLT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Se hace saber que por Instrumento Privado del 1/4/1993, Daniel Marcelo Feige, DNI 12.892.264, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 1500 cuotas sociales a favor de: Roberto Eduardo Rodríguez Vagaria, argentino, casado, 45 años, LE 8.451.791, abogado, dom. J. L. Pagano 2635, 5º A, Capital Federal la cantidad de 900 cuotas; y a Mariano Regino Coll Morita, argentino, divorciado, 50 años, DNI 5.942.790, empresario, dom. J. L. Pagano 2635, 5º A, Capital Federal la cantidad de 600 cuotas.

La Autorizada
Nº 55.347

SZEINKOP-MIRANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad "SZEINKOP-MIRANDA Sociedad de Responsabilidad Limitada" por Escritura 244 del 4/6/93, Fº 635, Registro 464 Cap. Fed. Resolvió: Trasladar su sede social a Helguera 1716, Cap. Fed.; prorrogar en 20 años su plazo de duración; aumentar el Capital Social de $ 0,0006 a $ 4.940, suscripto por los socios por partes iguales e integrado mediante la Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital; y Reformar los artículos 2º, 3º y 5º del contrato social.

El Apoderado
Nº 28.398

URAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 19/07/93, se constituyó S. R. L. Socios Gerardo Paulette Ruiz, Peruano 09/03/65, soltero, comerciante domicilio Lavalle 2262, 3ro. "D", Capital, DNI 92.626.837 y Yury Rafael Paulette, peruano 14/04/62, casado, comerciante, domicilio Lavalle 2262, 3ro. "D", Capital, DNI 92.532.025. Denominación: URAMA SRL domicilio Lavalle 2330, 5to. 503, Capital. Duración 99 años. Objeto: Asesoría en seguridad empresarial, investigaciones antecedentes personales y/o comerciales, vigilancias y custodias. Capital cinco mil pesos. Administración Gerardo Paulette. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo c/año.

El Gerente
Nº 55.372

VERTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) socios: Victorio Enrique Curi, argentino, nacido el 31 de julio de 1932, casado en segundas nupcias con Graciela Luna, hijo de Alejandro Schein Curi y de Alicia Ghione, comerciante, L. E. 7.163.432, domiciliado en Lavalle 710, sexto piso, oficina A, Capital Federal; José Ramón Maranzano, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con Natura Bella Dominguez, hijo de José Ramón Maranzano y de Antonia Sansinena, comerciante, L. E. 7.187.598, domiciliado en Lavalle 710, sexto piso, oficina A, Capital Federal; y Néstor Ricardo Morgade, argentino, nacido el 10 de mayo de 1945, soltero, hijo de Héctor Morgade y de Sofía Banga, comerciante, D. N. I. 4.927.268, domiciliado en Campos 345, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura Pública Nº 118, del 21/7/93, registro Nº 882, Capital Federal. 3) Denominación: "VERTRANS S. R. L." 4) Domicilio: Lavalle 710, sexto piso, oficina A, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. El servicio de Inspección técnica mecánica, control y certificación de vehículos de transporte de pasajeros y cargas de Jurisdicción Nacional; fabricación, comercialización, importación y exportación de productos, mercaderías, equipos y todo otro bien utilizable en la materia. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal relativas al objeto social. 6) Capital: Ocho mil pesos; representado por 800 cuotas de diez pesos cada una; suscripto en su totalidad por los socios en dinero efectivo, e integrando el 25%, de acuerdo al siguiente detalle: Victorio Enrique Curi, suscribe 480 cuotas por valor de $ 4.800.-; José Ramón Maranzano, suscribe 160 cuotas por valor de $ 1.600.-; y Néstor Ricardo Morgade, suscribe 160 cuotas por valor de $ 1.600.-; los socios se comprometen a integrar el saldo en el plazo de ley. 7) Plazo de duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Administración y Representación legal: A cargo de dos cualesquiera de los socios, en carácter de gerentes con uso de la firma social. 9) Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 55.330

VILLAHERMOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 26/7/93. Socios: María del Carmen Francisca González Arias, divorciada, ama de casa, nacida el 25/10/43, DNI 4.828.558, French 3126, Capital; Nélida Gerón, divorciada, ama de casa, nacida el 17/7/39, DNI 9.486.806, Av. La Plata 141, 6º, A, Capital; y Gastón Andrés Villahermosa, soltero, estudiante, nacido el 19/7/72, DNI 22.808.551, Av. La Plata 141, 6º, A, Capital; todos argentinos. Domicilio: Solís 218; Capital Federal. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: la comercialización de productos de librería, golosinas, juguetes y cualquier otro producto afín, sin que esta enunciación sea limitativa. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación legal: Gastón Andrés Villahermosa, como gerente, por tiempo indeterminado. Cierre: 31/3.

El Apoderado
Nº 28.409

WORLD MAGIC KART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23-7-93; José Eduardo Iglesias, de 45 años, LE 7.794.063 y Ana María Giorgi, de 46 años, LC 5.731.864; argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Alzaga 1390, Temperley; "WORLD MAGIC KART S. R. L.", Venezuela 3767, PB "B", Capital; Plazo: 90 años; Objeto: compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y representación de karting, coches de carrera, automotores nuevos y usados, incluyendo vehículos comerciales y de transporte de carga y de pasajeros, motocicletas, ciclomotores, embarcaciones deportivas, casas rodantes, así como sus chasis, repuestos, autopartes y accesorios, tanto de producción nacional o importados; La explotación de talleres para la reparación integral del Karting y del automotor entre otros. Capital: $ 40.000.-; Administración: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre del Ejercicio: 30-6;

El Apoderado
Nº 28.367

ZAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) 28/6/93. 2) Horacio Marseillan cede y transfiere a Adrián Luis Valencic 2500 cuotas sociales de $ 0,10 cada una. 3) El señor Marseillan renuncia al cargo de Gerente de la sociedad y se designa en su reemplazo al señor Valencic. 4) se modifica el artículo cuarto del contrato social.

El Escribano
Nº 55.296

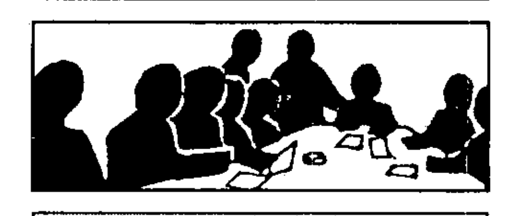
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGAROIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27/8/1993 a las 10 hs., en Tucumán 331, 2º D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Consideración docum. art. 234 Ley 19.550 Ej. 31/3/91, 31/3/92 y 31/3/93 y gestión Directorio y Sindicatura;
3º) Consideración disolución anticipada de la sociedad y balance de liquidación final;
4º) Conservación libros, documentos sociales y fijación domicilio;
5º) Designación de dos accionistas.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.205 v. 6/8/93

ALGO DULCE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19/8/93 a las 19 Hs. en Av. Rivadavia 5235 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 7, cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.178 v. 6/8/93

"B"

BETELCO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de agosto de 1993 a las 14 horas, en Hipólito Yrigoyen 723 1ro. 7mo. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias.
3º) Considerar la gestión y responsabilidades de los miembros del directorio.
4º) Designación y remoción de directores y fijación de su retribución.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.104 v. 6/8/93

"C"

CASAL DE CATALUNYA
Registro Nº 112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 7 de agosto de 1993, a las 16 Hrs. en nuestra sede social, Chacabuco 863, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea celebrada el 8 de mayo de 1993.
2º) Consideración del Balance General rectificado al 31 de diciembre de 1992 y las causas que lo motivaron.
3º) Consideración de la actuación del Consejo Directivo y los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Art. 25: Todos los socios deberán estar al corriente del pago de sus cuotas para poder concurrir a los actos de la Asociación y hacer uso de los servicios sociales y deberán tener abonadas la última cuota vencida para poder ejercer el derecho de petición.
Art. 32: Constituirá el "Quórum" de la Asamblea la mitad más uno de los socios activos, con antigüedad no menor de un año y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá celebrarse con el número de socios activos presentes.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.

El Consejo Directivo
e. 2/8 Nº 55.133 v. 4/8/93

COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE ESCOBAR

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Convocamos a los asociados de la COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE ESCOBAR, a la asamblea general ordinaria del 28 de agosto de 1993, horas. 14, en Anchorena 569 (Capital Federal), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados, quienes podrán firmar el acta de la asamblea junto al presidente y el secretario.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, inventario y el Organo de Fiscalización.
3º) Renovación o ratificación del Organo de Fiscalización.
4º) Renovación o ratificación de la Comisión Directiva.
5º) Designación de técnicos administrativos remunerados. Los señores asociados que concurran a la citada asamblea, deberán presentarse munidos de su carnet social y su documento de identidad.

El Secretario
e. 2/8 Nº 55.214 v. 2/8/93

COMUNIDAD EDUCATIVA CRECER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 18 de agosto de 1993 a la hora 11 y en segunda convocatoria el mismo día a la hora 14 en calle Uruguay 16, oficina 91, Capital para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 27/5/93;
3º) Aprobación y ratificación de lo resuelto por el directorio el 2/6/93.

El Presidente
e. 2/8 Nº 28.297 v. 6/8/93

"F"

FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1993, en primera Convocatoria a las 10 horas y en caso de no llegarse a reunir el quorum requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 11 horas. En la Sede Social sita en Bragado 5720/30 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.219 v. 6/8/93

FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, día 24 de agosto de 1993, en primera convocatoria a las 15 horas y en caso de no llegarse a reunir el quórum requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 16 horas, en la Sede Social sita en la calle Bragado 5720/30, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Destino del Resultado y Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.218 v. 6/8/93

"G"

GUZMAN EL BUENO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1993 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 2/8 Nº 55.083 v. 6/8/93

"I"

ITALTRIBUNA
S. A.
Nº de Registro de Inspección General de Justicia Nº 59.574

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993, a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986 - 6º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 2/8 Nº 55.122 v. 6/8/93

"M"

MARINO Y BOGGIO
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1993, a las 18 horas, en Avenida Olazábal 4954, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Modificación del contrato social a efectos de reducir a uno el número de gerente.

El Socio Gerente
e. 2/8 Nº 55.153 v. 6/8/93

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º)Ratificación de todo lo actuado hasta el presente.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y Presupuesto para el próximo ejercicio.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
5º) Designación de Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 2/8 Nº 54.282 v. 6/8/93

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1993, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º)Ratificación de todo lo actuado hasta el presente.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y Presupuesto para el próximo ejercicio.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
5º) Designación de Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social,

para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 2/8 Nº 54.280 v. 6/8/93

"O"

OVIECOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1993 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 2/8 Nº 55.084 v. 6/8/93

"P"

PERSIALUM S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1993 a las 9 horas en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea.
3º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas con fechas: 30 de noviembre de 1988, 30 de noviembre de 1989, 26 de octubre de 1990 y 30 de octubre de 1991.
4º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1992.

La Liquidadora

e. 2/8 Nº 54.683 v. 6/8/93

"R"

RIVADAVIA 5353 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1993 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 2/8 Nº 55.085 v. 6/8/93

RURAL TRADING S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de RURAL TRADING S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1993, a las 9 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 844 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de convocatoria fuera de fecha.
3º) Consideración de la documentación estipulada en el inciso 1) del art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Designación de dos Directores por la clase C, en reemplazo de los renunciantes.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en el lugar de celebración de la Argentina con tres días de anticipación como mínimo.

e. 2/8 Nº 55.131 v. 6/8/93

"S"

SANATORIO PRIVADO DEL NIÑO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SANATORIO PRIVADO DEL NIÑO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1993, a las 12 horas, en Godoy Cruz 1221, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Exposición sobre temas de interés acerca de la marcha de la institución con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura;
6º) Fijación de honorarios y ratificación de las remuneraciones de los Directores y Síndico que se desempeñan en funciones técnico-administrativas;
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio por un nuevo período;
8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período.

El Síndico

e. 2/8 Nº 54.659 v. 6/8/93

SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SIVARA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva Nacional del SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SIVARA, convoca a Asamblea Ordinaria para el día viernes 3 de setiembre de 1993, a las 20 horas, en la sede de la Av. Federico Lacroze 3448, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Presidente para presidir la asamblea.
2º) Elección de dos asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
3º) Considerar la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización de ejercicio iniciado el 1º de abril de 1991 y finalizado el 31 de marzo de 1992, como asimismo del iniciado el 1º de abril de 1992 y finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, para que integren la Comisión Revisora de Cuentas.
Buenos Aires, 26 de julio de 1993.
El Sec. Gremial e Interior.

El Secretario General

e. 2/8 Nº 55.079 v. 2/8/93

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1993, a las 12 horas, en la calle 25 de mayo 252, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 2/8 Nº 55.088 v. 6/8/93

"T"

TINAREN S. A. Registro Nº 88.623

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1993, a las 15 hs. en Viamonte 749 piso 15, of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º)Reducción voluntaria del Capital Social. Aprobación del Balance especial al 31/7/1993 (art. 45 inc. a) Res. IGJ 6/80);
3º) Rescate de acciones pertenecientes al Señor Miguel Camuyrano;
4º) Reforma del Estatuto Social;
5º) Conversión de acciones nominativas no endosables en circulación por acciones ordinarias al portador (Ley 23.697, art. 239).

El Directorio

e. 2/8 Nº 55.132 v. 6/8/93

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 1993, a las 18 horas, en el local social de la calle Catamarca Nº 45, 1º piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Diagramación de servicios; efectos sobre el Contrato de Explotación.
3º) Definición sobre estructura empresarial ante la actual situación jurídica y comercial.
4º) Perfil de la futura política empresaria en materia de servicios regulares y de turismo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1993.

El Presidente

e. 2/8 Nº 55.198 v. 6/8/93

TUCUMAN PALACE HOTEL S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea general ordinaria a los señores socios de TUCUMAN PALACE HOTEL S.R.L., a realizarse en la calle Tucumán 384, Buenos Aires, el próximo 17 de agosto de 1993, a las 8,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550. Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
3º) Destino de los resultados.

La Gerencia.

e. 2/8 Nº 55.224 v. 6/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Elena Rosa Komluski, con domicilio en Caracas 996, 4º "B", Capital Federal, avisa que vende libre de toda deudas y gravámenes a Asunción Herrazquin de Malomo, con domicilio en Río Negro 1339, El Palomar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., su negocio de comercio Minorista: Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en Ord. 33.266 (601040) Bebidas en general envasadas (601010) Artículos de librería, papelería, Cartonería, Impresos Filatelia, Juguetería, Discos y Grabados (603210) Artículos de limpieza (en góndolas separados) 603.221, Exp. 95941, sito en ALVAREZ JONTE 1877 BIS, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Alvarez Jonte 1943, Capital Federal.

e. 2/8 Nº 28.261 v. 6/8/93

Se avisa al comercio que la firma Hércules Nobile e Hijos S.A.I.C. con domicilio en la calle Amenábar Nº 23, Capital transfiere el local ubicado en la calle AMENABAR Nº 21/23/27 PB. Capital Federal con el rubro: "Taller de Reparación y/o Armado de Aparatos y Artefactos Eléctricos, Depósito Complementario y Oficinas Administrativas de la Actividad. Oficina de Recepción y Salón de Reunión" a la firma Alcatel Business Systems Argentina S. A. con domicilio en la calle Av. Corrientes Nº 311 9º Piso Capital. Reclamos de lay Amenábar Nº 23 Capital.

e. 2/8 Nº 55.082 v. 6/8/93

"F"

Sergio Prado con domicilio en Zapiola 2442 de Capital Federal avisa que ha quedado anulada la publicación de venta del 1-7-93 recibo nº 52284 a Liliana Prado domiciliada en Doblas 376 - P. 4º "A" Capital, el negocio destinado a Garaje Comercial, sito en FRANKLIN DELANO ROOSEVELT 1540, Capital. Reclamos de Ley en Zapiola 2442, Capital Federal.

e. 2/8 Nº 55.106 v. 6/8/93

"J"

Senatore y Asoc. representada por Luis Norberto Senatore, Martillero Público, oficinas Alvarez Jonte 1833, Capital, avisa: Que María Paz Rojo Cuñado de Catán, domiciliada, en Jerónimo Salguero 1638, Capital, vende a Emma Sara Mesih y Fabiana Yamila Mazraani, domiciliadas en Colombres 989 piso 10 depto. A, su negocio dedicado a: Fábrica y venta de pan, elaboración y venta de productos de panadería y confitería, masas, pasteles, sandwiches y productos similares con depósito complementarios. Sito en JERONIMO SALGUERO 1638/40, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error el nombre de la vendedora.

e. 2/8 Nº 55.199 v. 6/8/93

César Augusto Lozada Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Eduardo Enrique Castillo Costa, domiciliado en la calle Charcas Nº 4257 Piso 8º Dto. "25", Capital Federal, vende su negocio de "Lavadero Autoservicio de Ropa" con Habilitación Municipal Nº 56581/92 sito en la calle JUNCAL Nº 2750, Capital Federal a la señora Laura María Esther Pissano, domiciliada en la calle Beruti Nº 2496 Piso 1º, Capital Federal. Oposiciones de Ley en mis oficinas.

e. 2/8 Nº 55.117 v. 6/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRIGENETICS S.A.

El 29/3/93 designó por dos ejercicios Directorio: Presidente: James Wesley Hopkins, Vicepresidente: Ezequiel Angel Fonseca, Director Titular: Damián Fernando Beccar Varela, Directores Suplentes: Paul Arnold Holmen y Eduardo Luis Serantes.

El Abogado
e. 2/8 Nº 55.158 v. 2/8/93

AGROINDUSTRIAL SUDAMERICANA S.A. de Inversiones

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 17/5/93, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Eduardo Santiago Huberto de Ganay; Vicepresidente: Norberto Oscar Morita; Directores Titulares: Santiago Luis Arturo de Montalembert, Carlos José Miguens y Federico Sainz de Vicuña. Síndicos Titulares: Carlos Langbhen; Héctor E. Filgueira y Ricardo De Lellis y Síndicos Suplentes: Juan Carlos Pickenhayn, Jorge H. Asiain y Alejandro Finsterbusch, todos por un ejercicio.

El Apoderado
e. 2/8 Nº 55.118 v. 2/8/93

ARCOPLUS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23/7/93 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad ARCOPLUS ARGENTINA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Ballesteros Franco; Vicepresidente: Carlos Cummings Ibarra; Directores Titulares: Eduardo Cordero Blanco, Alberto Albarrán Valenzuela, Leonardo Elías Saúl; Directores Suplentes: Javier de la Rosa Lima, Héctor Zires Catáño, Alfredo Lauro Rovira.

La Autorizada Especial
e. 2/8 Nº 55.140 v. 2/8/93

ARFINSA ARGENTINA FINANCIERA S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Grnal. Ordinaria de Accionistas del 27/5/93, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio Adolfo García Belsunce; Vicepresidente: Diego Eric Wade; Directores Titulares: Ricardo Urbano Siri, Santiago Quirno Bemberg y Federico Sainz de Vicuña. Síndico Titular: Héctor E. Filgueira y Síndico Suplente: Carlos Langbehn, todos por un ejercicio.

El Apoderado
e. 2/8 Nº 55.121 v. 2/8/93

ARGENGRAF Sociedad Anónima

Con domicilio en la calle Pillado 976 de la Capital Federal, informa que por Asamblea General Ordinaria, de fecha 22 de mayo de 1993, quedó constituido el directorio con mandato hasta el ejercicio 1995 de la siguiente manera: Presidente: Víctor Adrián Rodríguez, Vice-presidente: Gustavo Adolfo Marcelo Rodríguez, Vocal: Francisco Manuel Rodríguez, Síndico Titular: Gerónimo Horacio Pabón, Síndico Suplente: Horacio Daniel Pabón.

El Presidente
e. 2/8 Nº 28.312 v. 2/8/93

"B"

BROMELIA S.A.

Con domicilio legal en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió establecer representación permanente en la República Argentina s/art. 118 L.S. designando representante a Antonio López Garrido, L.E. 4.768.729; dom./en Austria 1872, Planta Baja Dto. "A" C.F., confiriéndose poder especial al efecto. Domicilio de la representación y del representante legal: Austria 1872, Planta Baja, Dto. "A" Capital Federal. No se asignó capital.

La Abogada
e. 2/8 Nº 55.095 v. 2/8/93

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 7 de junio de 1993, ha calificado con la categoría "AAA" la emisión de Obligaciones Negociables de Telefónica de Argentina S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.143 del 22 de julio de 1993. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables, simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992 y por la reunión de directorio del día 10 de mayo de 1993. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El Apoderado
e. 2/8 Nº 55.194 v. 2/8/93

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en sesión ordinaria el día 23 de julio de 1993, ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables del Banco del Sud S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 9926 del 18 de febrero de 1993, calificándola como categoría "A". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal de treinta y cinco millones de dólares estadounidenses. La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitido por entidades que presenta muy bajo riesgo para el inversor. Cuentan con una buena capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. A juicio del calificador el riesgo no se ve afectado por situaciones propias del sector, y la influencia de cambios relativamente aceptables o previsibles en la política monetaria y en el campo económico son escasas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El Apoderado
e. 2/8 Nº 55.193 v. 2/8/93

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 23 de julio de 1993, ha actualizado la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros SA., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.107 del 22 de junio de 1993. Se trata de un Programa de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas. En la mencionada reunión, se decidió mantener la calificación de este Programa en la categoría "BBB". La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presenta muy bajo riesgo para el inversor en ellas. Tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra "A". Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El Apoderado
e. 2/8 Nº 55.195 v. 2/8/93

CERVECERIAS DEL NOROESTE S.A. de Inversiones

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 17/5/93, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Eduardo Santiago Huberto de Ganay; Vicepresidente: Norberto Oscar Morita; Directores Titulares: Santiago Luis Arturo de Montalembert, Carlos José Miguens y Federico Sainz de Vicuña. Síndicos Titulares: Carlos Langbhen; Héctor E. Filgueira y Ricardo De Lellis y Síndicos Suplentes: Juan Carlos Pickenhayn, Jorge H. Asiain y Alejandro Finsterbusch, todos por un ejercicio.

El Apoderado
e. 2/8 Nº 55.120 v. 2/8/93

"C"

COMPAÑIA DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 y el artículo 7º del Estatuto Social, se ofrecen en suscripción a los Sres. Accionistas, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 1.600.000 a $ 2.600.000, que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23 de julio de 1993. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo al momento de la suscripción. Los Sres. Accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración de acciones deberá realizarse en Julio A. Roca 620 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 18 horas.

El Presidente
e. 2/8 Nº 55.207 v. 4/8/93

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA Sociedad Anónima

El 29/1/93 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Juan Enrique Rodríguez Guerrero, Vicepresidente: Horacio Beccar Varela, Directores Titulares: Ernesto Blanco, José Luis Camino Ivanissevich, Guillermo Fierro, Karl Stenstrom, Juan Castrillo, Directores Suplentes: Marcelo Pablo Saraví, Roberto Crouzel y Antonio Eduardo Taccioli.

El Abogado
e. 2/8 Nº 55.162 v. 2/8/93

COMPAUDIT S.A.

Por Esc. 193 del 19/7/93, Esc. J. M. Fernández Ferrari se Aumentó Capital Social. 1- El Capital Social es de sesenta y cinco mil pesos, representado por seiscientos cincuenta millones (650.000.000) de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción de un valor nominal de $ 0,0001 cada una.

El Autorizado
e. 2/8 Nº 55.200 v. 2/8/93

COSMETICOS AVON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El 23/3/93 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Pablo Norman Daly, Directores Titulares: Jorge Amaro Méndez, Atilio Covelli, Carlos Alberto Barbosa, Juan Supervielle Milburn y Nelly Amanda Abascal, Directores Suplentes: Horacio Beccar Varela y Alberto Olivero Quintana.

El Abogado
e. 2/8 Nº 55.172 v. 2/8/93

"D"

D. A. S. E.
S. A.

N) Reg. 1.505.730. Infórmase que por Asamblea Extraordinaria del 14/7/93 se resolvió disolución y liquidación anticipada de la sociedad designándose al Sr. Daniel Sebastiao liquidador titular y al Sr. Néstor Pellegrino liquidador suplente.

El Liquidador Titular
e. 2/8 Nº 55.135 v. 2/8/93

"E"

EATON INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

El 26/5/93 designó por un ejercicio Directorio: Presidente Eduardo Germán Rosenberg, Vicepresidente: Horacio B. Scliar, Director Titular: Enrique Genaro Rodríguez, Directores Suplentes: Horacio Beccar Varela y Ricardo Vicente Seeber.

El Abogado
e. 2/8 Nº 55.163 v. 2/8/93

ELECTROMAQ ASOCIADOS
S. R. L.

Disolución: Acto privado del 23/7/93 entre Héctor Daniel Antiqueira, Manuel José Antiqueira y Jorge Luis Antiqueira, únicos socios de "ELECTROMAQ ASOCIADOS S.R.L." resuelven disolver la sociedad y nombrar liquidadores a Héctor Daniel Antiqueira, Manuel José Antiqueira y Jorge Luis Antiqueira.

La Autorizada
e. 2/8 Nº 55.146 v. 2/8/93

"I"

I. F. E. A. INSTITUTO FINANCIERO EURO AMERICANO
S. A. C. I. F. y A.

Por AGO de fecha 7/3/88 en la sociedad I.F.E.A. INSTITUTO FINANCIERO EURO AMERICANO S.A.C.I.F. y A. se designó: Presidente: Domenico Bedon y Vice-Presidente: Anna Elisa Basso. Por AGO de fecha 7/7/93, se designó Presidente: Domenico Ercole Bedon y Director Suplente: Anna Elisa Basso.

La Autorizada
e. 2/8 Nº 28.289 v. 2/8/93

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
Capital Federal

Personería Jurídica acordada con fecha 12/12/1985 bajo el Número 12.430, Libro 101, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia bajo el número 105.641 (Registro de Sociedades).

POR UN DIA

Resultado del acto de adjudicación de sumas de dinero para compra de productos efectuado en esta Capital Federal el día 6 de abril de 1993.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

BF4-0002037.- BI5-0001060.- BI5-0002037.- OA2-0009007.- ZUI-0003074.

ADJUDICACIONES POR LICITACION

BF4-0002033.-	BF4-0003012.-	BH4-0002020.-	BI5-0001049.-
BI5-0002019.-	BK5-0001005.-	BK5-0002026.-	BL6-0003045.-
OA2-0009012.-	OE4-0001018.-	OE4-0002017.-	OG7-0001079.-
007-0001065.-	OR3-0001022.-	OT2-0003028.-	OU3-0002030.-
OW3-0001024.-	OX3-0002013.-	ZH7-0005074.-	ZH7-0007010.-
ZT9-0001042.-	ZUI-0003015.-	ZX7-0001005.-	

El Escribano
e. 2/8 Nº 55.128 v. 2/8/93

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
Capital Federal

Personería Jurídica acordada con fecha 12/12/1985 bajo el Número 12.430, Libro 101, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia bajo el número 105.641 (Registro de Sociedades).

POR UN DIA

Resultado del acto de adjudicación de sumas de dinero para compra de productos efectuado en esta Capital Federal el día 6 de mayo de 1993.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

BK5-0002005.- BL6-0001068.- BL6-0002020.- ZH7-0007057.- ZH7-0008001.- ZT9-0001084.- ZVX-0001106.-

ADJUDICACIONES POR LICITACION

BF4-0001036.-	BF4-0003010.-	BK5-0002003.-	BL6-0001003.-
BL6-0001004.-	BL6-0002014.-	BL6-0003042.-	OA2-0008007.-
OA2-0009006.-	OB2-0004022.-	OD2-0004021.-	OF3-0001003.-
OG7-0001065.-	OU3-0002012.-	OY3-0001007.-	ZH7-0003005.-
ZH7-0008038.-	ZUI-0001105.-	ZUI-0002046.-	

El Escribano
e. 2/8 Nº 55.129 v. 2/8/93

"L"

LIBERTADOR FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

Entre ADMINISTRADORA DEL INTERIOR SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (en adelante "SOCIEDAD GERENTE") y el BANCO COINAG COOPERATIVO LIMITADO (en adelante "SOCIEDAD DEPOSITARIA"), se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Constituir un fondo común de inversión, por tiempo indeterminado que se denominará: "LIBERTADOR FONDO COMUN DE INVERSION", (en adelante el "Fondo") de acuerdo a las disposiciones de la Ley 24.083 legislación complementaria y el presente reglamento.
Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.
La Dirección y Administración del fondo estará a cargo de la "Sociedad Gerente", quien ejercerá la representación colectiva de los copropietarios indivisos. Los bienes integrantes del "Fondo" se depositarán en la sociedad depositaria.

SEGUNDO: "El Fondo" es constituido por las suscripciones que realicen los titulares de cuotas partes, las cuales se invertirán en valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivadas de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. y dinero, para intentar conseguir un aumento de capital a largo plazo y una razonable renta.
El objeto principal es la inversión en valores mobiliarios. Las inversiones serán efectuadas por la "Sociedad Gerente" mediante una selección adecuada de rentabilidad, crecimiento del capital, liquidez y riesgos, integrando la cartera del "Fondo" con los títulos valores más representativos de las distintas ramas de la actividad.
Para el cumplimiento de los fines la "Sociedad Gerente" operará en los mercados bursátiles y abiertos, pudiendo realizar todas las operaciones que se contraten en los mismos, o que en el futuro en éstos se autoricen, no prohibidas por la legislación de fondos comunes ajustándose a las siguientes disposiciones:
A) Invertirá como mínimo el 80 % en valores mobiliario:s títulos públicos o privados, acciones, obligaciones negociables, debentures, derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, u otros valores cotizados en Bolsas o Mercado de Valores o en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A.
B) El 75 %, como mínimo, será invertido en valores mobiliarios que coticen en bolsas o mercados de valores del país.
C) El 25 %, como máximo, podrá ser invertido en valores mobiliarios que coticen en el exterior en alguna de las siguientes plazas: New York, Zurich, Londres o Frankfurt. La Sociedad Gerente acordará con el Broker la recepción diaria vía fax o télex de los precios de cierre de los mercados en tiempo suficiente para la determinación de la cuotaparte.
La "Sociedad Gerente" no podrá:
A) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad.
B) Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.
C) Invertir en una sola entidad más del 20 % del haber total del "Fondo".
D) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria.
E) Invertir en cuotas partes de fondos comunes de inversión.
F) Adquirir valores emitidos por entidades controlantes de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico.
Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo.
G) Invertir en un solo título emitido por el Estado, con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo.

TERCERO: El activo neto del "Fondo" se dividirá en cuotas partes.
Las cuotas partes estarán representadas por certificados de copropiedad nominativos o al portador, serán firmados por la "Sociedad Gerente" y la "Sociedad Depositaria", una de las firmas puede ser estampada por medios mecánicos copiadores.
Un mismo certificado de copropiedad podrá representar una o más cuotas partes.
El certificado de copropiedad da derecho a exigir en cualquier tiempo el rescate dentro de los siete días de formulado el requerimiento, (salvo lo previsto en el artículo 10 de este reglamento), al cobro de la distribución de los beneficios devengados en el "Fondo" y al derecho al reintegro en el caso de liquidación del "Fondo".
Los certificados de copropiedad serán emitidos contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales.
Los certificados de copropiedad nominativos podrán ser transferidos a terceros sin intervención alguna de la "Sociedad Gerente", pero a todos los efectos del presente reglamento de gestión, sólo se tendrá por perfeccionada tal transferencia cuando la misma se notifique en forma fehaciente a la "Sociedad Gerente".
En caso de robo, destrucción o pérdida de uno o más certificados de copropiedad se aplicará lo dispuesto por los artículos 746 a 765 del Código de Comercio.

CUARTO: Las suscripciones y los rescates deberán efectuarse a los precios resultantes de dividir el valor total del patrimonio neto del "Fondo" por la cantidad de cuotas partes en circulación.
La emisión de cuotas partes podrá acrecentarse en forma continua mediante nuevos aportes, o disminuir en razón de los rescates.

QUINTO: El titular de un certificado de copropiedad podrá exigir de la "Sociedad Gerente" el fraccionamiento y canje de sus certificados de copropiedad por otros de menor valor, en cuyo caso la "Sociedad Gerente" podrá cobrar hasta un tres por ciento del valor del certificado de copropiedad como compensación de gastos.

SEXTO: La suscripción de certificados de copropiedad implica de pleno derecho adhesión al reglamento de gestión.
El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.
No podrá celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente reglamento de gestión.

SEPTIMO: Para la suscripción de nuevas cuotas partes se utilizará la solicitud de suscripción aprobada por la Comisión Nacional de Valores, adjuntándose a la misma el monto correspondiente a la suscripción y a los gastos de adquisición establecidos en el artículo 13, de este reglamento.
La solicitud de suscripción será considerada por la "Sociedad Gerente" dentro de las 24 horas hábiles de recibirse en su sede central.
En caso de ser aceptada, emitirá el certificado de copropiedad que pondrá a disposición del cuotapartista dentro de los 7 días corridos siguientes a la recepción de la solicitud de suscripción.
En caso de rechazo de la solicitud de suscripción, se pondrá a disposición del solicitante el importe abonado dentro de las 24 horas de notificado el rechazo.

La "Sociedad Gerente" podrá implementar otros procedimientos de suscripción como ser la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridas a redes bancarias, siempre que permitan individualizar fehacientemente la operación y garanticen seguridad y rapidez a la suscripción.

OCTAVO: El monto de la suscripción de nuevas cuotas partes, neto de los gastos de adquisición, se dividirá por el valor de la cuotaparte, y el resultado es el número de cuotaspartes adjudicadas; si hubiese un remanente éste quedará a disposición del cuotapartista.

NOVENO: Todos los días hábiles bursátiles al cierre de las operaciones se determinará el valor de la cuota parte, dividiendo el activo neto del fondo por el número de cuotas partes.

El valor resultante tendrá vigencia para las suscripciones y rescates solicitados en ese día, con excepción de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 24.083.

Los valores mobiliarios que integran la cartera del "Fondo" se valuarán por el precio de cierre del mercado bursátil (o al precio ponderado de cierre de aquellos mercados que determine la Comisión Nacional de Valores).

Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha.

La valuación de las divisas que integren la cartera del "Fondo" se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicado a transferencias financieras.

En el activo neto se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición y se deducirán los gastos, comisiones e impuestos devengados.

DECIMO: Los días hábiles en que se realicen operaciones bursátiles en el Mercado de Valores de Buenos Aires, los cuotapartistas tienen el derecho a exigir en cualquier tiempo el rescate contra devolución del certificado de copropiedad respectivo debiendo adjuntarlo a la solicitud de rescate que será presentada ante la "Sociedad Gerente" o la "Sociedad Depositaria".

El pago será efectuado dentro de los siete días de formulado el requerimiento en dinero efectivo.

La Sociedad Gerente percibirá en concepto de gastos de rescate hasta un tope máximo del dos por ciento (2 %).

La obligación de proceder al rescate quedará en suspenso en los casos excepcionales previstos en el artículo 23 de la Ley 24.083, tales como consecuencia de guerra, conmoción interna, feriado bursátil o bancario u otro acontecimiento grave, conforme a lo previsto en el art. 2715 in fine del Código Civil lo que en el supuesto de exceder de 3 días deberá resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores la "Sociedad Gerente" podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera del "Fondo", las que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate.

DECIMOPRIMERO: La "Sociedad Gerente", que actuará conforme a las disposiciones de la Ley 24.083, decreto reglamentario, disposiciones legales pertinentes y este reglamento, ejerce la dirección, administración y representación del "Fondo".

La "Sociedad Gerente" no puede disponer, gravar o comprometer el haber del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas legalmente.

Los valores que adquiera deberán estar totalmente integrados.

En caso de suscripciones, el pago deberá ser total, de contado y en efectivo, si la suscripción se hiciere en ejercicio de un derecho de preferencia, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión.

Ningún débito o requerimiento podrá hacerse a los cuotapartistas por suma superior a la de su participación en el activo neto del "Fondo".

La "Sociedad Gerente" puede designar agentes colocadores de cuotas partes del "Fondo". El convenio debe ser remitido a la Comisión Nacional de Valores para su conocimiento.

DECIMOSEGUNDO: El reglamento de gestión puede ser modificado en todas sus partes por acuerdo de la "Sociedad Gerente" y de la "Sociedad Depositaria". La "Sociedad Gerente" y la "Sociedad Depositaria" podrán rescindir total o parcialmente el reglamento de gestión, renunciar o sustituir su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley, preavisando al otro órgano con 90 días de anticipación.

En el caso de renuncia o inhabilitación de un órgano del "Fondo", el órgano no sancionado propondrá al sustituyente, previa conformidad de la Comisión Nacional de Valores.

DECIMOTERCERO: El suscriptor de cuotas partes abonará al suscribir en concepto de gastos de adquisición el dos por ciento (2 %) del monto de la suscripción.

La "Sociedad Gerente" podrá eximir o reducir este cargo por motivos promocionales y por un tiempo limitado.

DECIMOCUARTO: Corresponde a la "Sociedad Depositaria" la guarda y depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como del producido de la compraventa de títulos y cualquier otra operación inherente a estas actividades.

El dinero en efectivo no invertido, perteneciente al Fondo debe depositarse en entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. excluida la Sociedad Depositaria.

Todas las sucursales de la "Sociedad Depositaria", así como los agentes colocadores, podrán estar habilitados para recibir dinero o efectuar pagos inherentes al "Fondo".

DECIMOQUINTO: La "Sociedad Gerente" percibirá, por la dirección, administración y representación del "Fondo", un honorario de hasta el 6 % (seis por ciento) anual cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes, sin deducir de éste, el monto de esta retribución, el de la Sociedad Depositaria y los gastos de gestión.

La "Sociedad Gerente" percibirá, además, con cargo al "Fondo", en concepto de gastos de gestión una compensación de hasta el 6 % (seis por ciento) anual cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes sin deducir de éste, el monto de los honorarios de la "Sociedad Gerente" y la "Sociedad Depositaria" y el presente cargo.

Esta compensación comprende los gastos ordinarios de gestión del "Fondo", excluyendo los gastos derivados de la negociación de los bienes del "Fondo" los que se imputarán:

A) Al costo de las inversiones: los aranceles, impuestos y gastos originados por la inversión.

B) Al resultado de la realización de la cartera: los aranceles, impuestos y gastos de la operación.

DECIMOSEXTO: La "Sociedad Depositaria" percibirá por sus servicios una comisión de hasta el 6 % (seis por ciento) anual cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes sin deducir de éste el monto de esta retribución y el de la "Sociedad Gerente" y los gastos de gestión.

Las retribuciones a la "Sociedad Gerente" y a la "Sociedad Depositaria", serán pagadas con cargo al Fondo dentro de los treinta días siguientes a su devengamiento mensual, y su límite porcentual máximo anual por todo concepto no podrá superar el 18 % (dieciocho por ciento) anual antes de dichos cargos.

DECIMOSEPTIMO: Anualmente, el 30 de junio de cada año se hará inventario del "Fondo" a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponde a cada cuotapartista.

Son utilidades netas del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al "Fondo". A los efectos del cómputo de las utilidades brutas se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio y los dividendos de acciones en cartera, incluso los otorgados en acciones, puestos al cobro por las sociedades emisoras en el mismo periodo.

La "Sociedad Gerente" podrá destinar las utilidades netas del ejercicio a la formación de un fondo de reserva general.

Si resultare un saldo final de pérdidas, será transferido al próximo ejercicio para ser cubierto con utilidades futuras, con preferencia a todo reparto.

Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes o por distribución de ajuste integral del capital de las sociedades emisoras no serán distribuibles.

DECIMOCTAVO: El pago de utilidades a los cuotapartistas será hecho en efectivo, salvo que el interesado expresamente acepte recibir en pago certificados del "Fondo", en cuyo caso no se hará el cargo a que se refiere el artículo 13 de este reglamento.

DECIMONOVENO: Con relación a cada ejercicio la "Sociedad Gerente" preparará una memoria explicativa de la marcha del "Fondo" que contenga estado patrimonial, cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera, certificación del síndico, que será puesta en circulación dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio, debiendo la "Sociedad Gerente" entregar un ejemplar a quien lo solicite, al precio de su estricto costo de impresión.

VIGESIMO: El dividendo anual dispuesto por la "Sociedad Gerente" será abonado dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio a cuyo efecto se publicará un aviso en un diario del lugar del domicilio de la "Sociedad Gerente" indicando el agente pagador, domicilio, horario y período de pago.

VIGESIMOPRIMERO: Los valores puestos a disposición de los cuotapartistas y no cobrados prescribirán a favor del "Fondo" a los tres años de la fecha de puesta a disposición.

VIGESIMOSEGUNDO: Toda divergencia que se suscite o que se planteare será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

Ambos órganos activos del "Fondo" de común acuerdo, podrán designar un árbitro para lograr una rápida solución a sus divergencias, todo ello sin perjuicio de la intervención que correspondiere a la Comisión Nacional de Valores.

VIGESIMOTERCERO: Si mediaren hechos o circunstancias que motivaren la liquidación del "Fondo", previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la "Sociedad Gerente" o quien lo sustituya en su mandato conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de este reglamento, procederá a la realización de todo el activo y cancelará el pasivo. El remanente será distribuido a prorrata entre los cuotapartistas. En casos excepcionales, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, podrá el liquidador satisfacer el remanente en títulos que integran el activo del "Fondo" valuados a su valor real o estimado al tiempo de practicarse la liquidación.

Una vez resuelta la liquidación del "Fondo" se suspenderán las suscripciones y rescates.

El plazo de liquidación no podrá exceder los 90 días a partir de la aprobación de la Comisión Nacional de Valores y durante su transcurso serán de aplicación las comisiones de este reglamento.

La liquidación del Fondo será publicada en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por el término de un día.

El Director

e. 2/8 Nº 55.101 v. 3/8/93.

"M"

MARSH & McLENNAN ARGENTINA S. A. RISK MANAGEMENT CONSULTANTS

Comunica que el 17/6/93 resolvió reformar del estatuto el art. 3º: objeto: tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las actividades de prestación de servicios de asesoramiento: 1) En la evaluación de riesgos y coberturas de seguros y reaseguros, incluyendo el asesoramiento técnico en la administración, prevención e ingeniería de riesgos. 2) En la evaluación y diseño de planes de salud, jubilaciones y pensiones y todo otro tipo de beneficios sociales, con la intervención de profesionales con título habilitante, cuando ello correspondiere.

La Apoderada

e. 2/8 Nº 55.173 v. 2/8/93

MATHIEU ARGENTINA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S. A.

Con referencia al edicto publicado en el Boletín Oficial el día 15 de junio de 1993, bajo el recibo Nº 50.686, se aclara que la sociedad tiene como Director Suplente al Sr. Arthur Van Schil, con anterioridad publicado equivocadamente como Sr. Arthur Van Schill.

La Autorizada

e. 2/8 Nº 55.213 v. 2/8/93

"N"

NEWNET S. A.

El 30/11/92 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Roberto Marcelo Muriago, Vicepresidente: Daniel Antonio Llambías, Directores Titulares: José Luis Puiggari, Emilio Ignacio Colunga, Directores Suplentes: Ricardo José Guitart Bonifacino, Eduardo Héctor Arrobas, Mary Teahan y Vito Sgobba.

El Abogado

e. 2/8 Nº 55.168 v. 2/8/93

"O"

OURO E PRATA CARGAS S. A.

Empresa Brasilera comunica la apertura de su Sucursal en Argentina en la calle Av. Callao 441 8vo. piso Of. E de Capital con el objeto del transporte internacional de cargas, siendo su representante el Sr. Héctor Salvador Pazos, arg., nacido el 14/1/43, comerciante con C.I. 4.401.936, domiciliado en Av. de Mayo 1371, 9no. Of. 257, Cap.

El Autorizado

e. 2/8 Nº 55.116 v. 2/8/93

"P"

PARRILLAS Y JARDINES S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada del 10/5/93, y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad PARRILLAS Y JARDINES S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Néstor Aleñá; Vicepresidente: Domingo Alberto D'Alicadro; Director Suplente: Sara Adelina Sampó.

El Autorizado Especial

e. 2/8 Nº 55.139 v. 2/8/93

PERTENECER
S. A. Plan de Ahorro Previo para Fines Determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de marzo de 1993 realizado el día 31 de marzo de 1993.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1207	003	S	1291	001	S	1499	008	S	1507	028	S
1508	073	S	1534	008	S	1550	025	SLD	1565	070	SLD
1566	070	SLD	1573	009	S	1573	079	SLD	1584	023	SLD
1590	030	SLD	1591	067	SLD	1592	072	SLD	1598	061	SLD
1600	006	SLD	1602	079	SLD	1615	014	SLD	1623	030	SLD
1627	029	SLD	1630	031	SLD	1633	022	SLD	1638	041	S
1638	074	SLD	1639	020	SLD	1640	038	SLD	1642	008	SLD
1643	045	SLD	1654	012	SLD	1655	039	SLD	1660	020	SLD
1664	001	SLD	1666	054	SLD	1667	030	S	1667	060	SLD
1669	033	SLD	1672	022	SLD	1674	061	SLD	1686	035	SLD
1688	001	SLD	1691	069	SLD	1692	044	SLD	1693	033	SLD
1694	032	SLD	1701	052	SLD	1702	033	S	1702	078	SLD
1703	062	SLD	1704	057	SLD	1707	072	SLD	1708	080	SLD
1711	040	SLD	1716	076	SLD	1717	048	SLD	1718	058	SLD
1719	055	SLD	1724	019	SLD	1728	026	SLD	1734	074	SLD
1738	063	SLD	1738	068	A	1740	002	SLD	1741	075	SLD
1742	050	S	1742	076	SLD	1743	044	SLD	1745	057	SLD
1746	009	S	1746	031	SLD	1747	056	SLD	1750	004	SLD
1752	049	S	1752	072	SLD	1756	061	SLD	1757	070	SLD
1758	013	SLD	1759	068	SLD	1761	056	SLD	1761	079	S
1765	003	S	1765	028	SLD	1766	016	S	1766	023	SLD
1768	055	SLD	1769	068	SLD	1770	034	S	1770	079	SLD
1771	040	SLD	1773	034	S	1773	078	SLD	1774	047	S
1774	067	SLD	1775	057	SLD	1776	030	SLD	1777	066	S
1777	072	SLD	1778	022	SLD	1781	016	SLD	1784	042	SLD
1785	068	SLD	1786	017	SLD	1787	028	S	1787	079	SLD
1788	077	SLD	1789	039	SLD	1791	001	SLD	1792	010	SLD
1794	076	SLD	1795	026	SLD	1800	020	S	1800	065	SLD
1802	004	SLD	1805	012	SLD	1807	041	SLD	1814	030	SLD
1816	039	SLD	1826	015	SLD	1828	045	SLD	1832	072	SLD
1833	052	SLD	1835	017	SLD	1837	007	SLD	1838	054	SLD
1839	016	SLD	1844	001	SLD	1848	047	SLD	1850	017	S
1850	051	SLD	1850	064	SLD	1852	060	SLD	1853	062	SLD
1855	006	SLD	1856	058	SLD	1857	006	S	1857	013	SLD
1861	021	SLD	1862	059	S	1862	066	SLD	1863	003	S
1863	039	SLD	1864	065	SLD	1866	019	S	1866	045	SLD
1867	065	SLD	1868	041	SLD	1873	016	S	1873	028	SLD
1874	047	SLD	1876	036	SLD	1877	004	SLD	1879	070	SLD
1884	066	SLD	1886	033	S	1886	037	SLD	1887	017	SLD
1891	009	S	1891	018	SLD	1893	014	S	1893	076	SLD
1896	069	SLD	1897	012	A	1897	048	SLD	1898	024	SLD
1899	020	SLD	1901	034	SLD	1904	029	SLD	1904	038	S
1905	054	SLD	1907	080	SLD	1910	039	SLD	1912	002	SLD
1915	058	SLD	1920	046	SLD	1923	060	SLD	1924	012	A
1924	066	SLD	1925	038	S	1925	053	SLD	1928	042	S
1928	056	SLD	1929	020	S	1929	068	SLD	1931	054	SLD
1933	006	S	1933	067	SLD	1934	017	S	1934	023	SLD
1935	028	S	1935	079	SLD	1936	035	SLD	1938	069	SLD
1940	061	SLD	1941	027	S	1941	058	SLD	1942	035	SLD
1944	023	SLD	1947	072	S	1947	073	SLD	1948	002	S
1948	033	SLD	1950	012	S	1950	053	SLD	2952	046	SLD
1955	036	S	1955	059	SLD	1955	078	SLD	1959	015	S
1959	036	SLD	1960	015	S	1960	034	SLD	1960	049	SLD
1960	051	SLD	1961	044	SLD	1963	065	SLD	1964	059	SLD
1966	061	SLD	1968	006	S	1968	017	SLD	1968	037	SLD
1968	050	SLD	1969	012	S	1969	020	SLD	1974	007	S
1974	072	SLD	1976	016	S	1976	044	SLD	1980	011	S
1980	014	SLD	1981	041	S	1981	055	SLD	1982	040	SLD
1983	050	SLD	1984	026	SLD	1986	057	SLD	1987	016	S
1987	028	SLD	1987	037	SLD	1987	058	SLD	1987	060	SLD
1988	023	S	1988	035	SLD	1988	063	SLD	1989	067	S
1989	075	SLD	1991	054	SLD	1995	046	S	1995	054	SLD
1996	018	SLD	1997	038	SLD	1998	053	S	1998	071	SLD
1999	036	SLD	2000	066	SLD	2003	016	SLD	2004	052	SLD
2005	007	SLD	2006	029	SLD	2007	012	S	2007	025	SLD
2010	016	SLD	2011	025	SLD	2012	003	SLD	2014	051	SLD
2015	066	SLD	2018	018	S	2018	068	SLD	2019	018	S
2019	036	SLD	2021	032	S	2021	033	SLD	2021	079	SLD
2023	036	A	2023	071	SLD	2027	072	SLD	2029	010	S
2029	063	SLD	2032	050	SLD	2033	031	SLD	2035	027	SLD
2036	027	S	2036	044	SLD	2037	044	S	2037	059	SLD
2038	026	SLD	2040	034	SLD	2041	033	SLD	2043	044	SLD
2044	030	SLD	2046	016	S	2046	079	SLD	2047	063	SLD
2048	014	S	2048	049	SLD	2049	039	SLD	2050	003	SLD
2051	059	S	2051	072	SLD	2053	005	S	2053	016	SLD
2053	018	SLD	2055	005	SLD	2056	002	S	2056	025	SLD
2056	062	SLD	2056	067	SLD	2057	030	SLD	2058	032	SLD
2060	073	SLD	2064	036	S	2064	068	SLD	2065	024	SLD
2067	040	S	2067	045	A	2067	077	SLD	2069	050	SLD
2073	023	S	2073	025	SLD	2073	054	SLD	2074	036	SLD
2075	010	SLD	2080	034	A	2080	037	SLD	2081	074	SLD
2082	013	S	2082	025	SLD	2082	054	SLD	2082	059	SLD
2083	031	S	2083	064	SLD	2084	013	S	2084	079	SLD
2085	036	SLD	2087	046	S	2087	067	SLD	2088	055	SLD
2090	018	SLD	2091	026	S	2091	052	SLD	2092	027	S
2092	043	SLD	2093	005	SLD	2094	019	SLD	2097	043	SLD
2098	056	S	2098	063	SLD	2099	070	SLD	2100	044	SLD
2102	017	SLD	2105	069	SLD	2107	010	A	2107	031	A
2107	076	SLD	2108	036	SLD	2110	010	S	2111	034	SLD
2112	044	SLD	2115	030	SLD	2116	008	SLD	2117	017	SLD
2118	024	SLD	2119	022	SLD	2121	063	SLD	2122	021	SLD
2123	058	S	2123	070	SLD	2125	047	A	2125	067	SLD
2128	006	S	2128	020	SLD	2129	008	SLD	2130	014	SLD
2131	011	S	2131	016	SLD	2131	047	SLD	2132	021	S
2132	038	SLD	2132	055	SLD	2133	014	S	2133	022	SLD
2133	034	SLD	2134	022	SLD	2135	027	S	2135	035	SLD
2135	040	SLD	2135	078	SLD	2136	001	SLD	2139	041	S
2139	059	SLD	2139	077	SLD	2140	058	S	2140	059	SLD
2141	047	SLD	2141	076	A	2142	030	S	2142	052	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2142	080	A	2143	006	S	2143	021	SLD	2143	024	SLD
2143	069	A	2144	064	SLD	2145	016	S	2145	018	SLD
2145	039	SLD	2146	080	SLD	2149	011	SLD	2150	022	A
2150	024	SLD	2150	034	A	2150	035	A	2150	036	A
2150	040	A	2150	049	A	2150	057	A	2150	072	S
2150	073	A	2150	074	A	2153	005	S	2153	025	SLD
2154	044	SLD	2155	028	S	2155	064	SLD	2155	074	SLD
2156	035	S	2156	042	SLD	2156	044	SLD	2156	070	SLD
2157	014	S	2157	023	SLD	2160	073	A	2161	012	SLD
2163	054	S	2163	072	SLD	2165	057	S	2165	079	SLD
2166	037	S	2166	039	SLD	2169	002	SLD	2170	016	S
2170	042	SLD	2171	001	S	2171	062	SLD	2171	070	SLD
2172	013	SLD	2174	056	S	2174	057	SLD	2175	037	SLD
2176	002	S	2176	009	SLD	2176	012	SLD	2176	013	SLD
2177	078	SLD	2178	010	S	2178	050	SLD	2178	063	SLD
2179	080	SLD	2181	013	SLD	2184	022	SLD	2184	077	A
2185	029	SLD	2186	073	SLD	2187	012	SLD	2187	080	A
2188	050	SLD	2192	027	SLD	2193	047	SLD	2198	011	SLD
2199	040	SLD	2202	021	SLD	2207	045	SLD	2208	079	SLD
2209	023	S	2209	055	SLD	2213	006	SLD	2214	029	SLD
2216	006	S	2216	016	SLD	2217	065	S	2217	074	SLD
2218	018	SLD	2219	022	S	2219	070	SLD	2221	041	SLD
2222	024	S	2222	030	SLD	2223	004	S	2223	064	SLD
2223	080	SLD	2224	009	A	2225	047	SLD	2226	073	SLD
2227	054	A	2230	028	SLD	2235	063	SLD	2236	067	SLD
2238	019	S	2238	020	SLD	2240	046	S	2240	069	SLD
2242	009	SLD	2243	058	A	2243	070	SLD	2245	003	A
2245	032	A	2245	039	SLD	2245	064	A	2246	014	A
2246	057	SLD	2247	062	SLD	2249	061	SLD	2250	013	SLD
2252	051	SLD	2253	019	SLD	2254	008	SLD	2255	030	SLD
2256	063	SLD	2258	003	SLD	2260	056	S	2260	062	SLD
2261	010	S	2261	062	SLD	2262	037	SLD	2262	075	S
2263	064	SLD	2264	069	SLD	2265	048	SLD	2266	040	SLD
2267	011	SLD	2268	012	SLD	2269	050	S	2269	059	SLD
2269	061	SLD	2270	003	S	2270	050	SLD	2270	067	SLD
2270	071	SLD	2271	022	S	2271	025	SLD	2274	002	S
2274	045	SLD	2275	019	SLD	2275	079	S	2276	016	SLD
2277	063	SLD	2280	004	SLD	2280	037	A	2280	052	S
2281	029	SLD	2281	030	A	2281	062	A	2282	017	SLD
2283	003	S	2283	068	SLD	2283	073	SLD	2284	037	SLD
2285	020	SLD	2286	002	SLD	2287	013	SLD	2288	023	S
2288	065	SLD	2289	036	S	2289	062	SLD	2289	071	SLD
2290	002	SLD	2293	055	S	2293	059	SLD	2294	008	SLD
2294	045	A	2295	065	SLD	2296	047	SLD	2296	071	A
2297	039	A	2298	028	S	2298	029	SLD	2298	038	SLD
2299	047	A	2299	066	SLD	2300	050	SLD	2302	064	SLD
2304	002	SLD	2305	064	SLD	2306	025	SLD	2307	009	S
2307	028	SLD	2310	003	S	2310	016	SLD	2310	074	SLD
2312	021	S	2312	071	SLD	2314	007	SLD	2315	073	SLD
2316	044	SLD	2317	037	SLD	2318	044	SLD	2323	009	SLD
2324	033	SLD	2326	024	SLD	2327	008	A	2327	016	SLD
2327	033	A	2327	044	A	2327	055	A	2329	032	SLD
2330	020	S	2330	039	SLD	2331	003	A	2331	029	A
2331	031	A	2331	042	SLD	2331	074	A	2331	079	A
2332	006	S	2332	026	SLD	2332	079	SLD	2333	069	SLD
2334	012	S	2334	040	SLD	2334	053	SLD	2335	002	S
2335	042	SLD	2335	054	SLD	2337	017	SLD	2337	029	A
2337	047	A	2339	007	S	2339	008	SLD	2341	002	SLD
2344	012	A	2344	019	A	2344	070	SLD	2344	076	A
2346	008	S	2346	030	SLD	2347	017	S	2347	020	SLD
2349	015	S	2349	029	SLD	2350	048	SLD	2351	015	SLD
2352	007	S	2352	042	SLD	2353	058	SLD	2354	076	SLD
2356	049	SLD	2357	023	SLD	2358	045	S	2358	077	SLD
2359	077	SLD	2360	053	SLD	2362	018	S	2362	055	SLD
2362	056	SLD	2363	045	SLD	2364	014	S	2364	046	SLD
2365	008	A	2365	019	SLD	2365	021	A	2366	054	SLD
2368	056	SLD	2369	027	SLD	2369	056	A	2372	001	SLD
2372	024	A	2372	033	S	2372	063	SLD	2372	065	A
2373	046	SLD	2373	071	A	2375	011	SLD	2376	001	A
2376	060	SLD	2377	023	S	2377	080	SLD	2378	010	L
2378	021	A	2378	072	S	2380	044	SLD	2381	006	SLD
2382	009	SLD	2382	060	A	2382	080	A	2384	029	SLD
2384	033	A	2384	059	A	2385	003	SLD	2385	055	SLD
2385	070	A	2385	076	S	2386	050	SLD	2387	012	S
2387	022	SLD	2387	030	SLD	2388	026	SLD	2389	021	S
2389	067	SLD	2391	053	S	2391	072	SLD	2393	004	SLD
2394	047	SLD	2395	036	S	2395	040	SLD	2395	054	SLD
2397	052	SLD	2399	034	SLD	2401	045	SLD	2402	013	SLD
2402	029	A	2403	010	S	2403	021	SLD	2403	054	SLD
2403	059	SLD	2403	062	SLD	2403	065	SLD	2403	067	SLD
2403	078	SLD	2404	049	A	2404	075	SLD	2404	079	A
2404	080	A	2405	011	S	2405	013	SLD	2405	023	SLD
2406	015	S	2406	017	SLD	2406	045	SLD	2406	062	SLD
2407	009	SLD	2407	022	S	2407	033	SLD	2407	059	SLD
2408	009	S	2408	011	SLD	2408	012	SLD	2408	021	SLD
2409	007	SLD	2409	016	A	2409	028	A	2409	044	S
2411	046	S	2411	060	SLD	2411	071	SLD	2411	080	SLD
2412	015	A	2412	022	A	2412	038	SLD	2412	039	A
2413	009	A	2413	060	A	2413	071	A	2413	074	SLD
2413	077	A	2414	013	A	2414	019	SLD	2414	051	A
2415	013	S	2415	018	SLD	2415	028	SLD	2415	033	SLD
2416	017	S	2416	019	SLD	2416	022	SLD	2416	043	SLD
2417	027	S	2417	049	SLD	2418	005	SLD	2418	034	A
2418	038	A	2418	042	S	2418	047	A	2419	047	SLD
2420	048	SLD	2420	064	A	2420	073	S	2422	013	SLD
2423	014	SLD	2423	026	A	2423	052	S	2423	074	A
2424	012	SLD	2424	014	A	2424	025	S	2425	035	S
2425	040	SLD	2426	061	SLD	2426	068	A	2426	072	A
2427	032	SLD	2428	016	S	2428	017	SLD	2429	038	S
2429	079	SLD	2430	013	SLD	2431	010	S	2431	027	SLD
2431	060	SLD	2432	019	S	2432	030	SLD	2432	036	SLD
2432	043	SLD	2433	031	S	2433	052	SLD	2434	052	SLD
2434	055	A	2434	057	SLD	2434	067	S	2434	068	A
2435	028	S	2435	041	SLD	2435	077	SLD	2436	006	S
2436	020	SLD	2436	047	SLD	2438	025	S	2438	048	SLD
2438	065	SLD	2438	073	SLD	2439	072	SLD	2440	009	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2440	038	SLD	2440	074	SLD	2441	042	S	2441	044	SLD
2442	019	A	2442	026	SLD	2443	066	SLD	2444	005	S
2444	041	SLD	2444	062	SLD	2445	005	A	2445	015	A
2445	023	A	2445	029	A	2445	034	A	2445	058	A
2446	009	S	2446	035	SLD	2446	062	SLD	2447	011	S
2447	033	SLD	2447	045	SLD	2447	053	SLD	2447	065	SLD
2447	074	SLD	2447	079	SLD	2448	064	S	2448	065	SLD
2448	067	SLD	2449	069	SLD	2450	003	A	2450	013	S
2450	026	A	2450	042	SLD	2450	069	A	2451	012	A
2451	017	SLD	2451	031	A	2451	057	A	2451	071	A
2451	078	A	2452	030	S	2452	071	SLD	2453	037	SLD
2454	028	SLD	2454	036	A	2454	063	A	2455	034	S
2455	048	SLD	2455	057	SLD	2455	075	SLD	2456	053	S
2456	078	SLD	2457	052	S	2457	057	SLD	2457	068	SLD
2458	006	S	2458	008	SLD	2458	023	SLD	2459	021	SLD
2461	001	S	2461	020	SLD	2461	024	SLD	2461	055	A
2461	068	SLD	2464	066	SLD	2465	006	S	2465	043	SLD
2466	013	SLD	2467	023	SLD	2467	078	A	2468	007	S
2468	018	SLD	2468	029	SLD	2469	010	SLD	2470	006	S
2470	027	SLD	2471	015	S	2471	016	SLD	2471	029	SLD
2472	024	SLD	2474	027	S	2474	046	SLD	2475	002	S
2475	025	SLD	2476	039	S	2476	048	SLD	2476	054	SLD
2476	056	SLD	2480	016	S	2480	017	SLD	2480	026	SLD
2480	036	SLD	2482	029	SLD	2483	027	S	2483	042	SLD
2485	012	SLD	2487	017	SLD	2488	024	S	2488	029	SLD
2489	006	S	2489	064	SLD	2490	002	S	2490	017	SLD
2491	043	SLD	2492	021	S	2492	027	SLD	2492	028	SLD
2496	007	SLD	2497	062	S	2497	080	SLD	2498	023	SLD
2499	049	S	2499	066	SLD	2500	001	SLD	2502	019	SLD
2502	062	S	2504	033	SLD	2506	013	A	2506	029	SLD
2507	001	S	2507	011	SLD	2507	031	SLD	2508	020	SLD
2509	011	SLD	2510	022	SLD	2510	037	A	2511	037	SLD
2513	007	S	2513	038	SLD	2514	040	SLD	2515	019	S
2515	032	SLD	2516	009	A	2516	014	SLD	2516	015	A
2516	021	A	2516	022	A	2516	023	A	2517	072	SLD
2523	078	SLD	2525	018	SLD	2527	035	SLD	2528	009	S
2528	040	SLD	2529	005	S	2529	007	SLD	2529	015	SLD
2529	028	SLD	2530	013	S	2530	036	SLD	2531	019	S
2531	039	SLD	2532	031	S	2532	054	SLD	2533	024	SLD
2534	017	SLD	2535	028	SLD	2536	053	SLD	2537	025	SLD
2537	050	A	2538	013	SLD	2538	040	A	2539	005	SLD
2540	001	S	2540	036	SLD	2540	042	SLD	2541	037	A
2542	024	SLD	2543	033	SLD	2543	038	A	2543	074	S
2544	036	SLD	2545	027	SLD	2546	040	A	2547	024	S
2547	074	SLD	2548	024	SLD	2548	045	A	2551	028	SLD
2553	028	S	2553	048	SLD	2553	064	SLD	2554	059	SLD
2557	031	SLD	2559	038	A	2559	071	SLD	2560	021	SLD
2561	049	SLD	2562	034	SLD	2565	001	SLD	2566	040	SLD
2567	030	SLD	2572	009	SLD	2572	054	SLD	2572	068	SLD
2572	075	S	2573	018	A	2573	041	S	2573	046	SLD
2574	010	S	2574	040	A	2574	055	SLD	2576	013	SLD
2577	025	SLD	2580	022	SLD	2581	001	S	2581	002	SLD
2582	002	A	2582	038	SLD	2583	013	SLD	2585	051	SLD
2587	045	SLD	2587	072	S	2590	026	S	2590	040	SLD
2593	009	SLD	2595	016	SLD	2598	027	SLD	2599	002	SLD
2599	020	A	2600	025	S	2600	033	SLD	2603	033	SLD
2603	044	SLD	2603	059	S	2604	060	S	2604	068	SLD
2604	072	SLD	2605	032	SLD	2606	035	S	2606	055	SLD
2608	030	SLD	2610	001	SLD	2612	070	SLD	2613	008	SLD
2614	040	SLD	2615	026	SLD	2615	027	A	2616	034	SLD
2617	049	SLD	2620	038	A	2621	021	S	2621	036	SLD
2621	061	SLD	2621	065	A	2622	046	S	2622	052	SLD
2622	054	SLD	2626	026	SLD	2627	003	S	2627	007	SLD
2627	079	SLD	2628	014	SLD	2631	007	SLD	2637	016	S
2637	074	SLD	2638	017	SLD	2638	077	S	2640	033	SLD
2642	045	S	2642	076	SLD	2643	010	S	2643	040	A
2643	065	SLD	2644	038	SLD	2645	039	SLD	2647	042	A
2647	054	SLD	2647	069	A	2649	049	S	2649	068	SLD
2655	008	S	2655	041	SLD	2656	038	SLD	2658	022	SLD
2660	058	SLD	2660	062	S	2664	014	SLD	2666	023	SLD
2668	005	S	2668	012	SLD	2669	011	SLD	2670	036	SLD
2671	015	SLD	2672	007	S	2672	016	SLD	2673	021	SLD
2673	035	SLD	2673	074	S	2678	013	SLD	2679	014	S
2679	062	SLD	2680	004	S	2680	049	SLD	2680	070	SLD
2681	030	A	2681	052	S	2681	065	SLD	2682	006	A
2682	008	A	2682	009	A	2682	015	SLD	2682	049	A
2683	037	SLD	2684	035	SLD	2686	034	SLD	2686	064	S
2686	067	A	2687	048	SLD	2687	059	A	2690	013	SLD
2691	012	SLD	2691	038	A	2691	050	S	2692	038	SLD
2692	044	SLD	2692	045	A	2692	046	SLD	2692	051	S
2693	049	A	2693	075	SLD	2694	012	A	2694	066	SLD
2696	025	SLD	2696	030	A	2696	047	A	2696	072	A
2697	021	SLD	2698	002	SLD	2699	013	S	2699	035	SLD
2699	069	SLD	2700	034	SLD	2701	002	A	2701	018	SLD
2701	033	A	2701	037	A	2701	052	A	2703	018	S
2703	019	SLD	2703	033	SLD	2705	025	SLD	2706	024	S
2706	040	SLD	2707	015	S	2707	019	SLD	2709	012	SLD
2710	040	SLD	2711	018	S	2711	038	SLD	2713	016	SLD
2715	006	SLD	2717	010	S	2717	071	SLD	2717	075	SLD
2719	010	S	2719	021	SLD	2720	010	SLD	2720	018	A
2720	022	S	2720	046	A	2720	051	A	2720	055	SLD
2721	003	S	2721	015	SLD	2721	016	SLD	2724	025	SLD
2726	002	A	2726	030	SLD	2727	023	SLD	2730	011	S
2730	033	SLD	2730	057	SLD	2730	079	SLD	2731	005	SLD
2732	006	S	2732	026	SLD	2733	030	SLD	2734	008	S
2734	010	SLD	2735	012	SLD	2735	013	A	2735	039	A
2736	026	A	2736	029	A	2736	050	A	2736	062	SLD
2736	076	A	2739	033	S	2739	034	SLD	2741	016	SLD
2742	032	SLD	2743	009	SLD	2750	002	A	2750	028	SLD
2751	016	SLD	2752	026	S	2752	038	SLD	2753	030	SLD
2754	009	SLD	2755	007	A	2755	012	SLD	2755	053	A
2755	076	S	2755	077	A	2756	026	SLD	2758	043	SLD
2756	063	S	2756	069	A	2756	076	A	2758	079	SLD
2758	026	A	2758	039	SLD	2759	005	A	2759	019	S
2759	025	A	2759	037	SLD	2760	010	SLD	2761	022	SLD
2762	030	SLD	2763	017	SLD	2766	017	SLD	2767	020	S
2767	032	SLD	2768	015	S	2768	016	SLD	2768	028	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2770	029	SLD	2771	006	SLD	2773	034	SLD	2774	032	A
2774	033	SLD	2775	002	S	2775	004	SLD	2775	011	SLD
2775	019	SLD	2776	021	SLD	2777	002	S	2777	004	SLD
2777	029	SLD	2777	033	SLD	2778	012	SLD	2779	028	S
2779	035	SLD	2781	002	SLD	2782	037	SLD	2783	033	SLD
2784	035	SLD	2786	007	S	2786	008	SLD	2787	034	SLD
2788	001	SLD	2791	032	S	2791	040	SLD	2793	031	SLD
2794	026	SLD	2796	001	S	2796	004	SLD	2797	028	S
2797	031	SLD	2797	036	SLD	2798	022	SLD	2799	019	S
2799	038	SLD	2800	026	A	2800	039	A	2800	040	SLD
2801	027	SLD	2801	035	A	2802	028	S	2802	029	SLD
2803	015	SLD	2804	005	S	2804	026	SLD	2805	013	SLD
2806	032	SLD	2807	024	SLD	2808	007	SLD	2809	023	SLD
2810	030	SLD	2811	001	SLD	2811	018	A	2815	002	SLD
2816	003	A	2816	005	SLD	2817	008	S	2817	055	SLD
2818	010	S	2818	033	SLD	2818	050	SLD	2819	051	SLD
2820	019	S	2820	072	SLD	2820	080	SLD	2822	025	S
2822	030	SLD	2822	042	SLD	2823	054	SLD	2824	077	SLD
2825	026	S	2825	031	SLD	2825	036	SLD	2825	075	SLD
2826	003	S	2826	012	SLD	2826	035	SLD	2827	006	SLD
2827	014	S	2828	026	SLD	2830	019	S	2830	020	SLD
2834	031	SLD	2838	020	SLD	2840	017	SLD	2842	036	S
2842	040	SLD	2845	001	S	2845	031	SLD	2849	038	SLD
2851	018	S	2851	029	SLD	2853	005	S	2853	013	SLD
2854	002	S	2854	022	SLD	2855	025	SLD	2857	001	S
2857	006	SLD	2858	009	S	2858	035	SLD	2859	022	SLD
2870	014	S	2870	033	SLD	2871	011	SLD	2877	006	A
2877	019	S	2877	061	SLD	2878	055	SLD	2879	045	SLD
2879	059	A	2880	052	A	2880	053	SLD	2880	077	S
2881	002	SLD	2881	044	S	2882	031	S	2882	055	SLD
2882	075	SLD	2883	009	S	2883	011	SLD	2883	027	SLD
2883	037	SLD	2884	043	A	2885	004	SLD	2886	040	S
2886	080	SLD	2887	057	SLD	2888	007	S	2888	066	SLD
2889	003	SLD	2889	015	S	2889	039	SLD	2890	007	S
2890	015	SLD	2890	032	A	2890	042	SLD	2890	074	SLD
2891	011	S	2891	046	SLD	2891	071	SLD	2892	021	SLD
2892	030	A	2892	076	S	2893	007	SLD	2893	027	A
2893	029	SLD	2893	047	S	2894	040	A	2894	060	SLD
2894	063	A	2895	034	SLD	2898	004	SLD	2899	012	SLD
2900	005	SLD	2901	028	SLD	2902	024	SLD	2904	037	SLD
2906	038	SLD	2907	030	SLD	2908	016	SLD	2910	008	S
2910	033	SLD	2915	003	S	2915	017	SLD	2916	014	S
2916	038	SLD	2918	009	SLD	2918	013	A	2920	031	SLD
2921	033	SLD	2922	014	S	2922	018	SLD	2925	002	A
2925	004	SLD	2925	015	S	2925	020	A	2925	045	SLD
2926	011	SLD	2926	015	A	2927	002	S	2927	003	SLD
2927	013	SLD	2927	036	SLD	2927	040	SLD	2927	048	SLD
2927	051	SLD	2927	053	SLD	2927	060	SLD	2927	064	SLD
2927	067	SLD	2927	070	SLD	2928	031	S	2928	069	SLD
2929	023	SLD	2929	034	A	2929	048	A	2929	067	A
2929	071	A	2929	072	S	2929	080	A	2930	015	SLD
2930	024	S	2930	073	SLD	2931	025	S	2931	046	A
2931	049	SLD	2932	048	SLD	2933	004	SLD	2933	061	S
2934	016	A	2934	040	A	2934	045	S	2934	055	SLD
2935	067	SLD	2935	072	A	2936	069	SLD	2937	021	SLD
2937	023	A	2937	038	S	2938	012	S	2938	015	SLD
2938	029	SLD	2938	030	SLD	2938	036	SLD	2938	037	SLD
2938	040	SLD	2938	055	SLD	2938	058	SLD	2939	001	SLD
2939	008	A	2939	028	S	2940	034	SLD	2940	052	A
2941	030	S	2941	034	SLD	2941	052	SLD	2942	001	SLD
2942	003	SLD	2942	006	S	2942	008	SLD	2942	009	A
2943	011	S	2943	018	SLD	2943	078	SLD	2944	006	A
2944	011	A	2944	013	A	2944	016	SLD	2944	058	SLD
2944	063	S	2944	071	A	2944	072	SLD	2945	008	S
2945	049	SLD	2945	063	A	2945	071	SLD	2945	075	A
2946	019	SLD	2951	025	SLD	2954	017	SLD	2958	014	SLD
2958	017	A	2960	033	SLD	2961	002	SLD	2962	002	S
2962	003	SLD	2965	017	SLD	2966	003	S	2966	007	SLD
2966	014	SLD	2966	025	SLD	2967	005	S	2967	017	SLD
2968	027	SLD	2969	014	S	2969	021	SLD	2969	022	SLD
2970	014	S	2970	025	SLD	2972	028	SLD	2973	009	S
2973	013	SLD	2973	025	SLD	2973	028	SLD	2974	005	S
2974	018	SLD	2974	035	SLD	2975	021	S	2975	031	SLD
2975	032	SLD	2976	024	S	2976	035	SLD	2978	019	SLD
2980	023	SLD	2981	029	SLD	2983	011	SLD	2985	005	SLD
2987	014	SLD	2988	003	S	2988	012	SLD	2988	029	SLD
2990	007	S	2990	017	SLD	2990	028	SLD	2990	040	SLD
2991	039	SLD	2992	028	SLD	2993	023	S	2993	038	SLD
2994	004	A	2994	010	A	2994	012	A	2994	013	A
2994	050	A	2995	018	A	2995	021	A	2995	035	SLD
2995	059	S	2995	069	A	2995	070	SLD	2995	072	A
2996	013	A	2996	014	SLD	2996	030	A	2996	032	S
2996	052	A	2996	069	SLD	2996	072	A	2996	073	A
2997	015	S	2997	016	SLD	2997	038	SLD	2997	039	SLD
2997	048	SLD	2997	061	SLD	2997	063	SLD	2997	066	SLD
2997	078	SLD	2998	002	A	2998	029	A	2998	048	A
2998	056	SLD	2998	062	A	2998	078	A	2998	079	A
2999	025	A	2999	035	SLD	2999	038	A	2999	065	A
3000	014	SLD	3000	027	SLD	3000	038	A	3000	041	A
3000	044	A	3000	048	A	3000	051	S	3000	079	SLD
3001	009	A	3001	012	A	3001	013	A	3001	025	A
3001	035	A	3001	044	A	3001	045	A	3001	053	A
3001	061	A	3001	069	SLD	3002	001	A	3002	005	A
3002	012	A	3002	018	A	3002	061	A	3002	077	SLD
3002	078	A	3003	002	A	3003	004	A	3003	009	A
3003	010	A	3003	017	A	3003	020	A	3003	028	S
3003	031	A	3003	035	A	3003	044	A	3003	053	A
3003	061	A	3003	062	A	3003	064	A	3003	066	SLD
3003	071	A	3003	072	A	3003	073	A	3003	076	A
3003	077	A	3003	078	A	3003	079	A	3004	002	A
3004	004	A	3004	008	A	3004	012	A	3004	016	S
3004	033	A	3004	040	A	3004	042	A	3004	051	A
3004	067	A	3004	068	A	3004	080	SLD	3005	003	SLD
3005	013	A	3005	015	A	3005	027	A	3005	041	S
3005	054	A	3005	069	A	3005	074	A	3006	004	A
3006	005	A	3006	006	A	3006	007	A	3006	011	A
3006	020	SLD	3006	025	A	3006	027	A	3006	028	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3006	032	A	3006	033	A	3006	036	A	3006	041	A
3006	043	A	3006	044	A	3006	046	A	3006	047	A
3006	050	A	3006	051	A	3006	065	S	3006	078	A
3007	012	A	3007	014	S	3007	032	A	3007	033	A
3007	035	A	3007	036	A	3007	039	A	3007	044	A
3007	045	A	3007	046	SLD	3007	072	A	3007	078	A
3008	006	A	3008	014	A	3008	017	A	3008	018	A
3008	021	A	3008	025	A	3008	026	S	3008	031	A
3008	042	A	3008	043	A	3008	044	A	3008	055	A
3008	056	A	3008	058	A	3008	060	A	3008	065	A
3008	069	SLD	3009	023	SLD	3009	026	A	3009	027	A
3009	030	A	3009	040	S	3009	049	A	3010	030	S
3010	035	SLD	3010	037	SLD	3010	059	SLD	3010	067	SLD
3010	069	SLD	3012	010	A	3012	011	S	3012	019	A
3012	041	A	3012	042	A	3012	043	SLD	3013	010	S
3013	013	A	3013	017	A	3013	052	SLD	3013	072	A
3013	073	A	3014	020	SLD	3014	032	A	3014	064	A
3014	065	A	3014	066	A	3014	068	A	3014	075	A
3015	004	A	3015	005	SLD	3015	029	A	3015	036	A
3015	037	A	3015	039	A	3015	042	A	3015	043	S
3015	044	A	3015	046	A	3015	048	A	3015	049	A
3015	052	A	3015	053	A	3015	054	A	3015	056	A
3015	065	A	3015	068	A	3015	069	A	3015	071	A
3015	072	A	3015	076	A	3015	077	A	3015	078	A
3017	010	S	3017	025	SLD	3017	036	SLD	3018	008	SLD
3018	012	A	3018	021	S	3018	035	A	3019	031	SLD
3020	003	S	3020	009	SLD	3020	010	SLD	3020	023	SLD
3021	010	SLD	3021	024	A	3022	011	S	3022	036	SLD
3023	002	SLD	3024	007	SLD	3025	006	S	3025	016	SLD
3025	027	SLD	3027	013	S	3027	019	SLD	3029	005	S
3029	008	SLD	3030	003	S	3030	027	SLD	3030	028	SLD
3031	008	SLD	3031	018	A	3032	028	S	3032	032	SLD
3034	023	SLD	3035	007	S	3035	019	SLD	3036	028	SLD
3036	037	A	3037	009	A	3037	011	SLD	3037	012	A
3037	018	A	3037	039	S	3038	014	S	3038	015	A
3038	016	A	3038	017	A	3038	018	A	3038	025	SLD
3038	028	A	3039	002	SLD	3039	004	A	3039	007	A
3039	009	A	3039	023	A	3039	024	A	3039	029	S
3039	036	A	3040	003	SLD	3040	015	SLD	3040	023	S
3040	029	A	3041	024	S	3041	034	SLD	3041	040	SLD
3042	007	A	3042	012	S	3042	018	A	3042	019	A
3042	032	A	3042	033	A	3042	034	A	3042	035	A
3042	036	SLD	3043	005	S	3043	010	SLD	3043	036	A
3044	003	A	3044	009	A	3044	011	SLD	3044	012	S
3045	027	S	3045	039	SLD	3046	014	A	3046	023	SLD
3048	020	SLD	3049	026	SLD	3050	014	SLD	3051	022	A
3051	026	A	3051	030	SLD	3053	005	SLD	3054	009	S
3054	057	SLD	3055	030	SLD	3056	072	A	3057	002	SLD
3057	033	A	3058	037	SLD	3059	003	SLD	3059	060	S
3060	030	SLD	3060	067	S	3061	001	SLD	3061	022	A
3061	028	A	3061	030	A	3063	045	A	3061	060	S
3062	057	SLD	3063	004	A	3063	058	A	3063	063	SLD
3064	015	S	3064	017	A	3064	051	A	3064	071	SLD
3065	042	S	3065	057	L	3065	068	A	3066	059	A
3066	080	SLD	3067	009	A	3067	021	S	3067	072	SLD
3068	020	A	3068	036	SLD	3068	038	A	3069	051	S
3069	052	SLD	3069	067	A	3070	020	S	3070	031	SLD
3070	040	A	3070	054	A	3071	002	A	3071	041	SLD
3073	062	SLD	3074	018	S	3074	021	A	3074	022	A
3074	037	SLD	3074	039	A	3074	072	A	3075	040	SLD
3076	009	S	3076	010	A	3076	016	A	3076	028	A
3076	054	SLD	3077	047	S	3077	069	A	3077	071	A
3077	075	SLD	3078	010	SLD	3078	012	A	3078	033	A
3079	027	S	3079	067	A	3079	069	SLD	3079	070	A
3080	001	SLD	3080	020	S	3080	029	A	3080	030	A
3082	009	SLD	3082	015	A	3082	021	A	3082	022	A
3082	024	S	3082	028	A	3084	024	A	3084	026	A
3084	033	SLD	3084	035	A	3085	008	SLD	3086	004	S
3086	013	SLD	3088	014	S	3088	033	SLD	3090	009	S
3090	027	SLD	3091	010	S	3091	019	SLD	3092	035	SLD
3093	004	SLD	3093	036	A	3094	026	SLD	3097	005	SLD
3100	035	S	3100	037	SLD	3101	039	SLD	3102	021	S
3102	032	SLD	3104	004	SLD	3104	010	A	3106	007	SLD
3109	001	S	3109	024	SLD	3114	006	S	3114	029	SLD
3114	039	SLD	3115	006	SLD	3118	006	S	3118	018	SLD
3120	016	SLD	3121	010	A	3121	012	SLD	3121	024	A
3122	013	S	3122	031	SLD	3122	036	SLD	3123	027	SLD
3124	003	S	3124	036	SLD	3124	038	A	3125	002	A
3125	009	SLD	3127	026	A	3127	027	L	3127	053	S
3128	006	A	3128	012	A	3128	013	A	3128	016	SLD
3128	029	A	3128	043	A	3128	067	A	3128	068	A
3128	070	A	2129	066	SLD	3129	076	A	3130	053	SLD
3131	055	SLD	3132	021	S	3132	052	SLD	3133	005	SLD
3133	014	S	3133	018	A	3133	047	A	3133	062	A
3134	032	S	3134	039	SLD	3135	005	SLD	3135	019	A
3136	067	L	3137	041	S	3137	079	SLD	3138	049	SLD
3138	052	A	3138	058	S	3138	067	A	3139	005	S
3139	056	SLD	3139	073	SLD	3140	032	A	3140	036	SLD
3141	007	L	3141	024	A	3141	056	A	3141	061	A
3142	003	S	3142	022	SLD	3142	036	A	3142	060	A
3143	013	A	3143	015	A	3143	048	A	3143	059	S
3143	071	SLD	3144	007	S	3144	012	SLD	3145	023	S
3145	062	SLD	3145	079	A	3146	031	SLD	3146	058	S
3146	070	A	3147	004	SLD	3147	030	S	3147	044	A
3148	031	A	3148	032	SLD	3148	033	A	3148	049	A
3152	051	S	3152	077	SLD	3153	005	SLD	3153	028	S
3154	020	S	3154	045	SLD	3154	073	A	3155	067	A
3155	076	SLD	3156	044	SLD	3157	001	S	3157	028	SLD
3157	032	SLD	3157	033	SLD	3157	034	SLD	3157	037	SLD
3157	038	SLD	3157	039	SLD	3157	041	SLD	3157	042	SLD
3157	043	SLD	3157	044	SLD	3157	045	SLD	3157	046	SLD
3158	069	A	3158	077	L	3159	035	L	3159	049	A
3160	007	S	3160	014	SLD	3161	025	S	3161	031	A
3161	034	A	3161	055	A	3161	067	SLD	3162	039	SLD
3162	045	S	3163	015	SLD	3163	042	S	3164	025	SLD
3165	062	SLD	3166	061	SLD	3167	030	SLD	3168	038	SLD
3168	066	S	3168	068	A	3168	078	A	3169	021	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3169	055	SLD	3169	056	SLD	3170	025	A	3170	026	A
3170	050	L	3170	074	A	3171	002	S	3171	016	A
3171	024	SLD	3172	048	SLD	3173	023	SLD	3174	019	A
3174	031	A	3174	034	SLD	3175	002	A	3175	003	A
3175	014	A	3175	041	SLD	3175	053	S	3176	045	SLD
3177	023	SLD	3177	044	A	3177	052	S	3178	043	S
3178	064	SLD	3181	026	S	3181	067	SLD	3182	032	SLD
3183	046	S	3183	069	SLD	3184	004	A	3184	005	SLD
3184	006	A	3184	008	A	3184	009	A	3187	020	SLD
3188	005	S	3188	019	SLD	3189	010	S	3189	028	SLD
3189	034	SLD	3190	012	S	3190	026	SLD	3191	016	SLD
3192	014	SLD	3192	031	S	3193	010	SLD	3194	012	S
3194	025	A	3194	027	A	3194	032	A	3194	037	SLD
3194	038	A	3196	018	S	3196	031	SLD	3197	029	SLD
3198	025	A	3198	027	SLD	3199	010	SLD	3200	013	SLD
3200	029	S	3200	033	A	3200	039	A	3201	028	S
3201	037	SLD	3202	008	SLD	3205	033	SLD	3206	024	SLD
3207	006	SLD	3207	019	S	3208	024	SLD	3208	031	A
3208	035	S	3210	027	S	3210	036	SLD	3210	037	A
3211	009	SLD	3211	010	S	3212	021	SLD	3212	026	A
3212	038	A	3213	019	S	3213	036	SLD	3214	025	SLD
3215	023	SLD	3216	053	S	3216	070	SLD	3217	014	SLD
3218	073	SLD	3219	052	SLD	3221	008	S	3221	033	SLD
3222	037	A	3222	077	SLD	3223	005	L	3223	030	S
3223	046	A	3225	020	L	3227	048	L	3228	063	S
3228	069	SLD	3229	027	SLD	3230	019	L	3231	079	L
3232	064	SLD	3233	058	S	3233	070	L	3234	058	SLD
3235	005	SLD	3236	015	L	3237	071	A	3237	078	L
3239	021	SLD	3239	025	A	3239	026	A	3240	058	SLD
3241	016	SLD	3242	047	S	3242	048	SLD	3242	051	SLD
3242	054	SLD	3242	058	SLD	3243	004	A	3243	065	SLD
3243	071	A	3244	014	S	3244	018	SLD	3244	031	A
3245	007	A	3245	015	A	3245	031	SLD	3246	005	A
3246	012	SLD	3246	020	A	3247	016	SLD	3247	019	A
3247	020	A	3247	023	S	3247	034	A	3247	036	A
3248	028	A	3248	037	SLD	3248	039	A	3249	025	S
3249	026	SLD	3250	009	SLD	3250	019	A	3251	013	SLD
3251	029	A	3251	031	A	3252	001	A	3252	063	A
3252	006	S	3252	013	A	3252	029	SLD	3253	013	A
3253	014	S	3253	035	SLD	3254	001	A	3254	026	SLD
3254	038	A	3255	011	SLD	3255	019	A	3255	026	A
3256	002	A	3256	005	A	3256	011	A	3256	019	A
3256	031	SLD	3256	032	A	3257	040	SLD	3258	012	SLD
3258	019	S	3258	023	A	3258	032	A	3259	005	S
3259	035	SLD	3259	037	SLD	3260	008	S	3260	020	SLD
3260	036	A	3261	003	SLD	3261	005	A	3261	007	A
3261	008	A	3261	009	A	3261	011	S	3261	017	A
3261	034	A	3262	022	SLD	3263	015	A	3263	021	A
3263	022	A	3263	023	SLD	3264	017	SLD	3264	020	A
3265	001	A	3265	005	S	3265	022	A	3265	023	A
3265	026	A	3265	038	SLD	3266	001	A	3266	016	A
3266	023	SLD	3266	0255	A	3266	037	A	3267	008	SLD
3267	012	A	3267	029	A	3268	012	SLD	3268	014	A
3268	023	A	3269	018	A	3269	040	SLD	3272	029	SLD
3273	003	A	3273	038	SLD	3274	001	A	3274	006	A
3274	007	A	3274	008	A	3274	009	SLD	3274	011	A
3274	012	A	3274	013	A	3274	015	A	3274	017	A
3274	018	A	3274	019	A	3274	020	A	3274	021	A
3274	048	A	3274	058	A	3274	060	A	3274	061	A
3274	065	A	3274	066	A	3274	068	A	3274	069	A
3274	071	A	3274	072	A	3274	073	A	3274	079	A
3274	075	A	3274	077	A	3274	078	A	3274	079	A
3275	005	A	3275	008	A	3275	009	A	3275	012	A
3275	042	SLD	3275	069	A	3276	018	S	3276	021	SLD
4376	033	SLD	3276	027	SLD	3276	033	SLD	3276	038	SLD
3276	062	SLD	3276	064	SLD	3276	068	SLD	3276	071	SLD
3276	073	SLD	3277	011	SLD	3277	072	A	3278	005	L
3278	022	A	3278	023	A	3278	030	A	3279	039	SLD
3279	058	A	3280	049	L	3280	068	A	3280	071	A
3281	034	L	3282	047	SLD	3283	045	A	3283	047	A
3283	048	A	3283	049	A	3283	050	A	3283	051	A
3283	052	A	3283	053	A	3285	023	SLD	3286	009	A
3286	046	A	3286	057	SLD	3287	002	L	3287	009	A
3187	025	A	3287	026	A	3287	027	A	3287	028	A
3287	052	A	3288	005	S	3288	006	SLD	3288	008	SLD
3288	009	SLD	3288	014	SLD	3288	017	SLD	3288	041	SLD
3288	042	SLD	3288	048	SLD	3288	042	SLD	3289	067	SLD
3290	059	SLD	3291	031	SLD	3291	058	A	3291	066	A
3291	067	A	3291	068	A	3291	070	A	3292	001	A
3292	003	A	3292	004	A	3292	005	A	3292	006	A
3292	007	A	3292	008	A	3292	009	A	3292	010	A
3292	011	A	3292	012	A	3292	013	A	3292	014	A
3292	015	A	3292	016	A	3292	017	A	3292	018	A
3292	019	A	3292	020	A	3292	022	A	3292	023	A
3292	024	A	3292	025	A	3292	026	A	3292	027	A
3292	028	A	3292	029	A	3292	030	A	3292	031	A
3292	032	A	3292	034	A	3292	035	A	3292	036	A
3292	037	A	3292	038	A	3292	039	A	3292	043	A
3292	044	A	3292	045	A	3292	046	A	3292	047	A
3292	048	A	3292	049	A	3292	050	A	3292	051	A
3292	053	A	3292	054	A	3292	055	A	3292	056	A
3292	057	A	3293	001	A	3293	003	A	3293	004	A
3293	006	A	3293	007	A	3293	008	A	3293	009	A
3293	010	A	3293	012	A	3293	013	A	3293	014	A
3293	015	A	3293	016	A	3293	018	A	3293	019	A
3293	020	A	3293	021	A	3293	023	A	3293	024	A
3293	026	A	3293	027	A	3293	028	A	3293	029	A
3293	030	A	3293	031	A	3293	033	A	3293	034	A
3293	035	A	3293	036	A	3293	037	A	3293	038	A
3293	039	A	3293	040	A	3293	042	A	3293	043	A
3293	045	A	3293	046	A	3293	047	A	3293	048	A
3293	049	A	3293	050	A	3293	051	A	3293	052	A
3293	054	A	3293	055	A	3293	056	A	3293	057	A
3293	059	A	3293	060	A	3294	001	A	3294	002	A
3294	003	A	3294	004	A	3294	005	A	3294	006	A
3294	007	A	3294	008	A	3294	010	A	3294	011	A
3294	012	A	3294	013	A	3294	014	A	3294	015	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3294	016	A	3294	017	A	3294	018	A	3294	019	A	3304	052	A	3304	053	A	3304	054	A	3304	055	A
3294	020	A	3294	021	A	3294	022	A	3294	023	A	3304	056	A	3304	057	A	3304	058	A	3304	059	A
3294	024	A	3294	025	A	3294	026	A	3294	027	A	3304	060	A	3305	001	A	3305	002	A	3305	003	A
3294	028	A	3294	029	A	3294	030	A	3294	032	A	3305	004	A	3305	005	A	3305	006	A	3305	007	A
3294	033	A	3294	034	A	3294	035	A	3294	036	A	3305	008	A	3305	009	A	3305	010	A	3305	011	A
3294	037	A	3294	038	A	3294	040	A	3294	041	A	3305	012	A	3305	013	A	3305	014	A	3305	015	A
3294	042	A	3294	043	A	3294	044	A	3294	045	A	3305	016	A	3305	017	A	3305	018	A	3305	019	A
3294	046	A	3294	048	A	3294	050	A	3294	051	A	3305	020	A	3305	021	A	3305	022	A	3305	023	A
3294	052	A	3294	053	A	3294	054	A	3294	055	A	3305	024	A	3305	025	A	3305	026	A	3305	027	A
3294	056	A	3294	057	A	3294	058	A	3294	059	A	3305	028	A	3305	029	A	3305	030	A	3305	031	A
3295	001	A	3295	002	A	3295	003	A	3295	004	A	3305	032	A	3305	033	A	3305	034	A	3305	035	A
3295	005	A	3295	006	A	3295	007	A	3295	008	A	3305	036	A	3305	037	A	3305	038	A	3305	039	A
3295	009	A	3295	010	A	3295	011	A	3295	012	A	3305	040	A	3305	041	A	3305	042	A	3305	043	A
3295	013	A	3295	014	A	3295	016	A	3195	017	A	3305	044	A	3305	045	A	3305	046	A	3305	047	A
3295	018	A	3295	019	A	3295	020	A	3295	021	A	3305	048	A	3305	049	A	3305	050	A	3305	051	A
3295	023	A	3295	024	A	3295	029	A	3295	030	A	3305	052	A	3305	053	A	3305	054	A	3305	055	A
3295	031	A	3295	032	A	3295	033	A	3295	041	A	3305	056	A	3305	057	A	3305	058	A	3305	059	A
3295	042	A	3295	043	A	3295	046	A	3295	049	A	3305	060	A	3306	004	A	3306	005	A	3306	006	A
3295	050	A	3295	052	A	3295	053	A	3295	054	A	3306	007	A	3306	009	A	3306	010	A	3306	011	A
3295	055	A	3295	056	A	3295	057	A	3295	058	A	3306	012	A	3306	013	A	3306	014	A	3306	015	A
3295	059	A	3295	060	A	3296	002	A	3296	006	S	3306	016	A	3306	018	A	3306	019	A	3306	021	A
3296	007	A	3296	008	A	3296	009	A	3296	010	A	3306	022	A	3306	023	A	3306	024	A	3306	025	A
3296	011	A	3296	013	A	3296	014	A	3296	015	A	3306	026	A	3306	028	A	3306	029	A	3306	030	A
3296	016	A	3296	016	A	3296	019	A	3296	020	A	3306	031	A	3306	032	A	3306	035	A	3306	041	A
3296	021	A	3296	022	A	3296	023	A	3296	024	A	3306	042	A	3306	050	A	3306	059	A	2307	001	A
3296	025	A	3296	026	A	3296	027	A	3296	028	A	3307	003	A	3307	004	A	3307	005	A	3307	007	A
3296	029	A	3296	030	A	3296	031	A	3296	032	A	3307	008	A	3307	010	A	3307	011	A	3307	012	A
3296	033	A	3296	034	A	3296	035	A	3296	036	A	3307	014	A	3307	015	A	3307	016	A	3307	017	A
3296	037	A	3296	038	A	3296	039	A	3296	040	A	3307	018	A	3307	019	A	3307	020	A	3307	021	A
3296	041	A	3296	042	A	3296	043	A	3296	044	A	3307	023	A	3307	025	A	3307	026	A	3307	027	A
3296	045	A	3296	046	A	3296	047	A	3296	048	A	3307	031	A	3307	032	A	3307	033	A	3307	034	A
3296	049	A	3296	050	A	3296	051	A	3296	052	A	3307	036	A	3307	037	A	3307	038	A	3307	040	A
3296	053	A	3296	054	A	3296	055	A	3296	056	A	3307	041	A	3307	043	A	3307	044	A	3307	045	A
3296	057	A	3296	058	A	3296	059	A	3296	060	A	3307	051	A	3307	055	A	3308	003	A	3308	004	A
3297	001	A	3297	002	A	3297	003	A	3297	004	A	3308	005	A	3308	006	A	3308	007	A	3308	009	A
3297	005	A	3297	006	A	3297	007	A	3297	008	A	3308	010	A	3308	013	A	3308	014	A	3308	016	A
3297	009	A	3297	010	A	3297	011	A	3297	012	A	3308	019	A	3308	022	A	3308	023	A	3308	024	A
3297	013	A	3297	014	A	3297	015	A	3297	016	A	3308	025	A	3308	027	A	3308	028	A	3308	030	A
3297	017	A	3297	018	A	3297	019	A	3297	020	A	3308	031	A	3308	032	A	3308	033	A	3308	035	A
3297	021	A	3297	022	A	3297	023	A	3297	024	A	3308	036	A	3308	037	A	3308	038	A	3308	039	A
3297	025	A	3297	026	A	3297	027	A	3297	028	A	3308	040	A	3308	041	A	3308	042	A	3308	043	A
3297	029	A	3297	030	A	3297	031	A	3297	032	A	3308	044	A	3308	045	A	3308	046	A	3308	047	A
3297	035	A	3297	037	A	3297	038	A	3297	040	A	3308	048	A	3308	049	A	3308	050	A	3308	051	A
3297	043	A	3297	046	A	3297	049	A	3297	056	A	3308	052	A	3308	053	A	3308	054	A	3308	055	A
3297	057	A	3297	059	A	3298	001	A	3298	003	A	3308	056	A	3308	057	A	3308	058	A	3308	059	+
3298	004	A	3298	005	A	3298	006	A	3298	007	A	3308	060	A	3309	002	A	3309	006	A	3309	007	+
3298	008	A	3298	009	A	3298	011	A	3298	012	A	3309	008	A	3309	009	A	3309	010	A	3309	011	+
3298	014	A	3298	020	A	3298	021	A	3298	022	A	3309	012	A	3309	014	A	3309	015	A	3309	018	+
3298	027	A	3298	028	A	3298	030	A	3298	034	A	5309	019	A	3309	021	A	3309	023	A	3309	024	+
3298	035	A	3298	036	A	3298	037	A	3298	039	A	3309	025	A	3309	026	A	3309	031	A	3309	032	+
3298	041	A	3298	043	A	3298	045	A	3298	047	A	3309	033	A	3309	036	A	3309	037	A	3309	038	+
3298	049	A	3298	050	A	3298	051	A	3298	052	A	3309	039	A	3309	040	A	3309	041	A	3309	042	+
3298	053	A	3298	054	A	3298	055	A	3298	056	A	3309	043	A	3309	044	A	3309	045	A	3309	048	+
3298	057	A	3298	058	A	3298	059	A	3298	060	A	3309	049	A	3309	050	A	3309	051	A	3309	052	+
3299	002	A	3299	003	A	3299	004	A	3299	005	A	3309	053	A	3309	054	A	3309	055	A	3309	056	+
3299	006	A	3299	007	A	3299	009	A	3299	010	A	3309	057	A	3309	058	A	3309	059	A	3309	060	+
3299	011	A	3299	012	A	3299	014	A	3299	015	A	3310	004	A	3310	005	A	3310	024	A	3310	038	SLD
3299	020	A	3299	022	A	3299	026	A	3299	029	A	3310	040	A	3311	001	A	3311	003	A	3311	005	A
3299	030	A	3299	031	A	3299	034	A	3299	035	A	3311	011	A	3311	015	A	3311	017	A	3311	018	A
3299	036	A	3299	037	A	3299	039	A	3299	040	A	3311	025	A	3311	026	A	3311	027	A	3311	036	SLD
3299	041	A	3299	042	A	3299	043	A	3299	044	A	3312	004	A	3312	006	A	3312	008	A	3312	010	A
3299	046	A	3299	047	A	3299	048	A	3299	049	A	3312	021	SLD	3312	030	A	3313	002	S	3313	008	SLD
3299	050	A	3299	051	A	3299	056	A	3299	059	A	3313	021	SLD	3313	028	SLD	3313	034	A	3313	038	SLD
3300	002	A	3300	003	A	3300	004	A	3300	005	A	3313	040	SLD	3314	008	A	3314	010	A	3314	017	A
3300	007	A	3300	009	A	3300	011	A	3300	013	A	3314	025	SLD	3314	034	A	3314	035	A	3314	036	A
3300	014	A	3300	015	A	3300	016	A	3300	017	A	3314	038	A	3314	040	A	3315	010	A	3315	018	A
3300	018	A	3300	019	A	3300	020	A	3300	021	A	3315	020	A	3315	022	A	3315	027	A	3315	028	SLD
3300	023	A	3300	024	A	3300	025	A	3300	027	A	3315	030	A	3315	037	A	3316	001	A	3316	010	A
3300	028	A	3300	029	A	3300	030	A	3300	031	A	3316	015	A	3316	019	A	3316	020	SLD	3316	024	A
3300	033	A	3300	035	A	3300	036	A	3300	037	A	3316	025	A	3317	003	A	3317	007	A	3317	008	A
3300	038	A	3300	039	A	3300	040	A	3300	041	A	3317	010	A	3317	011	A	3317	012	A	3317	024	A
3300	043	A	3300	044	A	3300	045	A	3300	046	A	3317	031	A	3317	032	A	3317	033	SLD	3318	002	A
3300	047	A	3300	048	A	3300	050	A	3300	053	A	3318	011	A	3318	017	A	3318	018	A	3318	028	SLD
3300	054	A	3300	055	A	3300	056	A	3300	057	A	3318	033	A	3320	016	A	3320	017	A	3320	018	A
3300	058	A	3300	059	A	3300	060	A	3301	004	A	3320	022	SLD	3320	029	A	3321	003	A	3321	013	A
3301	014	A	3301	015	A	3301	016	A	3301	017	A	3321	014	SLD	3321	015	A	3321	017	A	3321	020	A
3301	018	A	3301	019	A	3301	020	A	3301	021	A	3321	022	A	3321	025	A	3321	027	A	3323	004	A
3301	022	A	3301	024	A	3301	025	A	3301	026	A	3323	011	SLD	3323	017	A	3323	019	A	3323	021	A
3301	027	A	3301	028	A	3301	029	A	3301	030	A	3323	022	A	3323	028	A	3323	030	A	3323	031	A
3301	038	A	3301	039	A	3301	041	A	3301	042	A	3323	032	A	3323	034	A	3323	038	A	3323	039	A
3301	054	A	3301	055	A	3301	057	A	3301	058	A	3323	040	A	3324	002	A	3324	003	A	3324	004	A
3301	059	A	3302	002	A	3302	004	A	3302	006	A	3324	007	A	3324	011	A	3324	013	A	3324	014	A
3302	007	A	3302	008	A	3302	009	A	3302	011	A	3324	017	A	3324	018	A	3324	020	A	3324	021	A
3302	012	A	3302	013	A	3302	015	A	3302	023	A	3324	023	A	3324	026	A	3324	029	A	3324	033	SLD
3302	025	A	3302	026	A	3302	027	A	3302	028	A	3324	039	A	3325	002	A	3325	006	A	3325	008	SLD
3202	033	A	3302	035	A	3302	036	A	3302	037	A	3325	011	A	3325	019	A	3325	025	A	3325	029	A
3302	038	A	3302	042	A	3302	043	A	3302	044	A	3325	030	A	3325	033	A	3325	037	A	3325	039	A
3302	045	A	3302	052	A	3302	053	A	3302	054	A	3326	001	A	3326	004	A	3326	008	A	3326	013	A
3302	055	A	3302	056	A	3302	059	A	3303	001	A	3326	019	SLD	3326	020	A	3326	030	A	3326	031	A
3303	004	A	3303	006	A	3303	007	A	3303	008	A	3329	020	A	3329	027	A	3329	068	A	3329	069	SLD
3303	009	A	3303	010	A	3303	011	A	3303	012	A	3330	074	SLD	3331	009	SLD	3331	076	A	3331	079	A
3303	013	A	3303	014	A	3303	015	A	3303	016	A	3331	080	A	3333	005	SLD	3335	067	SLD	3338	079	SLD
3303	017	A	3303	019	A	3303	021	A	3303	022	A	3339	001	A	3339	002	A	3339	012	A	3339	013	A
3303	023	A	3303	025	A	3303	026	A	3303	027	A	3339	014	A	3339	015	A	3339	016	A	3339	017	A
3303	028	A	3303	029	A	3303	032	A	3303	033	A	3339	019	A	3339	022	A	3339	024	A	3339	025	A
3303	034	A	3303	037	A	3303	038	A	3303	039	A	3339	026	A	3339	027	A	3339	028	A	3339	030	A
3303	040	A	3303	042	A	3303	043	A	3303	044	A	3339	031	A	3339	032	A	3339	033	A	3339	034	A
3303	046	A	3303	048	A	3303	049	A	3303	050	A	3339	035	A	3339	036	A	3339	037	A	3339	038	A
3303	051	A	3303	053	A	3303	054	A	3303	055	A	3339	039	A	3339	040	A	3339	041	A	3339	042	A
3303	056	A	3303	057	A	3303	058	A	3303	059	A	3339	043	A	3339	045	A	3339	046	A	3339	047	A
3304	002	A	3304	003	A	3304	007	A	3304	009	A	3339	048	A	3339	049	A	3339	050	A	3339	051	A
3304	013	A	3304	015	A	3304	016	A	3304	019	A	3339	052	A	3339	053	A	3339	054	A	3339	055	A
3304	020	A	3304	021	A	3304	023	A	3304	025	A	3339	056	A	3339	057	A	3339	058	A	3339	059	A
3304	026	A	3304	028	A	3304	029	A	3304	030	A	3339	060	A	3340	004	A	3340	005	A	3340	006	A
3304	031	A	3304	033	A	3304	034	A	3304	037	A	3340	007	A	3340	008	A	3340	010	A	3340	011	A
3304	042	A	3304	043	A	3304	045	A	3304	046	A	3340	015	A	3340	016	A	3340	017	A	3340	018	A
3304	048	A	3304	049	A	3304	050	A	3304	051	A	3340	019	A	3340	020	A	3340	021	A	3340	022	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3340	023	A	3340	024	A	3340	025	A	3340	026	A
3340	027	A	3340	028	A	3340	029	A	3340	030	A
3340	031	A	3340	032	A	3340	033	A	3340	034	A
3340	036	A	3340	037	A	3340	038	A	3340	039	A
3340	040	A	3340	041	A	3340	042	A	3340	043	A
3340	045	A	3340	046	A	3340	047	A	3340	048	A
3340	049	A	3340	050	A	3340	051	A	3340	052	A
3340	053	A	3340	054	A	3340	055	A	3340	056	A
3340	057	A	3340	058	A	3340	059	A	3341	001	A
3341	002	A	3341	003	A	3341	005	A	3341	006	A
3341	009	A	3341	010	A	3341	011	A	3341	012	A
3341	013	A	3341	014	A	3341	015	A	3341	016	A
3341	017	A	3341	018	A	3341	019	A	3341	020	A
3341	021	A	3341	022	A	3341	023	A	3341	024	A
3341	025	A	3341	026	A	3341	027	A	3341	028	A
3341	029	A	3341	030	A	3341	031	A	3341	032	A
3341	033	A	3341	034	A	3341	035	A	3341	036	A
3341	037	A	3341	038	A	3341	039	A	3341	040	A
3341	041	A	3341	042	A	3341	043	A	3341	044	A
3341	045	A	3341	046	A	3341	047	A	3341	048	A
3341	049	A	3341	050	A	3341	051	A	3341	052	A
3341	053	A	3341	054	A	3341	055	A	3341	056	A
3341	057	A	3341	058	A	3341	059	A	3341	060	A
3342	001	A	3342	003	A	3342	004	A	3342	005	A
3342	006	A	3342	007	A	3342	008	A	3342	009	A
3342	010	A	3342	011	A	3342	012	A	3342	013	A
3342	014	A	3342	015	A	3342	016	A	3342	017	A
3342	018	A	3342	019	A	3342	020	A	3342	021	A
3342	022	A	3342	023	A	3342	024	A	3342	025	A
3342	026	A	3342	027	A	3342	028	A	3342	029	A
3342	030	A	3342	031	A	3342	032	A	3342	033	A
3342	034	A	3342	035	A	3342	036	A	3342	037	A
3342	038	A	3342	039	A	3342	040	A	3342	041	A
3342	042	A	3342	043	A	3342	044	A	3342	045	A
3342	046	A	3342	047	A	3342	048	A	3342	049	A
3342	050	A	3342	051	A	3342	052	A	3342	053	A
3342	054	A	3342	055	A	3342	056	A	3342	057	A
3342	058	A	3342	059	A	3342	060	A	3343	002	A
3343	003	A	3343	004	A	3343	005	A	3343	006	A
3343	007	A	3343	008	A	3343	009	A	3343	010	A
3343	011	A	3343	012	A	3343	013	A	3343	014	A
3343	015	A	3343	016	A	3343	017	A	3343	018	A
3343	019	A	3343	020	A	3343	021	A	3343	022	A
3343	023	A	3343	024	A	3343	025	A	3343	026	A
3343	027	A	3343	028	A	3343	029	A	3343	030	A
3343	031	A	3343	033	A	3343	034	A	3343	035	A
3343	036	A	3343	037	A	3343	038	A	3343	039	A
3343	040	A	3343	041	A	3343	042	A	3343	043	A
3343	044	A	3343	045	A	3343	046	A	3343	047	A
3343	048	A	3343	049	A	3343	050	A	3343	051	A
3343	052	A	3343	053	A	3343	055	A	3343	056	A
3343	057	A	3343	058	A	3343	059	A	3343	060	A
3344	001	A	3344	002	A	3344	003	A	3344	004	A
3344	006	A	3344	007	A	3344	008	A	3344	009	A
3344	010	A	3344	011	A	3344	012	A	3344	013	A
3344	014	A	3344	015	A	3344	016	A	3344	017	A
3344	018	A	3344	019	A	3344	020	A	3344	021	A
3344	022	A	3344	023	A	3344	025	A	3344	026	A
3344	027	A	3344	028	A	3344	029	A	3344	030	A
3344	032	A	3344	033	A	3344	034	A	3344	035	A
3344	036	A	3344	038	A	3344	039	A	3344	040	A
3344	041	A	3344	042	A	3344	043	A	3344	044	A
3344	045	A	3344	046	A	3344	047	A	3344	048	A
3344	049	A	3344	050	A	3344	051	A	3344	052	A
3344	053	A	3344	054	A	3344	055	A	3344	056	A
3344	057	A	3344	058	A	3344	059	A	3344	060	A
3345	001	A	3345	002	A	3345	003	A	3345	004	A
3345	005	A	3345	006	A	3345	007	A	3345	008	A
3345	009	A	3345	010	A	3345	011	A	3345	012	A
3345	013	A	3345	014	A	3345	015	A	3345	016	A
3345	017	A	3345	018	A	3345	019	A	3345	020	A
3345	021	A	3345	022	A	3345	023	A	3345	024	A
3345	025	A	3345	026	A	3345	027	A	3345	028	A
3345	029	A	3345	030	A	3345	031	A	3345	032	A
3345	033	A	3345	034	A	3345	035	A	3345	036	A
3345	037	A	3345	038	A	3345	041	A	3345	042	A
3345	043	A	3345	044	A	3345	045	A	3345	046	A
3345	047	A	3345	048	A	3345	049	A	3345	050	A
3345	051	A	3345	052	A	3345	053	A	3345	054	A
3345	055	A	3345	056	A	3345	057	A	3345	058	A
3345	059	A	3345	060	A	3346	001	A	3345	002	A
3346	003	A	3346	004	A	3346	005	A	3346	006	A
3346	008	A	3346	009	A	3346	010	A	3346	011	A
3346	012	A	3346	013	A	3346	014	A	3346	015	A
3346	017	A	3346	018	A	3346	019	A	3346	020	A
3346	021	A	3346	022	A	3346	023	A	3346	024	A
3346	025	A	3346	026	A	3346	027	A	3346	028	A
3346	029	A	3346	031	A	3346	032	A	3346	033	A
3346	034	A	3346	035	A	3346	036	A	3346	037	A
3346	038	A	3346	039	A	3346	040	A	3346	041	A
3346	042	A	3346	043	A	3346	044	A	3346	045	A
3346	046	A	3346	047	A	3346	048	A	3346	049	A
3346	050	A	3346	051	A	3346	052	A	3346	053	A
3346	054	A	3346	055	A	3346	056	A	3346	058	A
3346	059	A	3346	060	A	3347	001	A	3347	003	A
3347	004	A	3347	005	A	3347	006	A	3347	007	A
3347	008	A	3347	009	A	3347	010	A	3347	011	A
3347	012	A	3347	013	A	3347	014	A	3347	015	A
3347	016	A	3347	017	A	3347	018	A	3347	019	A
3347	020	A	3347	021	A	3347	022	A	3347	023	A
3347	024	A	3347	025	A	3347	026	A	3347	027	A
3347	028	A	3347	029	A	3347	030	A	3347	031	A
3347	032	A	3347	033	A	3347	035	A	3347	036	A
3347	037	A	3347	038	A	3347	039	A	3347	040	A
3347	041	A	3347	042	A	3347	043	A	3347	044	A
3347	045	A	3347	046	A	3347	047	A	3347	048	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3347	049	A	3347	050	A	3347	051	A	3347	052	A
3347	053	A	3347	054	A	3347	055	A	3347	056	A
3347	057	A	3347	058	A	3347	059	A	3347	060	A
3348	001	A	3348	002	A	3348	003	A	3348	004	A
3348	005	A	3348	007	A	3348	008	A	3348	010	A
3348	011	A	3348	012	A	3348	013	A	3348	014	A
3348	015	A	3348	016	A	3348	017	A	3348	018	A
3348	019	A	3348	020	A	3348	022	A	3348	023	A
3348	024	A	3348	025	A	3348	026	A	3348	027	A
3348	028	A	3348	029	A	3348	030	A	3348	031	A
3348	032	A	3348	033	A	3348	034	A	3348	036	A
3348	037	A	3348	039	A	3348	040	A	3348	041	A
3348	042	A	3348	043	A	3348	044	A	3348	045	A
3348	046	A	3348	047	A	3348	048	A	3348	049	A
3348	050	A	3348	051	A	3348	052	A	3348	053	A
3348	054	A	3348	056	A	3348	057	A	3348	058	A
3348	059	A	3348	060	A	3349	018	A	3349	019	A
3349	031	SLD	3349	036	A	3350	001	A	3350	002	SLD
3350	005	A	3350	009	A	3350	012	A	3350	018	A
3350	028	A	3350	030	A	3350	032	A	3350	039	A
3351	004	A	3351	029	A	3351	031	A	3351	033	A
3351	035	SLD	3351	036	A	3351	040	A	3369	021	A
3373	053	SLD	3374	080	SLD	3375	075	SLD	3376	025	SLD
3377	079	SLD	3378	008	L	3379	038	L	3379	055	A
3382	050	A	3382	079	L	3383	045	L	3384	032	L
3385	016	SLD	3386	008	SLD	3386	021	A	3387	039	SLD
3388	021	SLD	3389	002	SLD	3403	017	A	3403	021	A
3403	040	SLD	3404	001	S	3404	003	SLD	3404	004	SLD
3404	006	SLD	3404	008	SLD	3404	010	SLD	3404	016	SLD
3404	020	SLD	3404	023	SLD	3404	027	SLD	3404	029	SLD
3404	036	SLD	3404	037	SLD	3404	038	SLD	3404	039	SLD
3404	040	SLD	3405	020	SLD	3405	039	A	3406	034	SLD
3407	014	SLD	3408	038	SLD	3409	002	S	3409	033	SLD
3410	063	L	3411	060	SLD	3412	043	SLD	3416	006	SLD
3416	017	A	3417	025	SLD	3417	029	A	3418	037	SLD
3419	002	A	3419	003	A	3419	007	SLD	3420	003	A
3420	016	A	3420	018	SLD	3420	028	A	3421	032	SLD
3422	007	A	3422	039	SLD	3428	013	A	3439	003	A
3439	011	L	3439	029	A	3440	003	L	3441	044	L
3442	078	SLD	3443	026	SLD	3443	067	A	3444	005	L
3444	053	A	3445	003	L	3446	024	SLD	3447	010	SLD
3447	033	A	3448	005	A	3448	068	SLD	3449	056	SLD
3450	019	SLD	3450	078	A	3451	061	SLD	3452	039	SLD
3463	020	A	3466	006	L	3467	076	SLD	3468	047	SLD
3469	054	SLD	3470	010	SLD	3471	004	A	3471	061	SLD
3471	068	A	3472	014	SLD	3473	049	SLD	3474	007	SLD
3474	040	A	3475	028	A	3475	040	SLD	3476	034	SLD
3476	038	A	3477	015	SLD	3477	031	A	3478	001	SLD
3479	018	SLD	3481	001	SLD	3481	002	A	3481	003	SLD
3481	004	A	3481	005	A	3481	006	A	3481	007	A
3481	008	A	3481	009	S	3481	010	A	3481	011	A
3481	012	A	3481	013	A	3481	014	A	3481	015	A
3481	016	A	3481	017	A	3481	018	A	3481	019	A
3481	020	A	3481	021	A	3481	022	A	3481	023	A
3481	024	A	3481	025	A	3481	026	SLD	3481	027	A
3481	028	A	3481	029	A	3481	030	A	3481	031	A
3481	032	A	3481	033	A	3481	034	A	3481	035	A
3481	036	A	3481	037	A	3481	038	A	3481	039	A
3481	040	A	3481	041	A	3481	042	A	3481	043	A
3481	044	A	3481	045	A	3481	046	A	3481	047	A
3481	048	A	3481	049	A	3481	050	A	3481	051	A
3481	052	A	3481	053	A	3481	054	A	3481	055	A
3481	056	A	3481	057	A	3481	058	A	3481	059	A
3481	060	A	3481	061	A	3481	062	A	3481	063	A
3481	064	A	3481	065	A	3481	066	A	3481	067	A
3481	068	A	3481	069	A	3481	070	A	3481	071	A
3481	072	A	3481	073	A	3481	074	A	3481	075	SLD
3481	076	A	3481	077	A	3481	078	A	3481	079	A
3481	080	A	3482	001	A	3482	002	A	3482	003	A
3482	004	A	3482	005	A	3482	006	A	3482	007	A
3482	008	A	3482	009	A	3482	010	A	3482	011	A
3482	012	A	3482	013	A	3482	014	A	3482	015	A
3482	016	A	3482	017	A	3482	018	A	3482	019	A
3482	020	A	3482	021	A	3482	022	A	3482	023	A
3482	024	A	3482	025	A	3482	026	A	3482	027	A
3482	028	A	3482	029	A	3482	030	A	3482	031	A
3482	032	A	3482	033	A	3482	034	A	3482	035	S
3482	036	A	3482	037	A	3482	038	A	3482	039	A
3482	040	A	3482	041	A	3482	042	A	3482	043	A
3482	044	A	3482	045	A	3482	046	A	3482	047	A
3482	048	A	3482	049	A	3482	050	A	3482	051	A
3482	052	A	3482	053	A	3482	054	A	3482	055	A
3482	056	A	3482	057	A	3482	058	A	3482	059	A
3482	060	A	3482	061	A	3482	062	A	3482	063	A
3482	064	A	3482	065	A	3482	066	A	3482	067	A
3482	068	A	3482	069	A	3482	070	A	3482	071	A
3482	072	A	3482	073	A	3482	074	A	3482	075	A
3482	076	SLD	3482	077	A	3482	078	A	3482	079	A
3482	080	A	3483	001	A	3483	002	A	3483	003	A
3483	004	A	3483	005	A	3483	006	A	3483	007	A
3483	008	S	3483	009	A	3483	010	A	3483	011	A
3483	012	A	3483	013	A	3483	014	A	3483	015	A
3483	016	A	3483	017	A	3483	018	A	3483	019	A
3483	020	A	3483	021	A	3483	022	A	3483	023	A
3483	024	A	3483	025	A	3483	026	SLD	3483	027	A
3483	028	A	3483	029	A	3483	030	A	3483	031	A
3483	032	A	3483	033	A	3483	034	A	3483	035	A
3483	036	A	3483	037	A	3483	038	A	3483	039	A
3483	040	A	3483	041	A	3483	042	A	3483	043	A
3483	044	A	3483	045	A	3483	046	A	3483	047	A
3483	048	A	3483	049	A	3483	050	SLD	3483	051	A
3483	052	A	3483	053	A	3483	054	A	3483	055	A
3483	056	A	3483	057	A	3483	058	A	3483	059	A
3483	060	A	3483	061	A	3483	062	A	3483	063	A
3483	064	A	3483	065	A	3483	066	A	3483	067	A
3483	068	A	3483	069	A	3483	070	A	3483	071	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3483	072	A	3483	073	A	3483	074	A	3483	075	A
3483	076	A	3483	077	A	3483	078	A	3483	079	A
3483	080	A	3484	001	A	3484	002	S	3484	003	A
3484	004	A	3484	005	SLD	3484	006	A	3484	007	A
3484	008	A	3484	009	A	3484	010	A	3484	011	A
3484	012	A	3484	013	A	3484	014	A	3484	015	A
3484	016	A	3484	017	A	3484	018	A	3484	019	A
3484	020	A	3484	021	A	3484	022	A	3484	023	A
3484	024	A	3484	025	A	3484	026	A	3484	027	A
3484	028	A	3484	029	A	3484	030	A	3484	031	A
3484	032	A	3484	033	A	3484	034	A	3484	035	A
3484	036	A	3484	037	A	3484	038	A	3484	039	A
3484	040	A	3484	041	A	3484	042	A	3484	043	A
3484	044	A	3484	045	A	3484	046	A	3484	047	A
3485	001	A	3485	002	S	3485	003	A	3485	004	A
3485	005	A	3485	006	A	3485	007	A	3485	008	A
3485	009	A	3485	010	A	3485	011	A	3485	012	A
3485	013	A	3485	014	A	3485	015	A	3485	016	A
3485	017	A	3485	018	A	3485	019	A	3485	020	A
3485	021	A	3485	022	A	3485	023	A	3485	024	A
3485	025	SLD	3485	026	A	3485	027	A	3485	028	A
3485	029	A	3485	030	A	3485	031	A	3485	032	A
3485	033	A	3485	034	A	3485	035	A	3485	036	SLD
3485	037	A	3485	038	A	3485	039	A	3485	040	A
3485	041	A	3485	042	A	3485	043	A	3485	044	A
3485	045	A	3485	046	A	3485	047	A	3485	048	A
3485	049	A	3485	050	A	3485	051	A	3485	052	A
3485	053	A	3485	054	A	3485	055	A	3485	056	A
3485	057	A	3485	058	A	3485	059	A	3485	060	A
3485	061	A	3485	062	A	3485	063	A	3485	064	A
3485	065	SLD	3485	066	A	3485	067	A	3485	068	A
3485	069	A	3485	070	A	3485	071	A	3485	072	A
3485	073	A	3485	074	A	3485	075	A	3485	076	A
3485	077	A	3485	078	A	3485	079	A	3485	080	A
3486	001	A	3486	002	A	3486	003	A	3486	004	A
3486	005	A	3486	006	A	3486	007	A	3486	008	A
3486	009	A	3486	010	A	3486	011	A	3486	012	A
3486	013	A	3486	014	A	3486	015	A	3486	016	A
3486	017	A	3486	018	A	3486	019	A	3486	020	SLD
3486	021	A	3486	022	A	3486	023	A	3486	024	A
3486	025	A	3486	026	A	3486	027	A	3486	028	A
3486	029	A	3486	030	A	3487	001	A	3486	002	A
3487	003	A	3487	004	A	3487	005	A	3487	006	A
3487	007	A	3487	008	A	3487	009	A	3487	010	A
3487	011	A	3487	012	A	3487	013	A	3487	014	S
3487	015	A	3487	016	A	3487	017	A	3487	018	A
3487	019	A	3487	020	A	3487	021	A	3487	022	A
3487	023	A	3487	024	A	3487	025	A	3487	026	A
3487	027	A	3487	028	A	3487	029	A	3487	030	A
3487	031	A	3487	032	A	3487	033	A	3487	034	A
3487	035	A	3487	036	A	3487	037	A	3487	038	A
3487	039	A	3487	040	A	3487	041	A	3487	042	A
3487	043	A	3487	044	A	3487	045	A	3487	046	A
3487	047	A	3487	048	A	3487	049	A	3487	050	A
3487	051	A	3487	052	A	3487	053	A	3487	054	A
3487	055	A	3487	056	A	3487	057	A	3487	058	A
3487	059	A	3487	060	A	3487	061	A	3487	062	A
3487	063	A	3487	064	A	3487	065	A	3487	066	SLD
3487	067	A	3487	068	A	3487	069	A	3487	070	A
3487	071	A	3487	072	A	3487	073	A	3487	074	A
3487	075	A	3487	076	A	3487	077	A	3487	078	A
3487	079	A	3487	080	A	3487	001	A	3488	002	A
3488	003	A	3488	004	A	3488	005	A	3488	006	A
3488	007	A	3488	008	A	3488	009	A	3488	010	A
3488	011	A	3488	012	A	3488	013	A	3488	014	A
3488	015	A	3488	016	A	3488	017	A	3488	018	A
3488	019	A	3488	020	A	3488	021	A	3488	022	A
3488	023	A	3488	024	A	3488	025	A	3488	026	A
3488	027	A	3488	028	A	3488	029	A	3488	030	A
3488	031	A	3488	032	A	3488	033	A	3488	034	A
3488	035	A	3488	036	A	3488	037	A	3488	038	A
3488	039	A	3488	040	A	3488	041	A	3488	042	A
3488	043	A	3488	044	A	3488	045	A	3488	046	A
3488	047	A	3488	048	A	3488	049	A	3488	050	A
3488	051	A	3488	052	A	3488	053	A	3488	054	A
3488	055	SLD	3488	056	A	3488	057	A	3488	058	S
3488	059	A	3488	060	A	3488	061	A	3488	062	A
3488	063	A	3488	064	A	3488	065	A	3488	066	A
3488	067	A	3488	068	A	3488	069	A	3488	070	A
3488	071	A	3488	072	A	3488	073	A	3488	074	A
3488	075	A	3488	076	A	3488	077	A	3488	078	A
3488	079	A	3488	080	A	3489	006	S	3489	030	SLD
3490	004	SLD	3490	026	S	3491	009	S	3491	011	SLD
3492	008	SLD	3492	023	S	3493	001	A	3493	002	A
3493	003	A	3493	004	A	3493	005	A	3493	006	A
3493	007	A	3493	008	A	3493	009	A	3493	010	A
3493	011	S	3493	012	A	3493	013	A	3493	014	A
3493	015	A	3493	016	A	3493	017	A	3493	018	A
3493	019	A	3493	020	A	3493	021	A	3493	022	A
3493	023	A	3493	024	A	3493	025	A	3493	026	A
3493	027	A	3493	028	A	3493	029	A	3493	030	A
3493	031	A	3493	032	A	3493	033	A	3493	034	A
3493	035	A	3493	036	A	3493	037	A	3493	038	A
3493	039	A	3493	040	A	3493	041	A	3493	042	A
3493	043	A	3493	044	A	3493	045	A	3493	046	A
3493	047	A	3493	048	A	3493	049	A	3493	050	A
3493	051	A	3493	052	A	3493	053	A	3493	054	A
3493	055	A	3493	056	A	3493	057	A	3493	058	A
3493	059	A	3493	060	SLD	3494	001	A	3494	002	A
3494	003	A	3494	004	A	3494	005	A	3494	006	A
3494	007	A	3494	008	A	3494	009	A	3494	010	A
3494	011	A	3494	012	A	3494	013	A	3494	014	A
3494	015	A	3494	016	A	3494	017	A	3494	018	A
3494	019	A	3494	020	A	3494	021	A	3494	022	A
3494	023	A	3494	024	A	3494	025	A	3494	026	A
3494	027	A	3494	028	A	3494	029	A	3494	030	A
3494	031	A	3494	032	A	3494	033	A	3494	034	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3494	035	A	3494	036	A	3494	037	A	3494	038	A
3494	039	A	3494	040	A	3494	041	A	3494	042	A
3494	043	A	3494	044	A	3494	045	A	3494	046	A
3494	047	A	3494	048	A	3494	049	A	3494	050	A
3494	051	A	3494	052	S	3494	053	A	3494	054	A
3494	055	A	3494	056	A	3494	057	A	3494	058	A
3494	059	A	3494	060	A	3495	001	A	3495	002	A
3495	003	A	3495	004	A	3495	005	A	3495	006	A
3495	007	SLD	3495	008	A	3495	009	A	3495	010	A
3495	011	A	3495	012	A	3495	013	A	3495	014	A
3495	015	A	3495	016	A	3495	017	A	3495	018	A
3495	019	A	3495	020	A	3495	021	A	3495	022	A
3495	023	A	3495	024	A	3495	025	A	3495	026	A
3495	027	A	3495	028	A	3495	029	A	3495	030	A
3495	031	A	3495	032	A	3495	033	A	3495	034	A
3495	035	S	3495	036	A	3495	037	A	3495	038	A
3495	039	A	3495	040	A	3495	041	A	3495	042	A
3495	043	A	3495	044	A	3495	045	A	3495	046	A
3495	047	A	3495	048	A	3495	049	A	3495	050	A
3495	051	A	3495	052	A	3495	053	A	3495	054	A
3495	055	A	3495	056	A	3495	057	A	3495	058	A
3495	059	A	3495	060	A	3496	036	S	3496	070	SLD
3497	029	SLD	3497	066	A	3498	038	S	3498	073	SLD
3499	034	SLD	3499	059	S	3500	023	SLD	3500	063	S
3501	035	S	3501	069	SLD	3402	001	A	3502	002	A
3502	003	A	3502	004	A	3502	005	A	3502	006	SLD
3502	007	A	3502	008	A	3502	009	A	3502	010	A
3502	011	A	3502	012	A	3502	013	A	3502	014	A
3502	015	A	3502	016	A	3502	017	A	3502	018	A
3502	019	A	3502	020	A	3502	021	A	3502	022	A
3502	023	A	3502	024	S	3502	025	A	3502	026	A
3502	027	A	3502	028	A	3502	029	A	3502	030	A
3502	031	A	3502	032	A	3502	033	A	3502	034	A
3502	035	A	3502	036	A	3502	037	A	3502	038	A
3502	039	A	3502	040	A	3502	041	A	3502	042	A
3502	043	A	3502	044	A	3502	045	A	3502	046	A
3502	047	A	3502	048	A	3502	049	A	3502	050	A
3502	051	A	3502	052	A	3502	053	A	3502	054	A
3502	055	A	3502	056	A	3502	057	A	3502	058	A
3502	059	A	3502	060	A	3502	061	A	3502	062	A
3502	063	A	3502	064	A	3502	065	A	3502	066	A
3502	067	A	3502	068	A	3502	069	A	3502	070	A
3502	071	A	3502	072	A	3502	073	A	3502	074	A
3502	075	A	3502	076	A	3502	077	A	3502	078	A
3502	079	A	3502	080	A	3503	001	A	3503	002	S
3503	003	A	3503	004	A	3503	005	A	3503	006	A
3503	007	A	3503	008	A	3503	009	A	3503	010	A
3503	011	A	3503	012	A	3503	013	A	3503	014	A
3503	015	A	3503	016	A	3503	017	A	3503	018	A
3503	019	A	3503	020	A	3503	021	A	3503	022	A
3503	023	A	3503	024	A	3503	025	A	3503	026	A
3503	027	A	3503	028	A	3503	029	A	3503	030	A
3503	031	A	3503	032	A	3503	033	SLD	3503	034	A
3503	035	A	3503	036	A	3503	037	A	3503	038	A
3503	039	A	3503	040	A	3503	041	A	3503	042	A
3503	043	A	3503	044	A	3503	045	A	3503	046	A
3503	047	A	3503	048	A	3503	049	A	3503	050	A
3503	051	A	3504	001	SLD	3504	002	S	3504	003	A
3505	001	S	3505	002	SLD	3505	003	A			

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y a la Administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

La Escribana
Nº 724

PHARMAMED
S. A.

Se hace saber por un día que PHARMAMED S.A. resolvió por Acta de Directorio Nº 28 del 1/7/93, protocolizada por escritura pública Nº 326 pasada al Fº 1197 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, revocar los siguientes poderes: a) poder general a favor de Emilio D. Papariello, Eduardo A. Woodley, Aldo O. Trebini, Eduardo D. Rosenfeldt, y Alejandro L. Heinen, protocolizado por escritura pública Nº 64 del 7/9/90 pasado al folio 165 del Registro Notarial 751 de Capital Federal, el que fuere registrado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo el Nº 152.158, y no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio; y la sustitución total de poder general protocolizado por escritura pública Nº 57 del 5/7/91 pasado al folio 145 del Registro Notarial 710 de Capital Federal por parte de Eduardo A. Woodley a favor de los doctores Pedro Samuel Berkenwald y Hugo Néstor Galluzzo, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, b) poder especial a favor de Juan C. Absi, Ricardo M. Alvarez, Eduardo J. Areal, Daniel Polla, y Raimundo Rinaudo, protocolizado por escritura pública Nº 34 del 8/5/91 pasado al folio 83 del Registro Notarial 710 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, c) poder especial a favor de Abel E. Santos, y Rosa A. Ingratta, protocolizado por escritura pública Nº 85 del 12/11/90 pasado al folio 261 del Registro Notarial 710 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, d) poder especial a favor de Jorge L. Sierkovich, Horacio D. Villar, y Rubén Acerra, protocolizado por escritura pública Nº 155 del 28/8/91 pasado al folio 443 del Registro Notarial 751 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, e) poder especial a favor de Victor H. Godoy, Humberto Bevacqua y Daniel Cacchione, protocolizado por escritura pública Nº 81 del 11/9/91 pasado al folio 207 del Registro Notarial 710 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, f) poder especial a favor de Angel Gazzo y Federico A. Riquelme, protocolizado por escritura pública Nº 53 del 30/6/92 pasado al folio 160 del Registro Notarial 710 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, g) poder especial a favor del Sr. Enrique Francos, protocolizado por escritura pública Nº 4 del 8/1/93 pasado al folio 23 del Registro Notarial 710 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, h) poder especial a favor del Sr. Fernando P. Tetamanti, protocolizado por escritura pública Nº 66 del 28/9/90 pasado al folio 207 del Registro Notarial 710 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, i) poder especial a favor del Sr. Carlos C. Parisier protocolizado por escritura pública Nº 86 del 12/11/90 pasado al folio 263 del Registro Notarial 710 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, j) poder general a favor de Graciela M. Musteikis de Gold, Pedro S. Berkenwald, Héctor G. Wasserman y Alicia G. Alvarez, protocolizado por escritura pública Nº 66 del 7/9/90 pasado al folio 169 del Registro Notarial 751 de Capital Federal, el que no fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, k) poder especial a favor de Benjamín J. Djensonn, Carlos U. Lucero, Hugo M. Deluca, Héctor O. Nieto, Ernesto M. Segal, y Flavio M. Nuñez, protocolizado por escritura pública Nº 49 del 16/6/92 pasado al folio 151

del Registro Notarial 751 de Capital Federal, y l) poder general judicial a favor de los Doctores Pedro S. Berkenwald, Héctor G. Wasserman y Hugo N. Galuzzo, protocolizado por escritura pública Nº 65 del 7/9/90 pasado al folio 167 del Registro Notarial 751 de Capital Federal.

El Vicepresidente
e. 2/8 Nº 808 v. 2/8/93

PHARMAMED
S. A.

Se hace saber por un día que PHARMAMED S.A. resolvió por Acta de Directorio Nº 29 del 8/7/93 protocolizada por escritura pública Nº 345 pasada al Fº 1275 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, otorgar un poder general a favor de los señores James Dale Black y Eduardo Guillermo Neira, con vencimiento el 31 de diciembre de 1994.

El Vicepresidente
e. 2/8 Nº 809 v. 2/8/93

PLANTADROGA
S. A.

Se comunica por tres días que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/6/93 de PLANTADROGA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/11/61, Nº 2402, Fº 23 L 55 Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en M. T. de Alvear 636, piso 9º, Capital Federal, se resolvió reducir el capital social de $ 3,40 a $ 1,70, mediante el rescate de 17.000 acciones ordinarias contra entrega de inmuebles y hacienda, conforme Balance al 28/2/93. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto antes de la reducción $ 2.498.000,63, $ 1.188.415,91 y $ 1.309.584,72, respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto después de la reducción $ 1.818.231,65, $ 1.188.415,91 y $ 629.815,74, respectivamente. Oposiciones de Ley en el domicilio social.

El Presidente
e. 2/8 Nº 55.112 v. 4/8/93

"S"

SANATORIO GÜEMES
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Dr. Enrique Zaldívar designado el 4 de febrero de 1993 Director Titular de la sociedad presentó la renuncia al cargo, la que fue aceptada por el directorio en su reunión del 5 de mayo de 1993, no habiéndose nombrado reemplazante.

El Presidente
e. 2/8 Nº 55.222 v. 2/8/93

SAENZ Y MARCO EMPRESA CONSTRUCTORA
S. R. L.

COMPLEMENTO DEL 28/12/92 RECIBO Nº 36.700

Complemento Convenio del 15/9/92 de Liquidación de "SAENZ Y MARCO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L." en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días de julio de mil novecientos noventa y tres, entre los señores don Florentino Martín Marco; doña Laura Mercedes Ortola u Ortola de Saenz; Don Domingo Augusto Saenz, doña María Mercedes Saenz o Saenz de Negri y doña Nilda Estela Marco; Convienen: Que como representantes del 100 % del Capital Social de la Sociedad "SAENZ Y MARCO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L." designar a don Florentino Martín Marco y don Domingo Augusto Sánez liquidadores quienes deberán actuar conjuntamente.

El Liquidador
e. 2/8 Nº 55.125 v. 2/8/93

SANOFI WINTHROP
S. A.

El 28/5/93 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: David J. Gorra, Vicepresidente: Eduardo E. Vivaldi, Directores Titulares: Hugo A. Burdman, Ariel Pascielli, Federico Rotondo, Directores Suplentes: Pedro Chanquia Aguirre y Jean-Pierre Fevre.

El Abogado
e. 2/8 Nº 55.161 v. 2/8/93

SCANIA
PLAN S. A. de Ahorro para Fines Determinados
Capital Federal

Personería jurídica acordada por la Inspección General de Justicia el 3 de setiembre de 1986 bajo el Nº 5343, Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Plan aprobado el 21 de octubre de 1987 por la Inspección General de Justicia.

POR UN DIA

Resultado del acto de adjudicación de vehículos automotores realizado en esta ciudad el día 30 de abril de 1993. S (SORTEO) - L (LICITACION)

BIEN TIPO 02:

GRUPO Nº 4: 65-S.
GRUPO Nº 8: 36-S.
GRUPO Nº 9: 36-S.
GRUPO Nº 10: 36-S.
GRUPO Nº 11: 51-S.- 129-L.
GRUPO Nº 12: 36-S.- 141-L.
GRUPO Nº 13: 36-S.- 71-L.

El Escribano
e. 2/8 Nº 55.130 v. 2/8/93

STERLING PRODUCTS ARGENTINA
S. A.

Comunica que el 28/5/93 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Carlos A. Carreira, Vicepresidente/Secretario Tesorero: Antonio Ortiz Bolaños, Directores Titulares: Fernando Bauer, Christopher A. Kule, Carlos A. Martorell y Ernesto Morresi, Directores Suplentes: Juan Carlos Ares y Jorge S. Wintour.

La Apoderada
e. 2/8 Nº 55.159 v. 2/8/93

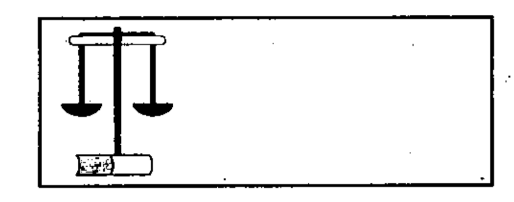
"W"

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El 30/4/93 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Emilio F. van Peborgh, Directores Titulares: Roberto Bautista Francisco Testa, Jerry E. Dorsey, Directores Suplentes: Damián Fernando Beccar Varela y Rodolfo F. García.

El Abogado
e. 2/8 Nº 55.170 v. 2/8/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 91

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SURA ZYLBERG. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/7/93 al 23/7/93.

e. 2/8 Nº 27.921 v. 4/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital, resuelve hallándose prima facie observados los requisitos de Ley en la presentación que antecede decrétase la cancelación de los pagarés, cuyos datos son: Librador: Sr. OSVALDO O. RYSZELEWSKI, avalados por el JARDIN DEL SOL S.A., beneficiario y primer endosante: Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ y segundo endoso de JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ, con vencimiento cada uno de ellos el 10/2/93, 20/2/93, y 28/2/93, por las sumas de $ 10.000.- cada uno, endosados a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires por JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ. Autorízase el pago de los títulos referenciados una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiera mediado oposición de los interesados cual impone el artículo 89 Decreto Ley 5965/63. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/8 Nº 28.264 v. 23/8/93

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, cita a GUILLERMO EMILIO DIEGO RODRIGUEZ para que comparezca y conteste la demanda en el plazo de diez días, tomando intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RODRIGUEZ, GUILLERMO E. D. s/Sumario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/8 Nº 55.137 v. 3/8/93

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

"Buenos Aires, 21 de julio de 1993.- ..., a cuyo fin cítese al nombrado CRISTIAN PELLETIER por edictos, para que dentro del término de cinco días después de la publicación del último de ellos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: José María Campagnoli, Secretario."
Buenos Aires, 21 de julio de 1993.
José María Campagnoli, secretario.

e. 2/8 Nº 1904 v. 6/8/93

"Buenos Aires, 20 de julio de 1993. Existiendo mérito suficiente para ello, recíbase declaración indagatoria, a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N. a ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS, ..., a cuyo efecto ordénase su citación por edictos, para que dentro del término de cinco días después de la publicación del último de ellos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: José María Campagnoli, Secretario".
Buenos Aires, 20 de julio de 1993.
José María Campagnoli, secretario.

e. 2/8 Nº 1905 v. 6/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19-7-93	ALBERTO HUGO FERNANDEZ	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19-7-93	NORMA NOEMI VALLE LLENAS	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
14	141	Oscar Aníbal Peralta	7-7-93	MAURICIO OMAR RETAMOZO	10	DELITO DE ROBO
28	142	Esteban C. Rodríguez Eggers	8-7-93	DIEGO MONTERO	5	DELITO DE ROBO
31	115	Carlos Stagnaro	2-7-93	RAMON ESCOBAR	30	DEFRAUDACION Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 2/8 Nº 58 v. 6/8/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

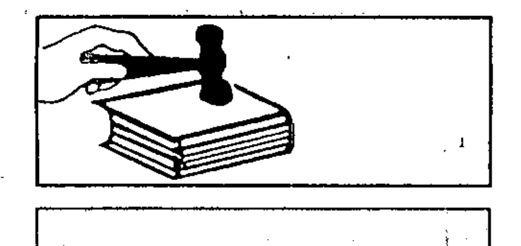
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcaa estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/8/93 - Vence: 4/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	25-6-93	ANTONIO PARENTE	55.004
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7-7-93	PORTELA ALBERTO Y PARISI MARIA ANTONIA	55.003
22	UNICA	Fernando L. Spano	29-6-93	MIGUEL ANGEL PANAL Y ELSA GENOVEVA BIUSS DE PANAL	55.014
14	27	Eduardo Daniel Gotardi	8-7-93	MARIA CELIA GARAT	55.066
91		Alberto Ugarte	7-7-93	MARIA ELIA LAFONT	55.044
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	8-7-93	ANA ZOUBKOVA	55.068
108	56	Daniel Rubén Tachella	2-7-93	FLORA CHIRO	54.991

e. 2/8 Nº 132 v. 4/8/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días en los autos "BLANCO JOSE, c/MAUGERI LUIS A., s/Ejec.", Expediente Nº 49.527, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día jueves 19 de agosto de 1993, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El 50 % Indiviso de la Unidad Funcional Nº 11, sita en el 2º piso, identificado como Departamento "8", y Unidad Complementaria "A", sita en la Planta Baja, destinada a cochera, del inmueble calle Bouchard Nº 1519, entre las de Cerretti y Drumond, de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. El departamento está compuesto de Living-Comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y balcón a la calle. La Unidad Funcional Nº 11, designada como Polígono 02-01, cuenta con una Superficie Cubierta de 51,71 m2, Semicubierta de 2,18 m² y Balcón de 3,28 m², total del Polígono y Unidad de 57,17 m²; y la Unidad Complementaria "A", designada como Polígono 00-05, cuenta con una Superficie Semicubierta y Total de 14,32 m². Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sección L, Manz. 569, Parcela 15a, Unidades Funcional Nº 11 y Complementaria "A", respectivamente. Dichas Unidades se encuentran ocupadas por la Sra. Susana Elsa Gómez, con sus hijos, en calidad de inquilina del Sr. Juan Alberto Tatche, con contrato vigente hasta el día 31 de julio de 1994. Base $ 12.500. Al contado y al mejor postor. Seña 20 %, Comisión 3 %, e Imp. Fiscal 0,50 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código Procesal, y demás condiciones establecidas en autos. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 16 de agosto de 1993, las que serán abiertas en audiencia el día 18 de agosto de 1993, a las 10 horas. Se adeuda por O.S.N. a Enero/93 $ 49,03; por Municipal a Enero/93 $ 242,06 y por Imp. Inmobiliario $ 395,46; no se adeuda por Expensas Comunes. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Las Unidades podrán visitarse los días 17 y 18 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.

e. 2/8 Nº 55.165 v. 3/8/93

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Secretaría Nº 48 a cargo del suscripto comunica por un día en autos caratulados: "DINERS CLUB ARGENTINA SACYT c/MILANI EDUARDO RAUL s/Ordinario" Expte. Nº 17.314, que el martillero Jorge Mario Glezerman subastará el día 10 de agosto de 1993 a las 12,00 hs. en Humberto Primo 2042 de Capital Federal, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs., 4 sillones individuales con respaldo en capitone y apoya brazos en avanzado estado de uso y en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 2/8 Nº 55.216 v. 3/8/93

Nº 26

Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao Nº 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por un día en autos: "AFNAIM ISAAC c/VIVIANI ORLANDO PABLO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 13.912), que el martillero Roberto Bianchi rematará el día 6 de agosto de 1993, a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042/46 de esta Capital, los siguientes bienes: una máquina eléctrica de calcular marca Facit Nº de Serie 18.003, Modelo 1280; una máquina de escribir manual marca Olivetti Lexikon "80" s/nº visible de 90 espacios; una máquina de escribir eléctrica marca Olympia s/nº de serie visible, color gris, de 130 espacios; y una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Tenne 3, Serie 109751, todo sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentran. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Exhibición: días 3, 4 y 5 de agosto de 1993, de 10 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 2042/46, Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total del precio. El saldo de precio, si correspondiere, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580, Cód. Ptos.). El adquirente deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 2/8 Nº 28.280 v. 2/8/93

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

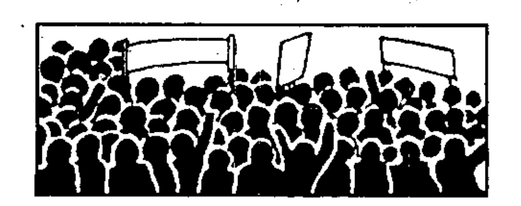
Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 11 comunica por un día en los autos caratulados "AGUIRRE ANTONIO BALTAZAR c/BERELEJIS SILVIO LUIS s/Despido" exp. 38497, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 9 de agosto de 1993, a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor, una computadora de balancear marca "SUN" modelo 1730 Nº de serie 031730519, la que se exhibe en la calle Virrey Liniers Nº 710 de esta capital el día 3 de agosto de 14 a 15 hs., estando a cargo del comprador el desmonte y traslado de la misma del lugar en que se encuentra, debiendo constituir domicilio en Capital Federal. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Graciela O. Echazú Rico, secretaria.

e. 2/8 Nº 1906 v. 2/8/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO PARA LA RECONQUISTA

Distrito Pcia. de Buenos Aires

La Plata, 23 de julio de 1993.

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de julio de 1993 en el expediente Letra "P", Nº 3, año 1993, caratulado PARTIDO "MOVIMIENTO PARA LA RECONQUISTA" s/pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "MOVIMIENTO PARA LA RECONQUISTA", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 21 de julio de 1993 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito, (Art. 7 de la ley 23.298), bajo ese nombre partidario". — MANUEL HUMBERTO BLANCO - Juez Federal - Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 2/8 Nº 1907 v. 4/8/93

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA - MODIN

Distrito La Rioja

La Rioja, 8 de julio de 1993.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA —MODIN— s/Reconocimiento como partido de Distrito", Expte. Nº 135/92.

Y RESULTANDO:

1) Que a fs. 23 de autos comparece el doctor José Héctor Contreras, en su carácter de Apoderado de la agrupación política denominada "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA", a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en el distrito electoral de la provincia de La Rioja.

2) Que para ello acompaña la siguiente documentación: Acta de fundación y constitución que incluye entre otros aspectos, la constitución de la Junta Promotora y la designación de Apoderados (fs. 1/3), Carta Orgánica partidaria (fs. 39/43), Declaración de Principios (fs. 31/33), Bases de acción política (fs. 34/38), nómina de adherentes (fs. 17/22 vta.), y a fs. 50 constituye domicilio partidario.

3) A fs. 77 se acompaña la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre del Partido: MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA, —MODIN—, y fecha de adopción del mismo; conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

4) A fs. 173 de autos, el señor Procurador Fiscal es de opinión que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el art. 62, se debe fijar la audiencia allí prevista.

5) Que a fs. 176 de autos el Tribunal fija la audiencia prescripta por el art. 62 del mencionado cuerpo legal, procediéndose de fs. 178 a 194 a notificar a los apoderados de los distintos distritos electorales en que la mencionada agrupación obtuvo personería o bien la tramite, todo ello de conformidad a lo dispuesto por Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y de fs. 196 a 204 se notificó a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito La Rioja.

6) Que a fs. 217 se formaliza la audiencia convocada a los fines del art. 62 de la Ley 23.298, con la comparencia del señor Procurador Fiscal doctor Víctor Dardo Herrera, dejando constancia que a la misma no asistió ningún partido político reconocido o en vías de reconocimiento. En dicha audiencia el señor Procurador Fiscal se pronunció por el reconocimiento definitivo como partido político, solicitado por el Apoderado partidario y habiéndose examinado la documentación agregada en autos, manifestó no tiene objeción que formular.

Y CONSIDERANDO:

1) Que la documentación acompañada: carta orgánica partidaria, declaración de principios y bases de acción política se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos lo cual es compartido por el señor Procurador Fiscal.

2) Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones que exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b, c, d, e y f, de dicha norma legal.

3) Que respecto al número de identificación del registro, deberá oficiarse a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que comunique a este Tribunal, si la presente agrupación partidaria, tiene personería jurídico-política en el orden nacional (Acordada Nº 24/83).

4) Por todo lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA".

5) Que corresponde poner de manifiesto que la presente agrupación obtiene la personería en virtud de la posibilidad que acuerda la ley de hacerlo con un número mínimo de adherentes, en este caso quinientas sesenta y cuatro adhesiones y no acompaña ninguna afiliación. El concepto de adherente no expresa la aceptación de todos los principios; ya que se puede estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal al adherirse o bien se puede ser adherente a varios partidos en formación. El adherente sólo otorga el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política sin ninguna participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad partidaria.

6) Que corresponde hacer notar la importancia que reviste el afiliado para la existencia de un partido político siendo sujeto de derecho y obligaciones en la gestión del partido. No se puede concebir la existencia de un partido político sin un número mínimo de afiliados a través de los cuales se ejercita la vida democrática.

7) Que cabe poner de manifiesto que la ley Orgánica de los partidos políticos presupone la existencia necesaria de afiliados, que si bien acepta el nacimiento de una agrupación conformada por adherentes, rechaza la vida partidaria sin afiliados.

8) En un Distrito Electoral como La Rioja, que posee un registro electoral de 141.044, el número de afiliados de una agrupación política no puede ser inferior al requisito establecido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, art. 7 inc. a) para adquirir la personería. En este caso serían necesarios por lo menos quinientas sesenta y cuatro afiliaciones, cifra insignificante y de cumplimiento elemental ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio.

9) Que para materializar el número de afiliados, la presente agrupación política cuenta con el término de seis meses a partir de la notificación de la presente, para que acompañe en debida forma las afiliaciones mencionadas; término dentro del cual deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 7 inc. e) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298. Dicha elección no podrá convocarse válidamente con un número inferior a quinientos sesenta y cuatro afiliaciones, en razón de lo antes expuesto, criterio confirmado por fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 694/89 en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Reconocimiento personería jurídico-política de Distrito" (Expte. Nº 1422/83 CME), todo bajo pena de poner previo los recaudos legales, en funcionamiento el mecanismo de la caducidad, atento lo dispuesto por el art. 50 inc. d) que determina dicha sanción cuando no se cumplimentó debidamente lo establecido por el art. 7 inc. e) de la Ley 23.298.

Por todo ello

El Juez Federal con competencia Electoral

RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA —MODIN—", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la carta orgánica, bases de acción política y declaración de principios.

3) Oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si la presente agrupación política tiene personería en el orden nacional, en su caso el número de identificación acordado.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo quinientas sesenta y cuatro afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo conforme lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del art. 7 de la ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un día y sin cargo de la Carta Orgánica y de la presente (art. 63 Ley 23.298).

6) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral), acompañando fotocopia de la presente a sus efectos.

7) Protocolícese y hágase saber. — Dr. ENRIQUE CHUMBITA - Juez Federal. — LIA M. DE LA C. DE IBARLIN - Secretaria Electoral Nacional.

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1ro.: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA. (MODIN).

Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2do.: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3ro.: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

TITULO II: Régimen de Gobierno

Artículo 4to.: EL MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA estará gobernado en el Distrito por el Congreso Provincial y la Junta Directiva Provincial.

Artículo 5to.: El Congreso Provincial estará integrado por un (1) Congresal por cada doscientos (200) afiliados que figuren en el Padrón Partidario además, se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 50 % de los titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos (2) años. Los Congresales durán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6to: Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva Provincial o lo solicite el 30 % de los Congresales.

Artículo 7mo: Son funciones del Congreso Provincial

a) Sancionar el programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes. Designar la Junta Directiva Provincial.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial y aprobar los balances.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva Provincial, actuando como Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un Partido Nacional o concurrir a su integración; y designar delegados al mismo.

Artículo 8vo: Constituido el Congreso Provincial elegirá en su seno una Mesa Directiva integrada por un presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Artículo 9no: Durante el receso del Congreso Provincial, la Dirección General del Partido en el Distrito, estará a cargo de la Junta Directiva Provincial que estará integrada por ocho (8) miembros y que será designada por el Congreso Provincial y durará dos años en sus funciones de Congresal y miembro de la Junta Directiva Provincial. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 10mo: Forman quórum de la Junta Directiva Provincial la mitad más uno de sus miembros, la Junta Directiva Provincial tendrá un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, un (1) Secretario General, y cuatro (4) Secretarios, sin perjuicio de las subsecretarías y comisiones que ellas designen.

Artículo 11mo: Son funciones de la Junta Directiva Provincial:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las bases de Acción Política, el programa partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria.

d) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

e) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

f) Actuar como Junta Electoral Partidaria

g) Constituir comandos y/o Juntas, en las localidades, ciudades, partidos y/o secciones de la Provincia, las que dependerán de las mismas, la que dictará un Reglamento.

h) Aplicar las sanciones de:

1) Apercibimiento

2) Suspensión de la afiliación por dos años

3) Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Junta dentro de los diez días debiendo interponerse el recurso, de notificada la sanción.

TITULO III: Régimen Electoral

Artículo 12mo: En todos los casos se votará por listas íntegras y voto secreto. La totalidad de los cargos del Congreso corresponderán a la lista que tenga la mayor cantidad de votos. Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de cuarenta (40) días. Dentro de los veinticinco (25) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Directiva actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de quince (15) días al acto eleccionario.

Artículo 13mo: Las listas deben estar avaladas por el 5 % de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma, será proclamada por la Junta Directiva Provincial, actuando como Junta Electoral.

Artículo 14to: La designación de candidatos a cargos de electivos, municipales, provinciales o nacionales será efectuada por el Congreso Provincial y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente. Lo propio para la integración de listas comunes en Alianzas y Confederaciones.

TITULO IV: Tesoro del Partido

Artículo 15to: El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10 % de los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidos Políticos, etc.), Provincial o Municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones bonos y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 16to: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva y del Secretario que cumpla las funciones de Tesorero. Los apoderados partidarios, indistintamente, podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así, como solicitar préstamos.

Artículo 17mo: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así en Resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 18vo: El MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de las 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del Partido será destinado por mitades a la Educación Provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la Provincia de La Rioja.

Artículo 19no: La antigüedad, exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos años después del reconocimiento del mismo.

Artículo 20mo: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales y municipales, la Junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes dichos órganos partidarios (Congreso, Junta, etc.) de cualquier naturaleza.

Artículo 21ro: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en los que sean compatibles se regirán por él de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

e. 2/8 Nº 1908 v. 2/8/93

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA - MODIN

Distrito Catamarca

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral, Dr. Adolfo Raúl Guzmán, hace saber por tres días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298; que la agrupación política "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA - MODIN" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley 23.298), habiendo adoptado dicho nombre partidario en fecha 11 de febrero de 1993. Expte. Nº 2/93. SFV de Catamarca, 23 de julio de 1993.
DR. AMERICO MORCOS - SECRETARIO ELECTORAL.

e. 2/8 Nº 1909 v. 4/8/93

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Misiones

Posadas, 16 de julio de 1993.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La rendición de Gastos relacionados con los "Ejercicios Fiscales" del 1/1/91 al 31/10/91 y del 1/11/91 al 31/10/92 perteneciente al Partido "UNION CIVICA RADICAL - Distrito Misiones" certificados por las Autoridades partidarias y atento a que han transcurrido los plazos previstos en la ley Nº 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos —Art. 48—, sin que se hayan formulado objeciones por parte de los interesados, como así también del Ministerio Público Fiscal;

RESUELVO:

APROBAR la rendición de Gastos efectuados por el Partido "UNION CIVICA RADICAL —Distrito Misiones—, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, Art. 48 —in fine— de la ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Hágase saber al Partido que deberá acreditarse la publicación dentro de los cinco (5) días de retirado el Oficio en Secretaría.

Notifíquese por Secretaría. — Dr. CARLOS ADOLFO SODA - Juez Federal de Instrucción Criminal y Correccional de Posadas.

e. 2/8 Nº 1910 v. 2/8/93

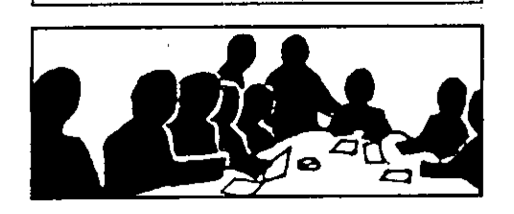
PARTIDO SOCIALISTA PARA LA PARTICIPACION

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 14 de julio de 1993 se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política una agrupación autodenominada "PARTIDO SOCIALISTA PARA LA PARTICIPACION" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Jorge Raúl PARACHE - Juez Federal con competencia electoral en Tucumán ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO - Secretario Electoral.

e. 2/8 Nº 1911 v. 4/8/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"C"

CENTRAL COSTANERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Central Costanera S. A. a una asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1993 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede de Central Costanera S. A., calle España 3301, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Ingreso de la sociedad al régimen de la oferta pública de sus acciones;
3º) A los efectos dispuestos en el punto anterior, considerar los estados contables de la sociedad al 30 de junio de 1993;
4º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, nominadas en dólares estadounidenses y con garantía común, hasta un monto máximo de U$S 60.000.000 a ser colocadas mediante oferta pública. Determinación del plazo de las obligaciones negociables y del destino de los fondos obtenidos por su colocación, características de los títulos o certificados representativos de la emisión, elección de los agentes de colocación, de emisión y de pago;
5º) Delegación en el directorio de amplias facultades para determinar la oportunidad de la emisión de las obligaciones negociables aprobadas conforme al punto anterior y de todas sus condiciones de emisión dentro del monto aprobado, incluyendo, sin carácter limitativo, época, precio, tasa de interés, forma y condiciones de colocación y de pago y destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la sociedad con tres (3) días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, en Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, Fax 476-3400.
La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social, España 3301, Gerencia de Administración y Finanzas.

e. 29/7 Nº 54.958 v. 4/8/93

CLIO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a las facultades que le concede el art. 236 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Sindicatura de CLIO S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en la sede social sita en Lavalle 1447 - 5. "L" 2do. Cuerpo, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de agosto de 1993 a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta que se labre.
2º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Reemplazo o supresión de la Sindicatura.

El Síndico Titular

e. 29/7 Nº 54.892 v. 4/8/93

COFADA
S. A.

2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de agosto de 1993, a las 11 horas, en la calle San Martín 945, 3º piso "28", Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración renuncia Director Titular y Suplente. Aprobación de su gestión. Designación de sus reemplazantes;
2º) Aumento del Capital Social, Emisión de Acciones y su Destino;
3º) Reforma de los Estatutos Sociales;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 29/7 Nº 54.864 v. 2/8/93

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S. A. para el día 5 de agosto de 1993, a las 16 horas en Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública regulado por la Ley 17.811, ante la Comisión Nacional de Valores, cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Ratificación de operación de préstamo con Inversora de San Nicolás S. A.

El Directorio

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigida a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo, en consecuencia, el plazo el 2 de agosto de 1993.

e. 30/7 Nº 55.070 v. 5/8/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea - General Ordinaria que se realizará el día 20 de agosto de 1993, a las 11,45 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Bolívar 382 - Piso 6º Of. 23 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas.
3º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del Art. 261 Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico.
5º) Designación de síndico titular y suplente por un año.

El Directorio

e. 30/7 Nº 28.220 v. 5/8/93

"D"

DOLOMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOLOMAR S. A. a la asamblea general ordinaria para el 13 de agosto próximo a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el local social de Riobamba 340 piso 8 "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y cuadros complementarios, del ejercicio nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución del saldo del resultado.
4º) Remuneración del Directorio (art. 261 4. párrafo).

El Presidente

e. 27/7 Nº 54.609 v. 2/8/93

DALMACIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1993, a las 8 horas en Carlos Pellegrini 887, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Resultado del Ejercicio y decisión sobre el mismo.
4º) Consideración y fijación de los honorarios del Directorio en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de los señores directores de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
7º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e. 28/7 Nº 795 v. 3/8/93

DOLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1993, a las 8.30 horas en Carlos Pellegrini 887, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Resultado del Ejercicio y decisión sobre el mismo.
4º) Consideración y fijación de los honorarios del Directorio en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de los señores directores de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
7º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio

e. 28/7 Nº 794 v. 3/8/93

DOS MUÑECOS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a las facultades que le concede el art. 236 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Comisión Fiscalizadores de DOS MUÑECOS S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en la sede social, sita en Lavalle 1447 - 5. Piso - Dto. "L" - 2. Cuerpo, de la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de agosto de 1993 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta que se labre.
2º) Consideración de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes.
3º) Reemplazo, disminución o supresión de la sindicatura.

La Comisión Fiscalizadora

e. 28/7 Nº 54.727 v. 3/8/93

"E"

EDITORIAL TROQUEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de agosto de 1993 a las 18 horas, en la calle Pichincha 967 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Duración del mandato de los Directores.
5º) Cierre del ejercicio social.
6º) Reforma de los estatutos.

El Presidente

e. 30/7 Nº 55.064 v. 5/8/93

"G"

GARAGE DON JUAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de GARAGE DON JUAN S. A. a efectuarse en primera convocatoria el 18 de agosto de 1993 a las 18 y 30 hs. en Alsina 1249, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo fijado por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Asignación del Resultado del Ejercicio.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la misma con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia. (Art. 238 de la ley de Sociedades).

e. 28/7 Nº 54.814 v. 3/8/93

GER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1993 a las 10 Horas, en su sede social Tandil 6006 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993. Destino de las utilidades.
3º) Designación nuevo miembro del Directorio. Recuérdase Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 28/7 Nº 54.738 v. 3/8/93

GER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1993 a las 11 Horas, en su sede social Tandil 6006 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación Arts. 4º y 5º de los Estatutos. Aumento del Capital; capitalización del aporte a/c actualizado, conversión de las acciones nominativas en acciones al portador, adecuación del valor nominal de las acciones al nuevo signo monetario. Canje de las acciones en circulación (Propuesta del Directorio elevar el Capital a $ 92.000, representado por 92.000 acciones ordinarias de $ 1, con derecho a 1 voto c/u. Integrar $ 487,23 en efectivo).
Recuérdese Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 28/7 Nº 54.739 v. 3/8/93

"I"

INDUSTRIAS ELASTOM
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS ELASTOM S. A. I. C. a realizarse el día 24 de agosto de 1993, en la sede social de Pedro Baliña 3938/46 de Capital Federal, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las acciones civiles y criminales iniciadas por la sociedad contra el Sr. Gustavo Burguete y el Sr. Gustavo Mazzini por su participación en los ilícitos denunciados.
2º) Remoción con causa de los Sres. Directores Fernando Burguete, Gustavo Burguete, Jorge Sacón, Alberto Castelli, Héctor Guerrero, y del síndico Félix Américo Lauricella, por su participación en la decisión directorial de rescindir los contratos con las sociedades Emebe Soc. de Hecho, integrada por los Sres. Gustavo Mazzini y Hugo Bernachia, y Summun Revestimientos, de Susana Bilinski.
3º) Promoción de las acciones de responsabilidad contra los Directores (art. 274 y 296 de la ley 19.550).
4º) Información a los accionistas sobre las causas de la demora en la convocatoria a la Asamblea Ordinaria.
5º) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio Nro. 28.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 27/7 Nº 28.063 v. 2/8/93

IGGAM
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1993, a las 11 horas, en la sede social de la calle Defensa nro. 1220, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información de las razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término legal.
3º) Aceptación de las renuncias efectuadas por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora a sus honorarios por el Ejercicio 1992/93.
4º) Consideración documentos art. 234, inc. 1ro) Ley 19.550, ejercicio 1992/93 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio con relación a la renuncia del Director Sr. Pastor Oscar Magdalena, de conformidad con el art. 10 del Estatuto Social.
7º) Fijación honorarios del Directorio por el ejercicio 1993/94.
8º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y suplentes y fijación de su honorario.
9º) Elección contador certificante y su remuneración.

El Presidente

NOTA: Hasta el día 19 de agosto de 1993 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social de la calle Defensa 1220, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario o institución autorizada para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea.

e. 30/7 Nº 54.995 v. 5/8/93

"L"

LA REFORMA
S. A. C. I. A. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1993 a las 18 horas en la sede social de calle Virasoro Nº 2324 P.B. - Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 22 cerrado el 31 de marzo de 1993 y, aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Sindicatura, fijando los honorarios.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio por un nuevo mandato.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Tratamiento de la reforma de los Estatutos Sociales para los siguientes fines: a) Considerar el traslado a la Provincia de San Luis de la jurisdicción de esta sociedad; b) Llevar el capital social a $ 100.000.00 (pesos: cien mil), c) Fijar el valor de cada acción en $ 10.00 (Pesos diez) d) Las acciones serán al portador, reemplazando las acciones nominativas; e) Capitalizar los dividendos distribuidos en acciones, que se hallan pendientes.
7º) Consideración del importe a capitalizar mediante el importe de la cuenta "Saldo Ley 19.742 —capitalizable— a los fines de llevar el capital social de los estatutos a $ 100.000.00 (Pesos cien mil) y la emisión de las respectivas acciones, reemplazando las actualmente en circulación.
8º) Autorizar al Directorio para aceptar eventuales modificaciones que impongan las autoridades de aplicación y/o que resulten de los trámites y formalidades a efectuar por estas actuaciones.
Buenos Aires, 17 de julio de 1993.

El Síndico Titular
e. 27/7 Nº 54.700 v. 2/8/93

LA GERMINADORA
S. A. A. I. y C. F. e I.
Registro Nº 8.250

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1993 a las 17:30 horas en su sede social Avda. F. D. Roosevelt 5459 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que esta Asamblea se realiza fuera de los plazos de Ley;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio Nº 37 cerrado 31 de diciembre de 1992;
3º) Consideración del resultado del ejercicio que se trata y su imputación;
4º) Consideración de los honorarios a Directores y Síndicos, aun cuando excedan los máximos de Ley;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 29/7 Nº 54.912 v. 4/8/93

LA GERMINADORA
S. A. A. I. y C. F. e I.
Registro Nº 8.250

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/08/93 a las 18:30 horas en su sede social Avda. F. D. Roosevelt 5459 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma de los estatutos sociales;
3º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 150.000;
4º) Emisión del aumento de $ 150.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción de $ 1 c/u a integrarse totalmente en efectivo;
5º) Modificación de los arts. 3º - 4º y 11º de los estatutos.

El Presidente
e. 29/7 Nº 54.909 v. 4/8/93

"M"

MURALLON PINTURAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 18 de agosto de 1993, en Primera Convocatoria a las 9.00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en Segunda Convocatoria a las 10.00 horas en la Sede Social, Avenida de Mayo 878 2º piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma Integral del Estatuto: Redacción del Objeto Social.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente

NOTA: Para la asistencia, los Accionistas tendrán presente lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 28/7 Nº 54.758 v. 3/8/93

MBA CIA. FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1993, a las 10 horas, en el local de la sede social de MBA CIA. FINANCIERA SA, Corrientes 311, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del Capital Social y su integración. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio
e. 29/7 Nº 54.948 v. 4/8/93

MBA CIA. FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1993 a las 11,30 horas, en el local social de MBA CIA. FINANCIERA SA., Corrientes 311, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 1992, de acuerdo con los términos del art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración del Informe, presentado por el Consejo de Vigilancia en los términos del art. 283 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Consejo de Vigilancia en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en los puntos 1 y 2 se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación a la entidad confirmando su asistencia a la asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

e. 29/7 Nº 54.946 v. 4/8/93

MARIVA BURSATIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de agosto de 1993 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo primero de los Estatuto Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 30/7 Nº 28.227 v. 5/8/93

"P"

PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS)
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1993, a las 10 horas, en Enrique Ochoa 333 P.B., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º Ley 19.550 y gestión de los directores y síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1993.
2º) Fijación del número de directores, el nombramiento de los mismos, del síndico y sus remuneraciones.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 30/7 Nº 55.047 v. 5/8/93

"R"

REFRESCOS DEL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de REFRESCOS DEL NORTE S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1993, a las 10 horas, en la calle Av. de Mayo 570, Piso 4to., Of. 30, de la Capital Federal, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables, balance, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico.
3º) A solicitud de accionistas que representan el 12,50 % del capital social, consideración de la responsabilidad y remoción con justa causa del Sr. Director y Presidente del Directorio.
4º) A solicitud de los accionistas que representan en 12,50 % del capital social, consideración de la responsabilidad y remoción con justa causa del Sr. Síndico Titular.
5º) A solicitud de accionistas que representan el 12,50 % del capital social, consideración de la

promoción de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Presidente y Sr. Síndico Titular.
6º) Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Consideración de los trabajos de auditoría que se hayan efectuado a fin de evaluar la empresa, y en su caso, de la contratación de los servicios técnicos que se estimen pertinentes para dicha finalidad.
El Directorio

Se recuerda a los Sres. accionistas la necesidad de cumplimentar lo requerido por el art. 238 de la ley 19.550, como condición para la concurrencia a la Asamblea.
e. 27/7 Nº 54.584 v. 2/8/93

RILUM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de agosto de 1993, a las 16 y 17 horas respectivamente, en Paraguay 776, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30.01.93.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
5º) Elección de directores para el nuevo ejercicio.
El Directorio
e. 27/7 Nº 54.690 v. 2/8/93

RIO CHICO
S. A.
Registro I.G.J. 73.852

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de agosto de 1993, a las 15 horas, en la sede social de la calle Montevideo 527, piso 5º, oficina "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992 y destino de las utilidades.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Remuneración de los Directores en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Ratificación del reglamento interno aprobado por el Directorio.
El Directorio

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentren registrados en el libro de registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 (t. o. 1984).
e. 28/7 Nº 54.778 v. 3/8/93

ROBERTO A. PIERINI Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1993 a las 19 hs. en Melincué 2749 de la Ciudad de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración estado de Situación de la Empresa.
b) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta.
El Presidente
e. 28/7 Nº 54.786 v. 3/8/93

RACUZA
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas para el día 30 de agosto de 1993, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas Pertinentes e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y síndico.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31/3/93 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
El Directorio
e. 30/7 Nº 54.525 v. 5/8/93

RED CELESTE Y BLANCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Santa Fe 2929 de la Capital Federal, el día 25 de agosto de 1993 a la hora 10, en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, de la ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 31-12-92. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número de los miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación por el término de un año.
5º) Designación de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 30/7 Nº 55.039 v. 5/8/93

"S"

SOCIEDAD GANADERA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1993, a las 17 horas, en Lavalle 1118, Piso 8vo. "O", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital social y emisión de acciones, ofrecimiento a suscripción.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Canje Acciones.
El Presidente
e. 28/7 Nº 54.800 v. 3/8/93

SERMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 17 de agosto de 1993 a las 09:00 horas en la calle Melincué 4741, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar todo lo actuado por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de julio de 1993.
2º) Ratificar todo lo actuado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de julio de 1993.
3º) Ratificar y aprobar todo lo actuado por el Directorio desde el 1 de abril de 1993 a la fecha.
El Directorio
e. 29/7 Nº 54.945 v. 4/8/93

SIETE DE DICIEMBRE
S. C. A.
Registro Nº 3902

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17/8/93 de 1993 a las 17 hs. en Callao 1330 6º "D" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentos Art. 234 - Art. 1º Ley 19.550 - Ejercicios 31/12/1991 y 31/12/1992.
3º) Consideración gestión administración y sindicatura, y Art. 261.
4º) Tratamiento de resultados no asignados.
La Socia Administradora
e. 29/7 Nº 54.540 v. 4/8/93

"T"

TECNOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a una asamblea general ordinaria de accionistas de TECNOR S. A. para el día 20 de agosto de 1993 a celebrarse a las 11:00 horas en Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas el día 12 de febrero de 1993 por los Sres. Carolous A. de Ruyter, Fred Brower, Vernon R. Dougall, Cristian Dougall, Alejandro P. Guardone y Marisa C. Martín al cargo de directores titulares y suplentes; y de los Sres. Carlos O. Krause, Emilio Bazet y Pablo A. Chardon al cargo de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y de los Sres. Carlos A. Varone, José M. Ciancio y Laura C. Inchausti como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las denuncias de irregularidades en el manejo de la sociedad, formuladas por acta notarial de fecha 21 de julio de 1992.
4º) Consideración de la situación de la empresa desde que asumió el manejo de la misma el accionista McKee del Plata S. A.
La Comisión Fiscalizadoa
e. 30/7 Nº 54.994 v. 5/8/93

"V"

VIA PUBLICA CLAN
S. A.
I.G.P.J. Nº 96.540

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Florida Nº 129, Piso 1º/ "B", para el día 19 de agosto de 1993, a las 15 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio en exceso del 25 % de las utilidades.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes, por tres ejercicios.
El Directorio
e. 27/7 Nº 54.694 v. 2/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Doctor Daniel Oscar Alvarez, abogado, con domicilio en la calle Florida Nº 1, Piso 10, Of. Nº "37", comunica que Gastronomía Jale S.R.L., con domicilio en la calle Martín Rodríguez Nº 1171, Piso 1º, Dto. "38", de Capital Federal, vende y transfiere el negocio Restaurant-Parrilla denominado "El Tropezon", ubicado en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 2088, de Capital Federal, a Gastronomía Cuomo S.R.L., con domicilio en la calle Pinzón Nº 1157, P.B., Dto. "2" de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avenida Independencia Nº 2088, de Capital Federal.
e. 27/7 Nº 54.600 v. 2/8/93

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en las Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Julia Martínez Ozuna, domiciliada en Azul 92, Capital, vende a Francisco Javier Heredia, domiciliado en Montiel 1935, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y prod. similares; Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, elaboración de churros y facturas fritas con venta al público, sito en la calle AZUL Nº 92, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, con domicilio de las partes.
e. 27/7 Nº 54.650 v. 2/8/93

Boria Héctor, Alberto, Contador Público Nacional, con oficina en la Av. Corrientes 1250 9º B, avisa que: Avellaneda S.R.L. con domicilio en la Av. Avellaneda 2429/31, cede y transfiere a Avellaneda 2429 S.R.L. con domicilio en Avellaneda 2429/31, el Establecimiento Particular de Asistencia Médica (Clínica Psiquiátrica), ubicada en la AV. AVELLANEDA 2429/31 - Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/7 Nº 28.192 v. 4/8/93

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, Cap. avisan que Alfredo Eduardo Alfonso con dom. en Helguera 1552, Cap. vende a Miguel Angel Rodríguez, con dom. en Timote 4048, R. de Escalada; negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos similares. Comercio Minorista, Bebidas en general envasadas y Helados (sin elaboración) sito en AV. RIVADAVIA 8336 Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 29/7 Nº 54.975 v. 4/8/93

Se comunica: Olinda Bruzbarta domicilio en Altolaguirre 245, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires vende a María del Carmen Macazaga Maraboto domicilio en Av. Belgrano 1560 Capital Federal su negocio de kiosco sito en AV. CALLAO 294 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469 11º Capital Federal.
e. 30/7 Nº 54.977 v. 5/8/93

Eustaquio Rolón Peralta, con domicilio en Avda. Rivadavia Nº 8608, Cap. Fed., avisa que vende a Silvina Lorena Schenone y Marcelo Guillermo Cuevas, domiciliados en Cullen Nº 5538, Cap. Fed., el negocio de (500200) elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc. (601020) com. min. despacho de pan y productos afines (601030) com. min. de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 8608, de Cap. Fed. Reclamos de Ley en oficinas de Ricardo Fernández & Cía. Bernardo de Irigoyen Nº 1028, 1º "C", Cap. Fed.
e. 30/7 Nº 55.027 v. 5/8/93

"B"

"Organización Lois y Mato S.R.L.": (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que rectifican edicto Nº 40.654 publicado del 1-3-93 al 5-3-93, referente al nombre Sr. Gerardo González, debiendo leerse Horacio Hugo González, Comprador del negocio sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1318 P.B., Capital. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 27/7 Nº 54.697 v. 2/8/93

"C"

Se avisa que Poli Parking SRL, domiciliada en Corrientes 5943 2º "D" Capital Federal transfiere su local sito en CORDOBA 2618 Capital Federal, cuyo rubro es Playa de Estacionamiento y Garage, a la firma City Car SRL., con domicilio en Córdoba 2618 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en la misma dirección.

e. 28/7 Nº 54.840 v. 3/8/93

Emilio Ferreiro Martillero Público oficina Santiago del Estero 250 -5 Capital avisa: Carrasco 23, S.R.L. domic. Carrasco 23 Capital vende a Marcelino Garrido domic. Paysandú 25 Capital el Café Bar (203003), Casa de Lunch (203002) y Despacho de Bebidas (203004) sito en la calle CARRASCO 23 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/7 Nº 54.860 v. 4/8/93

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Eduardo A. Cecchini con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873 piso 9º Capital Federal, avisan que Angel Oscar Martín, domiciliado en Concordia 232 Capital Federal vende a María Del Carmen Dominguez, domiciliada en Sargento Cabral 3415, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires, su negocio de panadería y confitería sito en la calle CONCORDIA 232, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 29/7 Nº 54.944 v. 4/8/93

"F"

"Escrich & Selva, S.R.L." representada por el Abogado Dr. Aldo Jorge Rabotnikof, con oficinas en calle Uruguay 750, Pta. Bja. Capital Federal, TE.: 40-4892/1768. Avisa: Que por su intermedio, Luis Alberto Colletto, domiciliado en Lavarello Nº 595 Sarandí Pdo. Avellaneda, vende a Miguel Angel Lionti, domiciliado en calle 105, Nº 536, Berazategui (Pcia. Bs. As.), el negocio de "Comercio Minorista Helados (s/elaboración); Restaurante; Cantina; Casa de Lunch; Cafetería; Despachos de Bebidas; Whiskería y Cervecería", ubicado en la calle FLORIDA Nº 971, PB. Local 31 y SAN MARTIN 954 de Capital Federal. Venta que realiza libre de toda clase de deudas, gravámenes y personal laboral. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.

e. 29/7 Nº 54.916 v. 4/8/93

"G"

Amalia Inés Villalustre, domiciliada en Gregorio Aráoz Alfaro 442 de Capital Federal, vende el Fondo de Comercio del Ramo de Establecimiento Jardín de Infantes, sito en la calle GREGORIO ARAOZ ALFARO 442 y 238 de Capital Federal, a la firma A.R.L. Sistema S.A., con domicilio en la calle Gregorio Aráoz Alfaro 442, Capital Federal, libre de toda deuda e inhibiciones, embargos, impuestos, tasas y contribuciones, reclamos de ley y domicilio de las partes en Gregorio Aráoz Alfaro Nº 442, Capital Federal.

e. 28/7 Nº 54.715 v. 3/8/93

"J"

Estela Gabriela Valverde domiciliada en la calle José Marmol 2123 2º piso Cap. Fed. transfiere el salón de belleza (depilación), masajes de estética corporal (exclusivo para sexo femenino) días lunes, miércoles y viernes; academia (de enseñanza de baile y danzas) (exclusivo sexo femenino) días martes, jueves y sábado. Superficie de la actividad 30 m²: sito en la calle JOSE MARMOL 2123 Piso 2º a Carlos Enrique Sibolich domiciliado en calle José Marmol 2123 piso 2º Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 27/7 Nº 54.665 v. 2/8/93

Se comunica que Santiago Mellibovsky, con domicilio en Arroyo 980, Capital, transfirió a "Ceralba Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Joaquín V. González 2444/46, Capital, el fondo de comercio de elaboración de Productos Veterinarios y para Apicultura, (incluye Mezclado, Tamizado, Sarandeado, de Gluten de Trigo, Carbonato de Calcio y otros preparados afines), Vacunas, Antibióticos; Cera de Abejas purificada y productos afines: conf. Disp. Nº 5878/DGHP/86/161007), Sup. Total: 863,49 m2 (ochocientos cuarenta y tres, con cuarenta y nueve), sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 2444/46 Capital. Reclamos de ley en el citado local

e. 28/7 Nº 54.764 v. 3/8/93

Héctor Todarelli con domicilio en la calle Junín Nº 394 de Capital Federal vende a Fernando Leibgorin, con domicilio en Juan B. Justo Nº 2424 4º Piso, "A", de esta Capital el negocio de Café, Bar, Sandwichería y Minutas, sito en la calle JUNIN Nº 394, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 28/7 Nº 28.133 v. 3/8/93

Donato Guercio, con dom. en esta Capital Federal, calle Peña 2731 1o. "A", transfiere libre de toda deuda y gravamen a José Grinberg, dom. en Cabildo 2262, 6o. "A", Capital Federal, su negocio de agencia de fletes y remises, vta. de golosinas y quiosco, sito en la calle JOSE ANDRES PACHECO DE MELO Nº 2866, Capital Federal. Reclamos de ley, en el mismo negocio.

e. 30/7 Nº 55.036 v. 5/8/93

"L"

Julio Gens, con domicilio en Luzuriaga 58, Capital transfiere el local de hotel ubicado en LUZURIAGA 58 a Alicia Gens, con domicilio en Luzuriaga 58, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 27/7 Nº 54.632 v. 2/8/93

"M"

Boria Héctor Alberto Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9 B, avisa que: Zenón Mario Rabinovich con domicilio en la calle Mercedes Nº 350/54, cede y transfiere a Senectas S.R.L., con domicilio en la calle Mercedes 350/54 el Establecimiento Geriátrico, ubicado en la calle MERCEDES Nº 350/54 de Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/7 Nº 28.193 v. 4/8/93

"P"

El que suscribe Escribano Doctor Carlos Augusto Marcovecchio; domicilio Hipólito Yrigoyen 850 p. 30 F 320 titular del Registro Notarial 725 de esta Ciudad, comunica por término de Ley que Antonio Francisco Somaini, farmacéutico, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 791 de esta Ciudad, avisa que dona, cede y transfiere a sus hijos Don César Antonio Somaini y Doña Elsa Beatriz Somaini, ambos con domicilios en Pedro Goyena 601 de esta Ciudad, el negocio de Farmacia de su propiedad ubicada en la calle PEDRO GOYENA Nº 601 esquina RIGLOS números 595 de esta Capital Federal. Domicilio de partes y reclamo de Ley en Farmacia donada. Buenos Aires, 2 de julio de 1993.

e. 27/7 Nº 54.622 v. 2/8/93

E. J. I. Martilleros Públicos representado por Carlos Baranda Matr. 276. L. 60 F. 276. Oficinas Av. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal avisan: Diagonal Norte 1138 S.R.L. (E.F.) representado por Roberto Loiacono y Darwin Cossio Bobadilla domicilio Av. de mayo 1360 Depto. "C" E. P. Capital Federal venden a Ricardo Valentín Díaz en Comisión, domiciliado en Corrientes 1463 Piso 13 Depto. 40 Capital Federal el negocio de cervecería sito en PRESIDENTE ROQUE S. PEÑA 1138 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 29/7 Nº 54.937 v. 4/8/93

"R"

Se avisa que Gerardo Fernández y Gustavo Daniel Mendes Oliveira con domicilio en Rivadavia 3972 de Capital Federal venden el fondo de comercio sito en RIVADAVIA 3972 y sótano de Capital Federal, despensa, fiambrería y anexos, libre de toda deuda y gravamen a Elbio Celasco Suárez con domicilio en calle 80 Nº 5945 San Martín Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley Dra. Susana R. Bielicki de Luski, Contadora Pública, con domicilio en la calle Sarmiento 4310 de Capital Federal.

e. 28/7 Nº 54.740 v. 3/8/93

"S"

Las Tres Palmas S.R.L. con sede social en Av. de Mayo 963 3º 7. Capital, cede y transfiere a Dicase S.A. con sede social en la calle Lerma 95 Capital Federal, el fondo de comercio que en propiedad exclusiva le pertenece, dedicado al ramo confitería denominado comercialmente "Café Alcorta", sito en el Shopping Center "Paseo Alcorta", calle SALGUERO 3172 P.B. Capital. Reclamos de ley 11.867 en Tucumán 1584 2º C Capital.

e. 28/7 Nº 54.767 v. 3/8/93

La Dra. Mabel Alicia Prado (Tº 25, Fº 421 C.S.J.N.), con oficinas en Paraguay 1307 piso 4º "37", Capital, avisa al público en general que rectifica publicación efectuada entre el 1-9-92 al 7-9-92, bajo recibo Nº 24.243 con referencia a la Transferencia del Establecimiento Geriátrico ubicado en calle SUPERI Nº 2251, habiéndose publicado por error Superi Nº 2261, Capital. Se recuerda que la parte vendedora está compuesta por los Sres. Josefa Emiliana González, con D.N.I. Nº 0.499.921 y José León Lepek, con L.E. Nº 4.208.655, con domicilio en El Salvador 5652 piso 1º "29" Capital y la parte compradora por los Sres. Mauricio Gabriel Arribas, con D.N.I. Nº 17.607.541 y Rubén Alberto Alonso, con D.N.I. Nº 14.011.730, con domicilio en Bogotá 2756/58 Capital. Reclamos de ley en mis oficinas. Buenos Aires, 22 de julio de 1993.

e. 29/7 Nº 28.179 v. 4/8/93

"T"

"La Alianza Negocios" representada por Angel Mena y Rodríguez, martillero público, con oficinas en Tucumán 834 planta baja, avisa que Miguel Angel Vagnozzi, domiciliado en Juan Domingo Perón 4025 Cap. Fed. vende a Elena Ana Burda, domiciliada en Tucumán 834, Cap. Fed. su negocio de elaboración y venta de masas, emparedados, postres, comercio minorista, venta de comestibles en general envasados, bebidas envasadas y productos lacteos envasados, despacho de pan, facturas, bombonería y venta de galletitas y golosinas sueltas y envasadas, sito en TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON 4025 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/7 Nº 54.884 v. 4/8/93

"U"

Horacio César Soares, abogado, domiciliado en Av. L. N. Alem 1110 piso 13, Capital Federal, hace saber que Roberto Carlos Goyenechea, con domicilio en Salguero 2957, 2º piso "I", Capital Federal, transfiere a Héctor Emilio Remigio Basaldúa, domiciliado en Uruguay 1262, Capital Federal, el fondo de comercio del Drugstore "Family Shop" ubicado en URUGUAY 1260, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Estudio Pla Cárdenas, Florida 440 primer piso, oficina 3, Capital Federal.

e. 30/7 Nº 55.018 v. 5/8/93

"V"

Enrique Alberto Díaz e Hijos, Mart. Públicos representada por el Mart. Público Enrique A. Díaz, matrícula 1413 con of. en Av. Rivadavia 1210 - 1º, TE: 383-2657; avisan que Luis Mosquera Vázquez con domicilio en Carlos Calvo 2079, vende a Roberto Rubén Ortiz y Alejandro Ignacio Schwartz, domiciliados en Sarandí 655, 1º 5, Capital Federal, el negocio "Comercio minorista de productos Alimenticios Envasados, Bebidas en Gral. Envasadas, Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33276, Helados sin elaboración", sito en 24 DE NOVIEMBRE 1193. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/7 Nº 54.973 v. 4/8/93

"Y"

Diana Cecilia Demaestri, abogada, con oficinas en Suipacha 774 - 3º A - Capital Federal, avisa que Distribuidora Martínez Sessarego Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en Yatay 184/6 - Capital Federal, vende a Distribuciones Comay S.A. con sede social en Calderón de la Barca 2042 - Capital Federal, el negocio de depósito de comestibles y bebidas en general envasadas y oficinas administrativas sito en YATAY 184/6 - Capital Federal. Reclamos de ley en Yatay 184/6 - Capital Federal, en el plazo legal.

e. 27/7 Nº 54.671 v. 2/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARTES GRAFICAS VARELA HNOS. S. A.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 12/4/1993 de ARTES GRAFICAS VARELA HNOS S. A." ha resuelto por unanimidad lo siguiente: Pago de dividendo en acciones de $ 109.000. Las acciones serán de $ 10,00 con derecho a 1 voto cada una.

El Directorio

e. 30/7 Nº 54.985 v. 3/8/93

ARTEZA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 29.6.93 se aumentó el capital social a $ 200.000, de cuya suma $ 80.000, queda integrada por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital y el saldo de $ 120.000, se ofrece en suscripción para ejercer derecho de preferencia y eventual acrecentamiento, integrándose 25 % al contado y saldo en plazo legal. Las acciones son ordinarias al portador de 1 y 5 votos de un v/n de $ 1, acorde con tenencias.

El Presidente

e. 30/7 Nº 55.056 v. 3/8/93

"C"

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA Sociedad Anónima I. G. J. 37.552

Hácese saber por el término de cinco días hábiles que están al pago los dividendos en efectivo votados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 29 de mayo de 1993. Podrán percibirse en la sede legal de la sociedad, calle Florida Nº 468, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, contra presentación de los títulos al portador de acciones de la sociedad y documentos de identidad de quien efectúe el cobro. Quienes actúen por poder de terceros deberán acreditar su existencia si antes no estuviere registrado en la sociedad y declarar su vigencia sin restricciones a sus facultades de percibir, acreditar su identidad en el acto de cobro y presentarse munidos de los respectivos títulos al portador de acciones de la sociedad de su poderdante. Buenos Aires, julio 3 de 1993.

El Presidente

e. 28/7 Nº 54.717 v. 3/8/93

"F"

FINSERV S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/7/93, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 300.000 a $ 750.000, es decir en $ 450.000, mediante la emisión de 450.000 acciones al portador con derecho a un voto cada una y $ 1,00.- valor nominal cada acción. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550.

La Escribana

e. 29/7 Nº 54.974 v. 2/8/93

FOURNAS ELECTRIC S. A.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fournas Electric S. A. del 21 de junio de 1993, decidió:

1) Aumentar, por suscripción, el Capital Social en $ 59.998,00 es decir, elevarlo a $ 60.000,00 con derecho a dividendo a partir del 1/1/93; 2) Modificar el valor de las acciones en circulación que serán, en lo sucesivo, acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por Acción y de valor $ 1,00.- cada una, 3) Ofrecer a los accionistas en proporción a sus tenencias, la suscripción de las nuevas acciones, debiendo ejercer su derecho de preferencia y además, su derecho de acrecer, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación del presente. Las acciones suscriptas deberán integrarse en el mismo acto, en efectivo. Las acciones que, eventualmente correspondan al accionista que ejerza su derecho a acrecer, deberán integrarse, también en efectivo, dentro de los 3 días hábiles de habérsele comunicado la cantidad de acciones que le corresponden. La suscripción deberá realizarse en el domicilio de la Sociedad, Rafaela 4629, Capital Federal, los días hábiles, de 11 a 17 horas; 4) Canjear las acciones actualmente en circulación por nuevas, conforme las características arriba señaladas, ese canje podrá realizarse, en el mismo domicilio y horario, a partir de los 30 días corridos de la registración de lo acordado por la Asamblea Extraordinaria en el Registro Público de Comercio. Los Actuales Tenedores de acciones, cuyo valor total sea menor a $ 1,00.- podrán manifestar, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación del presente, que su tenencia se adiciona a la de otro, quien deberá presentar su conformidad, para recibir, en conjunto, una nueva acción respecto a la cual se aplicará el artículo 209 de la Ley 19.550. Vencido el indicado plazo, el Directorio, podrá realizar, a su criterio, tal adición respecto a todas o algunas de las presentes tenencias.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7-7-93 al 12-7-93.

e. 29/7 Nº 52.847 v. 2/8/93

FAINCO
S. A.

Publica por tres días. Escritura del 14/9/89. Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/5/88, aumentó el capital a Australes 800.000, emitiendo 643.000 acciones ordinarias Nominativas endosables de 5 votos, c/u, de valor nominal, Australes 1. Suscripta en dinero efectivo, en el acto de la suscripción, Sede social Gurruchaga, 855, Cap. Fed.

El Autorizado
e. 30/7 Nº 55.009 v. 3/8/93

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 9-8-93 se canjearán los títulos en circulación con cupones Nos. 81 a 100 adheridos entregando los comprobantes de apertura de cuenta de acciones escriturales con nuevo valor nominal y se acreditará la capitalización por "Ajuste del Capital" al 29-2-92 resuelto por Asamblea del 30-6-92. En J. E. Uriburu 153 Cap. de 10 a 15 hs. de lunes a viernes.

El Presidente
e. 29/7 Nº 54.939 v. 2/8/93

"M"

MANUFACTURAS SEGUREX
S. A. I. C. y F.
I.G.J. 29.483

Se comunica a los accionistas que está abierto el ofrecimiento de suscripción conforme lo establece el Art. 194 Ley 19.550, según resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/6/93.

El Directorio
e. 29/7 Nº 54.902 v. 2/8/93

"N"

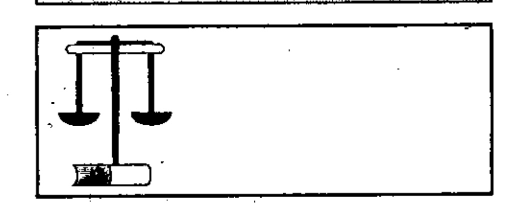
NUEVO RETIRO
S. A.

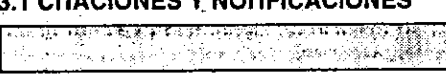
Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12/7/93 se dispuso aumentar el Capital Social de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550 en la suma de $ 115.000. Se comunica asimismo que por reunión de Directorio de fecha 19/7/93 se resolvió: 1) Disponer la emisión de 1.150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2) Realizar esta publicación conforme el Art. 194 de la Ley 19.550 llamando a suscripción de las acciones emitidas, a fin de que los Sres. Accionistas tengan oportunidad de ejercer su derecho de suscripción preferente. 3) Aprobar las siguientes condiciones de suscripción: a) Precio: $ 0,10 por acción; b) Integración: 100 % en efectivo al firmarse el Contrato de Suscripción.

El Autorizado Especial
e. 29/7 Nº 54.852 v. 2/8/93



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 43

El Juzgado Civil Nº 43, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO ISIDORO ANTONIO, ROMANO JUAN ALBERTO y CEJAS EVANGELISTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 14/7/93 al 16/7/93.

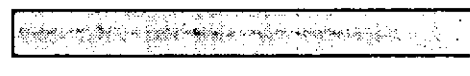
e. 30/7 Nº 27.514 v. 3/8/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

Cítese por edicto que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, a LUJAN CACERES, de quien se desconocen otras circunstancias personales a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 9505 caratulada "SILVA, RUBEN ARMANDO s/Inf. Ley 23.737", dentro del término de tres días a contar de la publicación del edicto, bajo apercibimiento en caso de que no lo hiciera de ser declarado rebelde (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación)... Fdo: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal.
Lomas de Zamora, 8 de julio de 1993.
Lía H. R. de Del Prado, secretaria.

e. 29/7 Nº 1899 v. 4/8/93



3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "D.A.I.S.A. S. A. C. F. I. y A. s/Quiebra", cuyo síndico es el Sr. Contador Alberto Rotenberg, domiciliado en la Av. Córdoba 1336, piso 7º, dpto. "20", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 31 de agosto de 1993. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme el art. 107 de la ley de concursos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 08 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/7 Nº 1896 v. 4/8/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nro. 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, en los autos caratulados "GONNET, MARIA TERESA s/Quiebra" (expte. 65.701) intima a la Sra. MARIA TERESA GONNET a constituir domicilio en las actuaciones mencionadas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1 de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 28/7 Nº 1893 v. 3/8/93

Nº 13

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, que desempeña la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635 - Piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 10 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de "LINA AUTOMOTORES S. A.", y asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores la existencia del presente juicio: "LINA AUTOMOTORES S. A. s/Quiebra - Expte. Nº 59.334", para que hasta el día 16 de setiembre de 1993 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de acreedores que se celebrará el día 19 de noviembre de 1993, a las 11,00 horas, la que se realizará con los que concurran en la Sala del Tribunal sita en Av. Callao 635 - Piso 2º, Capital Federal. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 6 de octubre de 1993 y 27 de octubre de 1993, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entrega de los bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 - inc. 7º L. C.). Síndico: José Pérez Ruiz, Cerrito 1070 - Piso 10º - Of. "140" Capital Federal. - T. E.: 42-1407. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 30/7 Nº 1902 v. 5/8/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del infrascripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "AZCUENAGA, GUILLERMO ALBERTO s/Quiebra Civil", Expte: 21.407, que se ha decretado la quiebra (civil) de GUILLERMO ALBERTO AZCUENAGA, con domicilio real en la calle Santa Fe 5355, Piso 7mo. "C", Capital Federal. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en la calle Uruguay 766, Piso 2do. Dto. "18" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 6.09.1993 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 24.11.1993, a las 10:30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes del fallido deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. El fallido deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, julio 5 de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 29/7 Nº 1898 v. 4/8/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LUIS TANDETER S. A. s/Concurso Preventivo", que el día 16 de junio de 1993 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LUIS TANDETER S. A., fijándose plazo hasta el día 8 de setiembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos designados: Contador José Angel Sallón con domicilio en calle 25 de Mayo 432, piso 5to. (T.E. 312-7413) Capital Federal; Contador José M. Larrory con domicilio en calle Talcahuano 893, piso 2do. (T.E. 393-3652) Capital Federal; Contador Ana María Carrozza con domicilio en calle Av. Corrientes 2885 piso 8vo., Depto. "70" (T.E. 961-4740) Capital Federal; quienes deberán presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de setiembre de 1993, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 21 de octubre de 1993. El día 11 de noviembre de 1993 a las 10 horas se realizará la Junta con los Acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado sita en calle Talcahuano 550 7mo. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/7 Nº 54.591 v. 2/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/7/93 - Vence: 2/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
34		José María Pérez	08-07-93	GUILLERMO JACINTO REAL	54.804
45		Juan D. Gerstner	05-04-93	GRUDINA RUBEN OSCAR	54.805
68	UNICA	Clementina M. del V. Montoya	01-06-93	WERNER MANDRY	54.711
95	UNICA	Gustavo Caramelo	25-06-93	RAFAEL JOAQUIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD, GALVEZ	28.123
95		Gustavo Caramelo	28-06-93	CASALNUOVO, NICOLAS GABRIEL	54.743

e. 29/7 Nº 130 v. 2/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

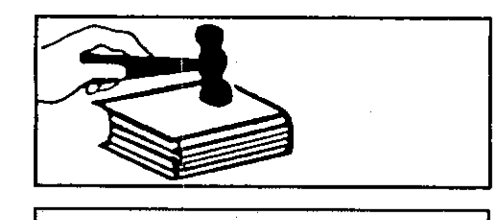
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezc a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/7/93 - Vence: 3/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
20	40	Jorge E. Beade	26-05-93	ADOLFO LUIS SUAREZ	28.168
28	55	Mónica C. Fernández	23-06-93	CELINA DESCALZO	28.169
44	UNICA	Fernando O. Galán	01-07-93	HECTOR LUIS SANTELLI	28.171
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	21-06-93	CARLOS ALBERTO KLAICH	28.176
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	24-06-93	LUIS MARIA FACIO	54.844
95		Gustavo Caramelo	28-06-93	ALFREDO JUAN HLITO	54.847
89		Daniel Guillermo Alioto	08-07-93	MARIA ESTHER LEFOSSE DE DONADIO	28.165

e. 30/7 Nº 131 v. 3/8/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en los autos: "AIZERSZTEIN, JOSUE s/Propia Quiebra" (Exp. Nº 51.003), que el martillero José Luis Casares, rematará el 12 de agosto de 1993 a las 10 hs., en la calle Gualeguay 1130, Cap. Fed., lugar donde se exhibirán diariamente de 10 a 12 hs., los siguientes bienes: Cortinas de baños, alfombras para baños, manteles, vasos de acrílicos, jarras, vasos de vidrio, tazas para café, té, etc., tarteras, asaderas, etc., todo en el estado en que se encuentra. Sin Base. Al contado. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 11 de agosto de 1993 a las 9,30 hs., y para la apertura de los mismos, señálase la audiencia del mismo día a las 12 hs. El sobre deberá entregarse cerrado en la Secretaría actuaria, indicando en el exterior la carátula del expediente. La oferta deberá satisfacer los requisitos establecidos en autos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 30/7 Nº 1901 v. 2/8/93